

Montevideo, Miércoles 9 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20489

Dirección Florida 1178

Teléfono 90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 812/979. — Se designa Ministro Interino de Industria y Energía, mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que el señor Ministro de Industria y Energía ingeniero químico don Luis H. Meyer presidirá la delegación de la Repúbsica al XVIII Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina a celebrarse en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre el 18 y el 26 de abril del corriente año.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Industria y Energía mientras dure la ausencia del Titular de la Cartera, al señor Subsecretario ingeniero don Elías Pérez Fernández.

2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ.

EN LA EDICION DEL VIERNES 11 SE PUBLICARAN LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Dr. APAR[illegible] MENDEZ, EN LA CIUDAD DE MERCEDES, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1979

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 743/979. — Se modifican las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 2 de mayo de 1979.

Visto: la necesidad de adecuar las tarifas del Servicio de Automóviles con Taxímetro de todo el país.

Considerando: I) Que según la legislación vigente y la doctrina más recibida, la explotación del servicio de transporte de pasajeros en automóviles con taxímetro es una actividad privada aunque sujeta a una intensa regulación y fiscalización a cargo fundamentalmente de los Gobiernos Departamentales en función del interés público que indudablemente tal servicio reviste;

II) Que en razón de lo expresado y tratándose de un precio sujeto a regulación administrativa, la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos está facultada para la fijación de las tarifas respectivas, que necesariamente deberán ser relacionadas con el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento de dicho servicio;

III) Los incrementos de costos producidos desde la última fijación de tarifas en enero del corriente año.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1.o y 5.o de la ley 14.791 de 8 de junio de 1978 y numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 991|978 de 30 de junio de 1978 que delega atribuciones,

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Fijar las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro:

A) Departamento de Montevideo

- **a)** Bajada de bandera con 600 metros de recorrido N$ 2.80;
- **b)** Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente, N$ 0.18;
- **c)** Hora de espera, N$ 27.37;
- **d)** Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
- **e)** Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metos, N$ 1.20.

B) Aeropuerto Internacional de Carrasco

- **a)** Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, N$ 2.92;
- **b)** Fichas cada 110 metros de recorrido subsiguiente, N$ 0.48;
- **c)** Hora de espera, N$ 27.37;
- **d)** Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
- **e)** Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 1.20.

C) Interior

- **a)** Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, N$ 3.65;
- **b)** Fichas cada 140 metros de recorrido subsiguiente, N$ 0.49;
- **c)** Hora de espera, N$ 27.37;
- **d)** Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) *recargo por cada* viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato;
- **e)** Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, N$ 1.20.

2.o Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país sancionadas oportunamente por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, en cuanto no se opongan a lo establecido en el numeral 1.o precedente.

3.o Las tarifas referidas en el numeral 1.o se aplicarán a partir de la hora 0 del tercer día de entrada en vigencia de esta resolución.

4.o Comuníquese a las Intendencias Departamentales a los efectos de la determinación de los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas.

5.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

6.o Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y solicítese a dicha Secretaría de Estado autorización para su publicación en el "Diario Oficial". — **Sarandí J. Silveira Sánchez,** Director.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de marzo de 1979, se publicó la ley 14.883, por la que s etransfiere afectándolo a la Intendencia Municipal de Montevideo, el predio que ocupaba el Mercado Central de Montevideo, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Numeral 5, en el Título donde dice: "Ley 14.833", debe decir: "Ley 14.883".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Resolución 776/979. — Se promueve al cargo de Conserje 2.a a un funcionario de la Unidad Ejecutora 07: "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de marzo de 1979. (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Conserje de 2.a, Escalafón Ad, Grado 7 del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo", por vencimiento del plazo de disponibilidad calificada de su ex titular señor José Negreira.

Resultando: que en dicho Subprograma reviste actualmente un solo funcionario perteneciente al Escalafón Ad, señor Enrique Andrés Aguiar Lourido, actual Conserje de 5.a, Grado 4.

Considerando: I) Que el citado funcionario se encuentra en condiciones de acceder, mediante promoción, al cargo vacante;

II) Que es de interés de esta Secretaría de Estado promover periódicamente, tal cual se ha hecho hasta el presente, a los funcionarios del Inciso, a medida que vayan quedando vacantes cargos de ascenso.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo preceptuado por el numeral 1º, inciso f) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo de Conserje 2.a, Escalafón Ad, Grado 7, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo", al señor Enrique Andrés Aguiar Lourido, actual Conserje de 5.a del referido Subprograma, quien presta servicios "en comisión" en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.

2º Pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Dirección de Servicios Jurisdiccionales; Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

4

Resolución 777/979. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 29 de marzo de 1979. (*)

Visto: la propuesta elevada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo a fin de proveer mediante ascenso el cargo vacante de Jefe de Segunda, Escalafón Ab, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 00.

Resultando: que asimismo se proponen candidatos para ocupar las vacantes que se produzcan en el referido Subprograma, en virtud de la promoción correspondiente al precitado cargo.

Considerando: I) Que realizados los correspondientes controles administrativos, esta Secretaría de Estado ha decidido acoger integramente las propuestas elevadas por esa Corporación, en virtud de los méritos expuestos por cada uno de los funcionarios a promover;

II) Que según lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al aceptarse las presentes propuestas, quedaría vacante un cargo de Oficial Cuarto (Escalafón Ab, Grado 9), el que se constituye por sus características presupuestales en un cargo de ingreso del Subprograma 00;

III) Que en el mismo se encuentra cumpliendo funciones actualmente la funcionaria señora María del Rosario Camejo de Roldós, Oficial Quinto del Programa 15.06, Subprograma 01; "Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo", quien ha sido redistribuída al Subprograma 00, por resolución ministerial 2171, de fecha 16 de marzo del corriente año;

IV) Que en vista de la situación planteada, el proveyente ha de proceder al ascenso de la citada funcionaria a fin de ocupar el cargo de Oficial Cuarto que quedaría vacante al aceptarse la presente propuesta.

Atento: a lo precedentemente expuesto a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio, a lo estatuido por el numeral 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese para ocupar un cargo vacante de Jefe de Segunda, Escalafón Ab, Grado E2, del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo" al funcionario señor Iguazú Velázquez, Credencial Cívica serie BIB N.o 3.794, Cédula de Identidad Nº 534.100, actual Jefe de Tercera, (Escalafón Ab, Grado E1), quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 190 puntos; como Jefe de Tercera (Escalafón Ab, Grado E1), a la funcionaria señora Elina Ferreira de Milans, Credencial Cívica serie MAA Nº 23.541, Cédula de Identidad N.o 1.004.682, actual Oficial Primero (Escalafón Ab, Grado 11) quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 181 puntos; como Oficial Primero (Escalafón Ab, Grado 11), a la funcionaria señora Carmen Mallo de Menafra, Credencial Cívica serie AXB Nº 12.734, Cédula de Identidad Nº 1.033.903 actual Oficial Segundo (Escalafón Ab, Grado 10), quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 184 puntos; como Oficial Segundo (Escalafón Ab, Grado 10), al funcionario señor Jorge Vázquez Alvarez, Credencial Cívica serie AZA Nº 25.899, Cédula de Identidad Nº 1.322.798, actual Oficial Tercero (Escalafón Ab, Grado 10), quien acredita una Antigüedad Simple y Calificación de Méritos de 125,24 puntos; como Oficial Tercero (Escalafón Ab, Grado 10) al funcionario señor Carlos Abdala Schwartz, Credencial Cívica serie AZB Nº 9.603, Cédula de Identidad N.o 1.310.044, actual Oficial Cuarto (Escalafón Ab, Grado 9), quien no ha sido calificado por falta de antigüedad; y como Oficial Cuarto (Escalafón Ab, Grado 9) a la funcionaria señora María Del Rosario Camejo de Roldós, Credencial Cívica serie BCA Nº 63.857, Cédula de Identidad N.o 1.419.548, Oficial Quinto del Programa 15.06, Subprograma 01, quien ha sido redistribuida en su oportunidad al Programa 15.06, Subprograma 00, por resolución ministerial interna 2171, de fecha 16 de marzo del presente año.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y la notificación a los interesados.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.

5

Resolución 806/979. — Se designa Fiscal Letrado en lo Civil de Primer Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado en lo Civil de Primer Turno del Programa 15.04 "Ministerio Público y Fiscal".

Resultando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone al doctor Eduardo Piaggio Soto, actual Fiscal Letrado Suplente;

II) Que se procedió a solicitar la venia correspondiente a la Comisión Permanente según Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1979 para proceder a la designación proyectada.

Considerando: I) Que el mencionado profesional reúne las condiciones exigidas por el artículo 188 del Código de Organización de los Tribunales;

II) Que según decreto de fecha 27 de marzo de 1979 el Consejo de Estado concedió la venia prescrita por el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Letrado en lo Civil de Primer Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia y pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 807/979. — Se designa, por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Escalafón AaA, Grado E3 Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares, en la oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra la Actuaria Adjunta del mencionado Juzgado Letrado, escribana Esther Stabilito de Batto.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del acto institucional 8 de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", a la Actuaria Adjunta del mismo Juzgado Letrado, escribana Esther Stabilito de Batto, Credencial Cívica serie JBD N.o 3.329, Cédula de Identidad N.o 33.957 (Salto).

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección de Servicios Jurisdiccionales, Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 808/979. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario, Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios, proveer dichos cargos mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares, en la oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra el Actuario Adjunto del mencionado Juzgado, escribano Juan Pedro Harguindeguy Carbajal.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del acto institucional 8 de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario Escalafón AaA, Grado E3, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior", al Actuario Adjunto del mismo Juzgado Letrado, escribano Juan Pedro Harguindeguy Carbajal, Credencial Cívica serie NCB Nº 10.477, Cédula de Identidad Nº 1.247.586.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Dirección de Servicios Jurisdiccionales, Contaduría Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

8

Resolución 809/979. — Se designa Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.465, de fecha 4 de abril del corriente año, a fin de proveer el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno.

Resultando: I) Que esa Corporación propone al doctor Juan José Schiaffino Espalter, actual Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo;

II) Que respecto a la propuesta formulada para ocupar el cargo que dejaría vacante el Magistrado aludido precedentemente, el Poder Ejecutivo se expedirá por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo, acoger la propuesta elevada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 6º, ordinal 4º del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, al doctor Juan José Schiaffino Espalter, Credencial Cívica serie BJB Nº 2.480, Cédula de Identidad número 165.633, actual Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo.

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las medidas del caso a fin de dar posesión del cargo al Magistrado trasladado; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

9

Resolución 810/979. — Se designa por vía de ascenso, Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 17 de abril de 1979.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia, por Acordada Nº 6.465, de fecha 4 de abril del corriente año, a fin de proveer el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo.

Resultando: I) Que esa Corporación propone a la doctora Sara Fons de Genta, quien reúne los requisitos exigidos por el artículo 11 del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977;

II) Que respecto a la propuesta formulada para ocupar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, el Poder Ejecutivo se pronunciará por otro acto administrativo.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger la propuesta elevada por la Corte de Justicia.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por los artículos 11 y 6º, ordinal 4º, del prestado Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, a la doctora Sara Fons de Genta, Credencial Cívica serie AZA Nº 10.591, Cédula de Identidad Nº 842.504, actual Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

2º Pase a la Corte de Justicia, a quien se comete tomar las providencias del caso a fin de dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

10

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre tratamiento y alejamiento de aguas residuales en establecimientos industriales y similares.

Junta de Vecinos de Rocha.

Sesión del día 14 de marzo de 1979.

Visto: el proyecto remitido por la Intendencia Municipal.

Considerando: que, aunque el proyecto en general es compartido por la Corporación, es necesario introducirle algunas pequeñas modificaciones.

La Junta de Vecinos, por unanimidad

RESUELVE:

1.o Prestar su aprobación al proyecto remitido por la Intendencia Municipal con algunas modificaciones, quedando redactada la Ordenanza según texto que se agrega a continuación:

"Artículo 1.o Todos los propietarios de establecimientos industriales y similares ya instalados o que se instalen en el futuro, deberán obtener autorización de la Intendencia Municipal de Rocha para la disposición final de sus efluentes cualquiera sea la forma en que ésta se realice (vertimiento a curso de agua, infiltración en el terreno, depósitos herméticos, etc.) de conformidad con lo que establece la presente Ordenanza y su correspondiente reglamentación procurando evitar que su actividad contamine las aguas y el medio ambiente o ponga en peligro la salud humana, animal o provoque daños.

Art. 2.o Para realizar ampliaciones y|o modificaciones de establecimientos industriales ya instalados, deberá solicitarse previamente la autorización a que se refiere el artículo anterior. En todos los casos, deberá presentarse una solicitud previa de localización industrial cuya aprobación significará que la zona donde se proyecta implantar la industria no tiene contraindicación que impidan su construcción. A tales efectos, los interesados deberán suministrar toda la información técnica que la Oficina encargada del contralor del cumplimiento de esta norma, considere necesaria.

Art. 3.o Antes de proceder a la construcción de la planta industrial, debe estar aprobada la carpeta con el proyecto definitivo de tratamiento y alejamiento de los residuos industriales. La presentación de los proyectos para su aprobación por la Oficina encargada del contralor del cumplimiento de esta norma, deberá acompañarse de:

1) Un original y dos copias de plano y memoria descriptiva del proceso industrial;
2) Un original y dos copias de plano de las instalaciones internas del abastecimiento de agua y desagüe;
3) Un original y dos copias de la memoria técnica descriptiva del proceso de los efluentes industriales, debiendo figurar lugar de vertimiento de dichos efluentes industriales;
4) Toda otra información que se considere necesaria.

Art. 4.o Los propietarios de establecimientos industriales y similares que evacúen o se propongan evacuar sus líquidos residuales a curso de aguas públicas o privadas, deberán mantener las condiciones sanitarias de los mismos, de acuerdo a lo establecido en esta Ordenanza y su reglamentación. En el caso de vertimiento a curso de agua privados, el Municipio exigirá la constancia del previo acuerdo entre la industria y el propietario del curso de agua por el que se establezca la servidumbre que permita el vertimiento de residuos.

Art. 5.o Todas las entidades públicas o privadas que viertan líquidos residuales industriales directa o indirectamente en cauces públicos o privados, se agruparán en tres categorías:

Grupo A: Las que vierten sus líquidos residuales en las condiciones que le fueran impuestas al autorizar su funcionamiento.

Grupo B: Las que no cumplen en la actualidad, con las condiciones que le fueron impuestas al autorizar su funcionamiento.

Grupo C: Las que no tienen sus vertidos autorizados por la Intendencia Municipal.

Art. 6.o Las entidades a que se refiere el artículo anterior, contarán con un plazo de un año, a partir de su notificación, para adecuar su funcionamiento a lo que establece la presente Ordenanza y su reglamentación. Estos plazos podrán ser prorrogados únicamente con anuencia de la Junta de Vecinos.

Art. 7.o El incumplimiento de la obligación establecida en el artículo anterior, dará lugar a la aplicación de las sanciones que determine la reglamentación.

Art. 8.o Todos los establecimientos industriales, deberán informar a la Intendencia Municipal, en el momento que se produzca un aumento o cambio en su producción, el volumen y tipo de sus efluentes, instalaciones para el tratamiento de los mismos. La omisión de esta obligación, dará lugar a la aplicación de las sanciones que determine la reglamentación.

Art. 9.o La Intendencia Municipal, clasificará los cursos de agua según sus usos preponderantes o su mejor utilización, en las siguientes categorías:

Clase I: Aguas utilizadas o a utilizar para abastecimiento de agua potable o poblaciones, según definición de OSE.

Clase II: Aguas utilizadas para riego de hortalizas y plantas frutícolas. Aguas utilizadas con fines de recreo.

Clase III: Aguas utilizadas para la pesca y para bebidas de animales.

Clase IV: Aguas destinadas fundamentalmente al abastecimiento de industrias, riego, navegación u otros usos.

Art. 10. A los efectos del mantenimiento de las condiciones sanitarias inherentes a la utilización de los cursos de agua en los que se viertan líquidos residuales de la industria, la Intendencia Municipal realizará análisis de los mismos en función de los siguientes parámetros, físicos, químicos y bacteriológicos aplicables en las Clases II, III y IV al que se refiere el artículo anterior.

a) Aceites y grasas;
b) Olor;
c) Materiales flotantes;
d) Incremento de temperatura;
e) Número más probable de coliformes;
f) Demanda bioquímica de oxígeno a los 5 días y 20° de temperatura;
g) Oxígeno disuelto;
h) PH;
i) Sustancias tóxicas o potencialmente tóxicas.

Los valores correspondientes a estos parámetros, serán los que determine la reglamentación.

Art. 11. Los proyectos de plantas de depuración de líquidos residuales industriales serán ejecutados y su construcción dirigida por profesional competente. En el caso de que se trate de instalaciones de tratamiento muy simple y de escasa importancia, el interesado podrá solicitar a la Intendencia que se admita la intervención de un

instalador sanitario debidamente autorizado. La Intendencia apreciará la causal invocada y determinará a su solo juicio, el procedimiento a seguir.

Art. 12. Las Plantas de depuración, para cuyo proyecto se exige la firma de un Ingeniero Civil, serán mantenidas en operación bajo la responsabilidad del proyectista, hasta tanto no sea nombrado otro profesional que asuma la responsabilidad de la operación.

Art. 13. La aprobación de los proyectos y la autorización de funcionamiento correspondiente, será dada en todos los casos, condicionada al cambio de condiciones técnicas exigidas por normas reglamentarias a dictarse en el futuro o motivadas por el interés público.

Art. 14. Los incumplimientos de esta Ordenanza serán penados por la Intendencia Municipal, con multas variables que podrán llegar al máximo establecido por la ley, según la gravedad de la falta, aplicables a los propietarios del establecimiento industrial, siendo responsable subsidiariamente, los propietarios de los inmuebles respectivos. Cuando pese a las intimaciones que correspondan y a la reiteración de las multas máximas a que hubiere lugar, no se consiga el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ordenanza, la Intendencia Municipal podrá disponer además, la clausura del establecimiento industrial, previa anuencia del Legislativo Comunal. Las falsas declaraciones sin perjuicio de las responsabilidades penales serán consideradas como incumplimiento de esta Ordenanza, a los efectos de las sanciones que correspondan.

Art. 15. En aquellos casos en que se exija responsabilidad profesional en la operación de las plantas de tratamiento, el profesional responsable deberá ejercer una vigilancia tan continuada y permanente como lo exija el buen funcionamiento de las mismas. Cuando se constatare, en tres oportunidades consecutivas o en cinco alternadas, que la planta no funciona en la forma prevista, la oficina competente de la Intendencia Municipal, podrá exigir al propietario del establecimiento industrial, la designación de un nuevo profesional que se haga responsable del funcionamiento normal de la planta.

Art. 16. Los propietarios de establecimientos industriales, quedan obligados a permitir y facilitar las inspecciones y contralores técnicos que correspondan para asegurar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 17. El cumplimiento de las prescripciones de la presente Ordenanza y su reglamentación no exime al propietario de la industria de su responsabilidad por los perjuicios que puedan causar.

Art. 18. Derógase todos los decretos y resoluciones que se opongan a esta Ordenanza.

Art. 19. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto".

2.o A sus efectos, vuelva a la Intendencia Municipal.

Juan P. Rigamonti, Presidente. — José M. Lema, Secretario General.

Intendencia Municipal de Rocha.

Rocha, 2 de abril de 1979. (*)

Visto: y

Atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados.

El Intendente Muncipal

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 14 de marzo de 1979.

2.o Anótese, comuníquese a quienes correspondan y diligenciado, archívese. — Coronel BONIFACIO, Intendente Municipal. — Teniente Coronel (R) Juan J. Gargiulo, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 18 de abril de 1979.



Montevideo, Miércoles 9 de mayo de 1979

Tomo 295 **Año LXXIII** **Número 20489**

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 14, 16, 19 y 20 de marzo, 2 y 4 de abril de 1979.

Montevideo, 14 de marzo de 1979. (*)

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
(Venta libre en condiciones reglamentarias)

262. "Aspirina" Tabletas, que se elabora en Bayer Químicas Unidas Ltda., gestionado por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. — Renovación. — Ref. 20255|974.

762 "Cafiaspirina" Tabletas, que se elabora en Bayer Químicas Unidas Limitada gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. — Renovación. — Ref. 20253|974.

(Venta bajo receta profesional)

24.410 "Istivac" Vacuna antigripal A+B, que se elabora en el Instituto Pasteur de Francia, representado en el Uruguey por Laboratorios Roussel Labur S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon. — Referencia 1301|978.

24.456 "Espasmo Cibalena "N" Grageas, que elabora el Laboratorio Ciba Geigy Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero. — Ref. 8334|978.

24.335 "Sodiurene S" Comprimidos, que se elabora en el Laboratorio Fiscer S. A. y gestionada por la química farmacéutica Delia Machado de Mill. — Referencia 22.502|977.

24.457 "Tranxene" Cápsulas 7.5 mg., que se elabora en el Laboratorio Abbott Laboratories Uruguaya Ltda. y gestionada por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Medicamento Controlado. — Ref. 6190|978.

24.445 "Eumovate" Crema, que se elabora en el Laboratorio Glaxo Uruguay y|o Inglaterra, y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — Referencia 24.575|976.

22.627 "Grisovin F. P. 500" Comprimidos, que se elabora en el Laboratorio Glaxo Uruguaya S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Renovación). — Ref. 19.018|974.

6.374 "Sulfato de Atropina al 1 % Micrón" que se elabora en el Laboratorio Micrón y gestionado por el químico farmacéutico Lidio Testa. — (Renovación). — Ref. 29.349|974.

10.846 "Multicilina" que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — Renovación. — Ref. 4523|978.

13.418 "Multicilina Retard Fuerte" que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Juan J. Olivero. — (Renovación). — Ref. 4.522|979.

22.223 "Plidex Grageas Roemmers", que se elabora en el Laboratorio Roemmers S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Héctor Soto Galagorri. — Renovación. — Ref. 13.122|974.

24.459 "Tranxene Cápsulas 15 mg." que se elabora en el Laboratorio Abbott Laboratories Ltda, y|o se importará de Laboratorio North Chicago EE.UU. y gestionada por el químico farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 6189 |978.

Montevideo, marzo 16 de 1979.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

2942 Serie E.T. "Base Permanente Normal 212" que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref. 966|978.

2978 Serie E.T. "Nefer Crema Fluida Hidratante Biohidatrol" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 3249|978.

3094 Serie E.T. "Impulse Variedad Inspiration Desodorante Aerosol" que se elabora en J. E. Atkinson Ltda. y gestionada por el químico farmacéutico Elton de Moraes. — Ref. 12.836|978.

3133 Serie E.T. "Crema Líquida Especial de Limpieza de Elizabeth Arden" que se elabora en Casa Mulca Uruguay S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Orlando Alaggia. — Ref. 13.466|978.

2951 Serie E.T. "Nefer Crema Balsámica" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 1649|978.

2977 Serie E.T. "Nefer Máscara en Crema para Pestañas a prueba de agua" que se elabora en el Laboratorio Metaltécnica S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 2537|978.

3027 Serie E.T. "Klee Crema Loción para la Piel" que se elabora en el Laboratorio Bayer Químicas Unidas Limitada y gestionada por el químico farmacéutico Julio Pintos Laera. — Ref. 9399|978.

3106 Serie E.T. "Orlane Ligne Integrale Creme de Nuit" elaborada en los Laboratorios Orlane en Paría (Francia), representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13.269|978.

3126 Serie E.T. "Orlane Creme Rafermilane" que se elabora en el Laboratorio Orlane en París (Francia) representado en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.352|978.

2963 Serie E.T. "Selene Normal" Acondicionador instantáneo del cabello que se elabora en los Laboratorios Abbott Uruguay Ltda. y gestionada por el químico farcaméutico Gonzalo Bazzino. — Ref. 1927|978.

30.98 Serie E.T. "Gel Vitalizante" (Sin formol para uñas quebradizas) que se elabora en Dermur Ltda. y gestionado por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 12.925|978.

2661 Serie E.T. "Talco Aquarius Max Factor" que se elabora en L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. — Ref. 11.866|977.

2886 Serie E.T. "Tact Roll'On" que se elabora en los Laboratorios de Mateo Brunett S. A. I.C. y gestionado por el químico farmacéutico Oscar Polla Bermúdez. — Ref. 3735|978.

3170 Serie E.T. "Collagen Cream Cutis Graso, que se elabora en los Laboratorios Herix S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 15.988|978.

3125 Serie E.T. "Orlane Ligne Active Masque Bleu", que se elabora en el Laboratorio Orlane de París (Francia) representada en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.360|978.

2634 Serie E.T. "Shampoo Color Lucykenton" que se elabora en los Laboratorios Renoir y gestionado por la química farmacéutica Hilda Prunell. — Referencia 21.010|976.

3110 Serie E.T. "Orlane Ligne Integrale Creme de Jouh", que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia) representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.263|978.

3149 Serie E.T. "Orlane Ligne B 21 Creme Fluide", que se elabora en los Laboratorios Orlane en París (Francia) representados en Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13.773|978.

3012 Serie E.T. "Revlon Mascarilla Facial" Máscara para cutis graso Natural Wonder, que se elabora en Revlon (Argentina) representado en Uruguay por por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionada por la química farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Referencia 7485|978.

3013 Serie E.T. "Revlon Mascarilla Facial" Máscara para cutis normal o seco Natural Wonder" que se elabora en Revlon Argentina representada en el Uruguay por Enrique Aguerrebere S. A. y gestionada por la química farmecéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Ref. 7494|978.

2866 Serie E.T. "Avon Talco Perfumado Toque de Amor" que se elabora con autorización de Avon Products Ins. EE.UU. y Avón Cosméticos Ltda. de Sao Paulo (Brasil), representa en el Uruguay De. Nicasio del Castillo Lusich y gestionado por la química farmacéutico Julieta Manzur. — Ref. 22.444|977.

3147 Serie E.T. "Orlane Fond de Tiente Fluide" que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia) representados en Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13.778|978.

3171 "Collagen Cream Cutis Seco" que se elabora en Laboratorios Herix S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Antonio Giacomini. — Ref. 15.985|978.

3050 "Brushing Champú para cabellos normales y secos de L'Oreal" que se elabora en los Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Venus Cóccaro De Román. — Ref. 9804|978.

3109 Serie E.T. "Orlane Derrick After Shave" que se elabora en el Laboratorio Orlane de París (Francia) representada en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.270|978.

3099 Serie E.T. "Gel Eponiquiolítico" Ablanda cutícula que se elabora en el Laboratorio Dermur Ltda., y gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref. 12.927|978.

2944 Serie E.T. "Agua Oxigenada 30 Volumen 212" que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref. 970|978.

2882 Serie E.T. "Revitalizador capilar Keragene con Pantenol para cabellos secos" que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia 983|978.

3115 Serie E.T. "Orlane Ligne B 21 Maquillage" que se elabora en el Laboratorio Orlane en París (Francia) representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionados por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13.363|978.

3148 Serie E.T. "Orlane Brillant a Levres" que se elabora en los Laboratorios Orlane en París (Francia) representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.780|978.

3124 Serie E.T. 'Orlane Eau de Toilette Derrick" que se elabora en el Laboratorio Orlane de París (Francia) representado en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.362|978.

3135 Serie E.T. "Orlane Lumilane Lauria" que se elabora en los Laboratorios Orlane en París (Francia) representado en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.771|978.

3121 Serie E.T. "Orlane Creme de Gommage Fondamentale" que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia) representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Ref. 13.353|978.

3145 Serie E.T. "Orlane Ligne Integrale Lacta Creme" que se elabora en los Laboratorios Orlanes de París (Francia) representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionado por el químico farmacéutico Darío De Mello. — Referencia 13.779|978.

693 Serie E.T. "Jabón de Reuter de lujo" que se elabora en el Laboratorio L.Y.F.A.S.A. y gestionado por la química farmacéutica Synda Scasso de Girondo. — Ref. 15.951|976. (Renovación)

Montevideo, 20 de marzo de 1978.

2.945. Serie E. T. "Agua Oxigenada Estabilizada 20 Volumen 212", que se elabora en el Laboratorio Fabricos, y gestionada por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 969|978.

3.054 Serie E. T. "Sedal Crema de Enjuague (cabellos grasos), que se elabora en J. E. Atkinson Ltda. y gestionada por el Químico Farmacéutico Elton de Moraes. — Ref.: 10.231|978.

3.118 Serie E. T. "Orlane Ligne Active Lotion Camphree", que se elabora en el Laboratorio Orlane de París (Francia)

representado en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13.361|978.

3.129 Serie E. T. "Bálsamo Refrescante" (emoliente e hidratante) Dermur Ltda. que se elabora en los Laboratorios Dermur Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Referencia 13.451|978.

2.906 Serie E. T. "Talco Desodorante Antisudoral Antifúngico Refrescante Piebello", que se elabora en los Laboratorios de Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 6.193|978.

3.122 Serie E. T. "Orlane Ligne B21 Lotion Stimulante Colloidale", que se elabora en Orlane de París (Francia) representada en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Referencia 13.358|978.

1.477 Serie E. T. "Talco Van Ess", que se elabora en Laboratorios Americanos S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Walter Gambardella. (Renovación). — Ref.: 14.890|978.

3.024 Serie E. T. "Volumode Solución Fijadora para Soporte Permanente del Peinado de L'Oreal", que se elabora en los Laboratorios Cosmex S. A., y gestionado por la Química Farmacéutico Venus Coccaro de Román. — Ref.: 9.806|978.

2.964 Serie E. T. "Selene Extra" (Acondicionador Instantáneo del cabello), que se elabora en los Laboratorios Abbott de Uruguay y gestionado por el Químico Farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref.: 1.928|978.

3.140 Serie E. T. "Orlane Ligne Active Creme Active Fluide", que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia), representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13.782|978.

3.049 Serie E. T. "Brushing Locio de L'Oreal", que se elabora en los Laboratorios Cosmex S. A. y gestionado por la Química Farmacéutico Venus Coccaro de Román. — Ref.: 9.805|978.

2.940 Serie E. T. "Base Permanente del Peinado Keith Eldy Aceite Visón Nº 1", que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 976|978.

3.117 Serie E. T. "Orlane Ligne Active Base de Maquillaje Peau Grasse", que se elabora en París (Francia) representada en el Uruguay por Fybo S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13.351|978.

2.752 Serie E. T. "Platinoreal 3 Polvo Crema Decolorante L'Oreal de París", que se elabora en el Laboratorio Cosmex Sociedad Anónima y gestionado por la Químico Farmacéutico Venus Coccaro de Román. — Ref.: 1.304|978.

19.668 Serie E. T. "Loción Dermográs de Marca Cosmética Científica", que se elabora en Algorta S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 6.543|976.

3.026 Serie E. T. "Volumode I Soporte Permanente del Peinado de L'Oreal" que se elabora en los Laboratorios Cosmex S. A. y gestionada por la Químico Farmacéutico Venus Coccaro de Román. — Ref.: 9.807|978.

3.151 Serie E. T. "Colonia Melody Hit", que se elabora en Colgate-Palmolive Inc. y gestionada por el Químico Farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi. — Referencia: 13.699|978.

3.141 Serie E. T. "Orlane Purifiant Fondamentales", que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia), representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Referencia: 13.783|978.

3.139 Serie E. T. "Orlane Ligne Active Astringen", que se elabora en los Laboratorios Orlane de París (Francia), representados en el Uruguay por la firma Fybo S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13.781|978.

3.144 Serie E. T. "Orlane Vernis A Ongles", que se elabora en el Laboratorio Orlane de París (Francia) representado en el Uruguay por la firma Fybo Sociedad Anónima y gestionado por el Químico Farmacéutico Darío de Mello. — Ref.: 13 777|978.

2.943 Serie E. T. "Base Permanente Fuerte 212", que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionada por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 968|978.

2.941 Serie E. T. "Niebla Spray en Aerosol 212", que se elabora en el Laboratorio Fabricos y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref.: 973|978.

3.053 Serie E. T. "Sedal Crema de Enjuague (cabellos secos)" que se elabora en J. E. Atkinson Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Elton de Moraes. — Ref.: 10.232|978.

3.052 Serie E. T. "Signal 2 Pasta Dental", que elabora el Laboratorio J. E. Atkinson Ltda. y gestionado por el Químico Farmacéutico Elton de Moraes. — Ref.: 9.892|978.

2.960 Serie E. T. "Nefer Rouge en Crema", que elabora los Laboratorios de Metaltécnica S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. — Ref.: 1.654|978.

Montevideo, abril 2 de 1979.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo Receta Profesional)

24.458 "Ventolín" —Inyectable—, que se elabora en Laboratorios Allen & Hanburys Ltda. de Inglaterra, que importa y distribuye Glaxo S. A. y gestionado por el Químico Farmacéutico Lidio Testa. — Ref.: 19.019|977.

24.378 "Ultrapina" —Inyectable— Ampollas 2.0 ml., que elabora Laboratorio Galien, de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 21.685|977.

24.374 "Mylanta" —Líquido—, que elabora Laboratorio Parke Davis, de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutico Esther Alvarez. — Ref.: 23.135-1977.

24.372 "Mylanta" —Tabletas—, que se elabora en Laboratorio Parke-Davis, de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutico Esther Alvarez. — Referencia: 23.134|977.

24.348 "Furosemide Medical" —Ampollas—, que se elabora en Laboratorio Medical, de esta ciudad y gestionado por la Químico Farmacéutico Aurora Perdomo de Arias. — Ref.: 2.983|978.

24.455 "Tranxene" —Cápsulas 3.75 mg.— que elabora Abbott Laboratories Uruguay y/ importa North Chicago, EEUU y presentado por el Químico Farmacéutico Gonzalo Bazzino. — Ref.: 6.188|978.

24.376 "Kenamicina" —Galien—. Inyectable de 1 gr., que elabora Laboratorios Galien, de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. — Ref.: 3.3234|978.

Montevideo, abril 4 de 1979.

INSECTICIDAS, RATICIDAS, etc.

(Venta en condiciones reglamentarias)

24.541 "Shelltox" —Etiqueta Roja—, Aerosol, que se elabora en Shell Uruguay Ltda. y lo gestiona el Químico Farmacéutico Juan Carlos Cabo Roveta. — Referencia: 7.507|978.

24.547 "Shelltox" con Vapona —Líquido—, que se elabora en Shell Uruguay Ltda., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Cabo Roveta. — Ref.: 8.302|978.

24.536 "Shelltox" —Espirales—. Repelentes de moscas y mosquitos, que se elabora en Shell Uruguay Ltda., de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Cabo Roveta. — Ref.: 8.605|978.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4º Período)

133ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de marzo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 20 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Viviendas rurales de interés social. (Préstamos para su construcción, refacción o ampliación). (Carpeta 1003/978). (Informe verbal). (Rep. 893 y Anexos I a IV).

2º Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Normas para la adquisición e importación de materiales y equipos destinados a las obras del Plan Nacional de Energía Eléctrica). (Carp. 788/978). (Informado). (Rep. 688 y Anexos I y II y Ant. 279).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se lee:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1124/79).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1125/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/53/76).

Exonerando a la Intendencia Municipal de Canelones del pago de gravámenes por la importación de dos automóviles. (C/53/76).

Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia de los Decretos Nos. 63/978 y 81/978, de 1º y 8 de febrero de 1978, respectivamente, que otorgaron exoneraciones a la importación de maquinarias y equipos destinados a la fabricación de hilados y tops de lana. (C/53/76).

Reduciendo al 30 % la tasa básica del impuesto aduanero único a la importación por la importación de cien aparatos taxímetro que introducirá la Cooperativa de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay. (C/53/76).

Prorrogando por el término de un año, a partir del 1º de noviembre de 1978, la vigencia del Decreto Nº 932/973, de 1º de noviembre de 1973, que estableció exoneraciones a la importación de celulosa al sulfato cruda destinada a la fabricación de bolsas multipliego de papel. (C/53/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Industria y Comercio y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

De la Administración Nacional de Puertos:

Relacionado con la adquisición de dos motores diesel para el remolcador "Grito de Asencio." (C/56/76).

Sobre el suministro de dos elevadores y dos cintas transportadoras. C/56/76).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre la adquisición de repuestos. (C/56/76).

Referente al suministro de repuestos para el alumbrado de salones Fiat. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley sustitutivo remitido por el Poder Ejecutivo, con fecha 24 de enero de 1979, sobre exoneración del pago de gravámenes a las importaciones de mercaderías y equipos, por parte de empresas del

Estado, financiadas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o por el Banco Interamericano de Desarrollo. (C/788/78).

—Se repartió con fecha 16 de marzo y figura en la Orden del Día.

La Comisión de Defensa Nacional aconseja el archivo de las palabras pronunciadas por el señor Consejero doctor Federico García Capurro, en Sesión del 7 de noviembre de 1978, sobre la confección del Pabellón de la Armada Nacional. (C/1126/79).

Habiéndose distribuido a los señores Consejeros con fecha 16 de marzo lo aconsejado por la Comisión, si no se observa, así se procederá".

4. — DECISION DEL GOBIERNO BRITANICO DE SUSPENDER LOS ACTOS PROGRAMADOS CON MOTIVO DE LA VISITA DE UNA DELEGACION DE LA UNION INTERPARLAMENTARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en los últimos días la prensa de la Capital se ha ocupado de un hecho que me parece que es suficientemente significativo como para destacarlo en el seno del Consejo.

Entre otros órganos de prensa, el diario "El Día" del viernes 16 de marzo próximo pasado, bajo el título "Gobierno británico suspende recepción a una delegación que integraba Enrique Erro", se lee en lo sustancial, lo siguiente: "El gobierno británico suspendió una recepción que se iba a realizar en el Canning House en honor de una delegación de la Unión Interparlamentaria, al enterarse de que Enrique Erro integraba la misma. El episodio se inició cuando el miércoles 21 del mes pasado el "Foreign Office" cursó una invitación al Embajador del Uruguay para una recepción en la que se agasajaría a una delegación parlamentaria de la referida Unión, integrada por legisladores latinoamericanos. Cuando se interrogó al funcionario inglés invitante sobre si algún parlamentario uruguayo componía la misma, éste respondió que efectivamente, el ex Senador Enrique Erro era uno de los homenajeados. La Embajada Uruguaya en Londres presentó una enérgica e inmediata protesta ante el señor J. Bure, director del Departamento Latinoamericano, indicando especialmente la vinculación de Erro con los Tupamaros. Posteriormente, cuando el director del Canning House (sede de las reuniones de los diplomáticos latinoamericanos y funcionarios del "Foreign Office" destinados al tratamiento de temas de nuestro hemisferio) se enteró de las novedades, expresó por su lado que protestaría al más alto nivel; asegurando que 'mientras estuviera a cargo de la dirección del Canning House, una persona vinculada con el secuestro de Geoffrey Jackson y los Tupamaros, no pisaría el lugar'.

El asunto llegó hasta la mesa misma de Lord Roberts, titular del "Foreign Office", que mantuvo una urgente reunión con su gabinete privado acerca de esta insólita situación suscitada por un intento más, ahora en el campo de la diplomacia, de infiltrarse y atacar al Uruguay. El jueves a la tarde, el propio Lord Roberts se entrevistó con los representantes de la Unión Interparlamentaria y dijo que si no se cancelaba la visita de Erro, todo el programa de la gira quedaría suspendido, pues se trataba de una persona "no grata para el Gobierno de Su Majestad". Los representantes de la Unión Interparlamentaria dijeron que a esa altura de los hechos, no podían evitar la presencia de Enrique Erro en la delegación que hacía la visita. Finalmente, por un lado el Sr. Mackenzie comunicaba que en cualquier caso la recepción no iba a hacerse en el Canning House. Se notificó entonces a la Unión Interparlamentaria que toda la visita quedaba definitivamente cancelada y expresó nuevamente el desagrado del gobierno británico por haberle inducido a semejante "gaffe". La última instancia del episodio consistió en una visita de Lord Roberts a la Embajada del Uruguay —una expresión de desagravio especialmente considerada— y con la presentación formal de las excusas a nuestro gobierno".

Yo creo, señor Presidente, que este hecho debe o puede ser analizado desde dos puntos de vista.

En primer lugar, desde un punto de vista que podríamos llamar interno o doméstico, corresponde subrayar el beneplácito que —por lo menos en lo que me es personal— me ha causado todo este incidente publicado en la prensa, la eficiencia y agilidad de los servicios a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Muchas veces hemos advertido que en situaciones similares a ésta hemos actuado con lentitud y a posteriori de los acontecimientos, cuando ya todo el daño está hecho. Aquí se ha actuado con eficacia, con rapidez y con agilidad, y los resultados obtenidos fueron inmejorables. De ahí entonces la complacencia que me permito señalar esta tarde.

En segundo término, creo que esto también debe ser analizado desde el punto de vista internacional. La diplomacia inglesa, señora de las diplomacias durante tantos siglos, ha dado otra vez un claro sentido a su gestión. Cabe señalar que este gesto que ha tenido un integrante del Gabinete del Gobierno de Su Majestad proviene de un gobierno de integración laborista, es decir, de un gobierno de la socialdemocracia europea, de tendencia de centro-izquierda, que evidentemente no es por naturaleza afecto a las situaciones que, entre otros lugares, se viven en el Cono Sur.

Por otra parte, se trata de una actitud tomada en momentos en que ese mismo gobierno sobrelleva, con verdadero estoicismo, una de las situaciones más graves que le ha tocado vivir a la política inglesa en mucho tiempo. Además, ese gesto pertenece a un gobierno de la Europa Occidental, objetivo claro y nítido de la agresión terrorista que se materializa brutalmente en el correr de estos días.

No obstante todas esas características la actitud del Gobierno Británico, a través de la gestión del titular del "Foreign Office", demuestra cabalmente que el respeto del principio de no intervención, que naciones como las nuestras hemos defendido desde el comienzo mismo, de los albores mismos de nuestra historia, no es incompatible con la lucha contra el terrorismo. Y ello por una razón muy sencilla: porque el terrorismo, llámese "Tupamaros", llámese "Montoneros", llámese banda "Baader Meinhoff", llámese como se llame, tiene por objetivo fundamental la destrucción del Estado, es decir, la destrucción de todos los Estados, y como tal es un enemigo común de todos los Estados. Por ello, aun cuando pueda decirse que en este caso el gobierno inglés ha actuado

porque tiene todavía presente en su memoria el agravio que se le infirió en la persona del recordado Embajador Sir Geoffrey Jackson, es evidente que este gesto merece subrayarse, y muy posiblemente nos esté indicando que quizá ya en Europa algún gobierno del centro-izquierda empiece a cambiar en su enjuiciamiento respecto del terrorismo.

Es por eso, señor Presidente, que yo no quería dejar pasar esta oportunidad que me brinda esta información periodística, para hacer estas apreciaciones. Para dar colofón a las mismas, pediría que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Viana Reyes de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO DE ESTADO
(Integración)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rivero.

SEÑOR RIVERO. — He pedido la palabra para exponer los motivos por los que pienso mantenerme en las Comisiones que actualmente integro, que son la de Economía y Finanzas, la de Relaciones Exteriores y la de Educación y Cultura. Los motivos a que me referiré, en alguna medida, complementan lo que ya se ha expresado sobre las dificultades que la Comisión Especial ha encontrado para proponer la reestructuración —reestructuración, diría con sentido matemático— de las Comisiones del Consejo de Estado.

El primer motivo hace referencia a que la elección inicial de los miembros de las mencionadas Comisiones la hice consultando aspectos profesionales y vocacionales que, a mi entender, hacen más constructiva la participación. El segundo, alude a la actuación que he tenido en las referidas Comisiones, que me ha proporcionado una experiencia que hace menos pesado y facilita el estudio de los nuevos asuntos que se van a votar.

Y finalmente, porque, en el curso de las actuaciones que se cumplen en cada Comisión, se ha desarrollado un entendimiento y una afinidad personal con todos los compañeros, que tiene un alto significado para mí.

Esto es lo que quería decir en este momento en que está corriendo el plazo para la reestructuración de las Comisiones, que la Comisión Especial tiene a su cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Especial tendrá en cuenta lo manifestado por el Señor Consejero, sin perjuicio de hacer constar la Mesa, que reglamentariamente, al no solicitarse el traslado de las Comisiones que actualmente integra el señor Consejero, se supone el deseo de mantenerse en las mismas.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — De todas maneras, mi deseo fue expresar mi manera de encarar este tema, porque entiendo que complementa un tanto lo que ya se dijo el otro día sobre las dificultades que se presentan para la reestructuración de las Comisiones.

6. — URGENCIA
PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL
(Se incrementan en un 20 %)

a partir del 1º de marzo de 1979)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a proponer que sea declarada grave y urgente la consideración del Proyecto que nos ha remitido el Poder Ejecutivo por el que se propone un adelanto del 20 % sobre el monto de las pasividades y que sea incluido como tercer punto de la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Bugallo en el sentido de que se agregue como tercer punto de la Orden del Día el Proyecto de Ley por el que se incrementa el monto de las pasividades por el presente ejercicio.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Inmediatamente se procederá a repartir el Proyecto a los señores Consejeros.

7. — VIVIENDAS RURALES DE INTERES SOCIAL
(Préstamos para su construcción, refacción o ampliación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Viviendas rurales de interés social. (Préstamos para su construcción, refacción o ampliación). (Carpeta 1003/978). (Rep. 893 y Anexos I a IV)". (Ver 125ª y 126ª Sesión).

(Nuevos antecedentes:)

ANEXO II al Rep. Nº 893.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 26 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, devolviendo el adjunto Proyecto de Ley en razón de haber observado que en dicho texto se ha eliminado el inciso segundo del artículo 1º, el cual extendía la exoneración prevista en el inciso primero de dicha norma a la construcción de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria.

Este Poder ha considerado conveniente, en virtud de los fundamentos expresados en la exposición de motivos enviada en su oportunidad al Consejo de Estado, el mantenimiento de dicha franquicia; de ahí la insistencia apuntada.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas en zonas rurales estarán exoneradas del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes) en las zonas rurales de la República, con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Los referidos préstamos podrán otorgarse también cuando se tratare de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el respectivo establecimiento sin la familia a su cargo.

Artículo 3º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) del Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 12 de enero de 1979.

HAMLET REYES
Presidente

Nelson Simonetti
Julio A. Waller
Secretarios

ANEXO III al Rep. Nº 893.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo, en uso de la facultad conferida por los artículos 168 numeral 8 y 104 de la Constitución de la República, solicita la convocatoria de ese Alto Cuerpo a Sesiones Extraordinarias, haciendo cesar el receso, con el objeto de tratar el adjunto Proyecto de Ley.

El mismo reemplaza y unifica los que se encuentran a estudio del Consejo de Estado, dinamizando y promoviendo las construcciones rurales.

En cuanto a los préstamos que podrá otorgar el Banco Hipotecario del Uruguay se establece expresamente que también se concederán cuando se trate de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el establecimiento sin la familia a su cargo.

En lo relativo a la exoneración de aportes, se hace la distinción entre lo que sería propiamente cargas sociales y beneficios salariales, estableciendo que la exoneración sólo alcanza a las aportaciones que corresponden a la seguridad social, trasladando al empresario el pago de los beneficios salariales.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La construcción, ampliación, modificación o refacción de vivienda y todo otro tipo de edificación destinados a la explotación agropecuaria en el medio rural, estarán exoneradas del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Las empresas de construcciones que realicen las obras precedentemente exoneradas deberán servir a sus trabajadores los beneficios salariales de licencia anual, sumas para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario, conforme al régimen legal vigente establecido para la actividad privada en general.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes) en las zonas rurales de la República, con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Los referidos préstamos podrán otorgarse también cuando se tratare de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el respectivo establecimiento sin la familia a su cargo.

Artículo 3º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1979.

Valentín Arismendi. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO IV al Rep. Nº 893.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La construcción, ampliación, modificación o refacción de vivienda y todo otro tipo de edificación destinados a la explotación agropecuaria en el medio rural, estarán exoneradas del pago de los aportes previstos en el artículo 5º de la Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975.

Las empresas de construcciones que realicen las obras precedentemente exoneradas deberán servir a sus trabajadores los beneficios salariales de licencia anual, sumas para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario, conforme al régimen legal vigente establecido para la actividad privada en general.

Artículo 2º — El Banco Hipotecario del Uruguay podrá otorgar préstamos destinados a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas de interés social (artículo 26 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes) en las zonas rurales de la República, con garantía hipotecaria o sin ella.

En los casos de concederse el préstamo sin gravamen hipotecario, el prestatario garantizará de manera suficiente, a juicio del Banco, el buen cumplimiento de sus obligaciones.

Los referidos préstamos podrán otorgarse también cuando se tratare de viviendas destinadas a brindar habitación al trabajador rural que se instalare en el respectivo establecimiento sin la familia a su cargo.

Artículo 3º — Los referidos préstamos serán reajustables de conformidad con el sistema establecido en la Sección 2) Capítulo IV de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, sus modificativas y ampliatorias.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de marzo de 1979.

Jorge Séré del Campo, Miembro Informante (Informe verbal). Enrique Viana Reyes, Miembro Informante (Informe verbal). Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el Miembros Informante, señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — De manera muy breve la Comisión desea explicar, en primer término, las razones de este informe verbal o, para decirlo más correctamente, las razones de la naturaleza verbal de este informe.

Este Proyecto ha sido tratado extensa e intensamente por el Consejo en pleno hace relativamente poco tiempo: concretamente, en la Sesión del día viernes 12 de enero pasado. Entonces se expusieron, a través de los documentos escritos y de las exposiciones tanto de miembros de la Comisión como de otros señores Consejeros, todas las razones que animan a esta iniciativa.

Como lo recordarán los señores Consejeros, un Proyecto elevado por la Comisión de Economía y Finanzas que aglutinaba las dos iniciativas del Poder Ejecutivo, fue aprobado en la referida Sesión por el Consejo de Estado. Dentro del término constitucional correspondiente, el Poder Ejecutivo observó la aprobación de dicho Proyecto, por cuanto, como resultado de tal deliberación, se había desglosado un inciso del artículo 1º que se refería a todas las construcciones realizadas en las zonas rurales con destino a la explotación agropecuaria.

Lo reciente de la discusión, a mi modo de ver, me releva en este momento, de reseñar las razones que motivaron el desplazamiento de este inciso que no significó un rechazo por parte del Consejo, sino simplemente una vuelta a Comisión a efectos de poder examinarlo con mayor detenimiento, a la luz de las observaciones efectuadas en Sala. No obstante ello, el Poder Ejecutivo —desde luego, en el corto lapso constitucional de que dispone para formular observaciones, pudo no haberse enterado del tenor de las deliberaciones habidas en el Consejo— vetó el Proyecto, de acuerdo a las disposiciones constitucionales. Una vez transcurrido el plazo de 60 días previsto por las normas correspondientes para que se tengan por aceptadas las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, este mismo Poder ha remitido un nuevo Proyecto de Ley que es, en definitiva, el que, previo estudio por parte de la Comisión de Economía y Finanzas, tenemos a consideración en la tarde de hoy.

De la comparación del texto de este Proyecto con el que fue aprobado en la Sesión del 12 de enero pasado por el Consejo, surge con toda claridad que los artículos 2º y 3º de la iniciativa que hoy consideramos, coinciden literalmente con los artículos 2º y 3º del Proyecto aprobado entonces. Inclusive, a título simplemente anecdótico, consignamos que en el último Mensaje el Poder Ejecutivo hace suya una modificación del Proyecto original que, en realidad, era de la paternidad de la Comisión de Economía y Finanzas, en lo que tiene que ver con las disposiciones de los artículos 2º y 3º. Donde existen diferencias entre ambos textos, es en el artículo 1º y esas diferencias —sin perjuicio de que insistamos sobre ellas en la discusión particular— radican fundamentalmente en dos aspectos.

Se soluciona —a través de un procedimiento que luego analizaremos— el punto que había suscitado las mayores observaciones por parte de varios señores Consejeros en aquella Sesión; es decir, la posibilidad de extender la exoneración tributaria de que trata esta disposición a soluciones que vayan más allá de las zonas rurales estrictamente consideradas.

En segundo lugar, la otra diferencia sustancial de estas disposiciones consiste en la modificación del inciso 2º de este artículo 1º, que no existía en ninguna de las versiones anteriores, para calibrar adecuadamente el alcance de la exoneración prevista por el artículo 1º, que se remite al artículo 5º de la Ley Nº 14.411.

Creo, señor Presidente, que en la discusión general no procede avanzar más en el detalle de estas explicaciones. Sin perjuicio de ello, me comprometo a ser más explícito en la consideración del artículo 1º en cuanto al alcance preciso de las modificaciones.

Quería ilustrar al Consejo en la discusión general sobre cuáles son los alcances de la iniciativa que tenemos en consideración.

Por ahora, nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: Voy a explicar, por su orden, las dos variantes fundamentales que tiene esta disposición respecto a los textos que anteriormente ha tenido a consideración el Consejo.

En lo que tiene que ver con la variante que se refleja en el inciso primero, lo más útil es hacer una breve síntesis de la evolución de este texto en las sucesivas redacciones que el mismo ha tenido.

En el texto del artículo 1º del Proyecto del Poder Ejecutivo fechado el 27 de diciembre de 1978, luego de establecer la exoneración referida a la construcción, ampliación o refacción de viviendas rurales, por un inciso segundo del artículo 1º de ese Proyecto se decía que dicha exoneración comprende también la construcción de todo tipo de edificaciones destinadas a la explotación agropecuaria.

Cuando ello fue tratado en el seno de la Comisión, en el afán de establecer con claridad una línea distintiva a los efectos de que el intérprete de la Ley no tuviera dificultades en su aplicación, la misma dio esta redacción a ese inciso segundo del artículo 1º: "Dicha exoneración comprende también toda construcción realizada en la zona rural con destino a la explotación agropecuaria".

Como decía también hace un momento, en torno de este inciso se deliberó muy extensamente el día 12 de enero y no voy a ser yo quien haga una síntesis de esa deliberación que está fresca en la memoria de todos. Pero el resultado también conviene subrayarlo. Como existieron objeciones en cuanto a que ese agregado de la Comisión era limitativo y podía, de alguna manera, crear obstáculos para situaciones de este tipo que se entendieron atendibles, prosperó la tesis de volver ese inciso al seno de la Comisión para que, previas las consultas del caso, se contemplara una redacción que satisfaciera a todo el mundo. Por eso el texto del artículo 1º aprobado el día 12 de enero por este Consejo, con alguna corrección en la redacción porque se incluyó el término "modificación", que no estaba en el texto originariamente propuesto, constaría, únicamente, de su inciso primero; y eso dio lugar al veto del Poder Ejecutivo.

¿Cuál es la solución que propone el Poder Ejecutivo y que acepta la Comisión de Economía y Finanzas al someter este Proyecto de Ley a la consideración del Cuerpo?

En el inciso primero se habla de construcción, ampliación, modificación o refacción de vivienda —podría ponerse en plural— y todo otro tipo de edificación destinada a la explotación en el medio rural.

Se utiliza esta expresión, "en el medio rural" como deliberadamente más amplia que la expresión "zona rural", que se mantiene estrictamente utilizada en el texto del artículo 2º del Proyecto de Ley. Con esta solución se intenta comprender, no solamente a aquella construcción, ampliación, etcétera que se realice en las zonas rurales de la República, claramente delimitadas a través de las resoluciones de los respectivos gobiernos departamentales, sino abarcar también todas aquellas zonas que tengan características sustancialmente rurales, es decir, que pertenezcan al medio rural, como dice el Proyecto.

Adelanto a los señores Consejeros que este temperamento no ha sido aceptado, diríamos, con absoluta satisfacción por parte de la Comisión. Varios señores Consejeros —entre los que me encuentro— hicimos notar que la ambigüedad de la solución propuesta por el Poder Ejecutivo era manifiesta, y que de hecho esto desplazaba el problema a una definición del concepto del medio rural, que muy vagamente he esbozado en mis expresiones, pero que va a ser objeto de una aclaración más precisa a través de la reglamentación.

Por eso insisto, señor Presidente, en que conceptualmente esta no es una solución que nos encante a la mayoría de los Miembros de la Comisión de Economía y Finanzas. Sin embargo, como una forma de salir del paso y evitar que esta iniciativa, que es tan importante por las razones sustanciales conocidas en la oportunidad anterior, se empantane o trabe en torno de un problema que, en cierto modo es secundario, y no tan significativo, es que la Comisión ha respaldado, tal cual viene en la iniciativa del Poder Ejecutivo, la redacción de este inciso primero del artículo 1º.

La otra modificación sustancial de esta disposición ...

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Agradezco al señor Consejero Viana Reyes el haberme concedido la interrupción.

Personalmente había hecho bastante hincapié en el aspecto de que esperamos que la reglamentación no solamente se refiera a delimitar o a definir exactamente qué va a comprender "medio rural".

Hago la aclaración para que conste específicamente. Pretendemos que se haga una definición específica de lo que es medio rural, ya que puede influir en las actividades desarrolladas en el mismo que pueden estar gravadas o no por otro impuesto, como puede ser el impuesto a la renta de la industria y comercio. Por eso es muy importante que se precise y que no quede ambiguo el término.

SEÑOR VIANA REYES. — Decía, señor Presidente, que la otra modificación sustancial de este artículo 1º —comparada con los textos anteriormente manejados— se refiere al inciso segundo incorporado por el último Proyecto del Poder Ejecutivo. Esto deriva de una interpretación correcta que debe darse a la exoneración, al utilizarse la referencia al artículo 5º de la Ley Nº 14.411, del 7 de agosto de 1975. Esta disposición tiene dos incisos que conviene tener en cuenta cuando se la utilice por vía de remisión. En el primero se habla, justamente, de las aportaciones por concepto de seguridad social a que se refiere el artículo 1º, etcétera, etcétera; es decir, define cuáles son los aportes —las cargas sociales, como se dice vulgarmente— en materia de la industria de la construcción. Pero hay un inciso segundo que, desde luego, encaja perfectamente dentro del mecanismo de la Ley Nº 14.411 —que generalmente es objeto de ataques reiterados por parte del señor Consejero Praderi—, que hace referencia a las aportaciones que corresponden por licencia anual, sumas para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario, siempre que tengan el mismo origen establecido en el inciso anterior, y que también son de cargo del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

¿Cuál sería la situación si el texto propuesto originariamente por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Consejo se hubiera convertido en Ley vigente? Que al hacerse la referencia genérica al artículo 5º de la Ley Nº 14.411, no solamente se exoneraba del pago de las

cargas sociales sino que, además, se suprimía la obligación de pagar los beneficios a que se refiere el inciso segundo de esa disposición, obligación que la Ley pone a cargo del propietario y establece que deben ser pagados a través del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por eso es necesario mantener la referencia a los aportes que hace el artículo 5º, pero además incluir un inciso segundo que resuelva, en estos casos particulares —cuando se trate, por supuesto, de empresas amparadas al régimen de la Ley Nº 14.411— el régimen relativo a los beneficios salariales de licencia anual, sumas para el mejor goce de la licencia y sueldo anual complementario.

Aunque surge transparentemente del texto, lo subrayo porque interesa hacerlo: este inciso se refiere exclusivamente a las empresas de construcción, porque cuando las construcciones se realicen —como se ha mencionado reiteradamente— por ejemplo, con personal de establecimientos rurales afiliados a las Cajas correspondientes, este inciso no tiene aplicación, ya que, indudablemente, aquí tiene como sujeto pasivo de esta carga a las empresas de construcción. En ese caso no se trataría de una empresa de construcción.

Señor Presidente: este tema, precisamente, no es de los más entretenidos, pero creo que, más o menos, he explicado al Consejo el alcance de las modificaciones introducidas. Sin perjuicio de ello, estoy a disposición del Cuerpo para cualquier aclaración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: yo, que he firmado conforme este Proyecto, creo que éste está mucho más cerca de que me encante —como decía el señor Consejero Viana Reyes— que el anterior, porque resuelve las dos dificultades que se habían planteado en la discusión del Consejo. En primer lugar, se soluciona el problema de la decisión con respecto a la zona en la cual las construcciones estarán exoneradas de cargas, en esa división, a veces artificial y no homogénea, entre zona rural y suburbana. De manera que, como explicaba el señor Consejero Viana Reyes, el sentido es distinto a la división municipal y, como se ha manifestado, tendrá que ser previsto, de alguna manera más clara y detallada en la reglamentación. Lo importante es que se resuelve el problema que había levantado observaciones.

En segundo término, se resuelve el vacío que quedaba con respecto a la legislación de las empresas de construcción. Además, está suficientemente claro —no lo voy a proponer sino que simplemente lo digo para que quede registrado en la versión taquigráfica— que cuando el artículo dice que "Las empresas de construcciones que realicen las obras precedentemente exoneradas, deberán servir a sus trabajadores . . .", se entiende que deberán servir directamente a sus trabajadores en los beneficios de salario vacacional, licencias y todo aquello que hoy en día paga Asignaciones Familiares de acuerdo al otro régimen.

En consecuencia, en esos dos aspectos este texto es muy superior al que estuvo a estudio de la Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE)

(Normas para la adquisición e importación de materiales y equipos destinados a las obras del Plan Nacional de Energía Eléctrica)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Normas para la adquisición e importación de materiales y equipos destinados a las obras del Plan Nacional de Energía Eléctrica). (Carp. 788/978). (Repartido Nº 688 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 688.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, relacionado con la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas ha iniciado oportunamente gestiones ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a efectos de obtener sus financiamientos complementarios de numerosos proyectos de Trasmisión y Distribución que incluidos en el Plan Nacional de Energía Eléctrica (Decreto Nº 655/75), deben ser ejecutados entre 1978 y 1981. La tramitación de los préstamos solicitados, que cuenta con la aprobación de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en lo referente a la constancia de interés nacional prioritario en las fi-

versiones, se encuentra al presente en las etapas previas a la negociación de los términos de los contratos respectivos. Las obras a ejecutarse con el financiamiento de los Bancos Internacionales totalizan unos U$S 100:000.000 (cien millones de dólares) incluidos costos directos, imprevistos, escalamientos de precios, intereses, etc., entre los cuales unos U$S 70:000.000 (setenta millones de dólares) directamente en moneda extranjera. El financiamiento que se obtendrá de los Bancos es del orden de los U$S 52:000:000 (cincuenta y dos millones de dólares) como mínimo, destinados, como es habitual en estos casos, a financiar a largo plazo (veinte años BID, quince años BIRF, con tres años y medio de gracia en ambos casos) las compras de materiales y de equipos en condiciones de abierta competencia internacional. Consideradas las condiciones del financiamiento, es de gran importancia que los fondos provenientes de los Bancos puedan ser utilizados en su totalidad a efectos de disminuir, sobre los próximos presupuestos de UTE la carga financiera emergente de las obras a ejecutarse. En tal sentido y sin perjuicio de asegurar a las industrias del país eventualmente proveedoras las máximas condiciones de competitividad compatibles con su eficiencia productiva, se considera necesario se disponga la no aplicabilidad de las normas legales vigentes protectoras de la industria nacional en todas aquellas licitaciones internacionales a convocarse por los materiales y equipos con el destino específico de las obras incluídas en los correspondientes Proyectos de Inversión a ser financiados por los Bancos y de acuerdo a las previsiones contenidas en los contratos de préstamo a firmarse.

Es conocido que las protecciones legales vigentes otorgan a las industrias del país, por el juego de los comparativos de ofertas, amplios márgenes de preferencia que en la práctica pueden más que duplicar los niveles de precios de las ofertas extranjeras competidoras.

Dado que el financiamiento de los organismos internacionales de crédito no cubre las compras que se adjudique a ofertas nacionales en base a mecanismos legales de protección que superen los recargos genéricos admitidos del 15 % sobre el precio CIF (más gastos de manipulación portuaria y transportes internos) a las propuestas extranjeras, es evidente que la vigencia de la actual legislación en la materia determinará la segura pérdida de importantes financiamientos previstos.

Es el caso de las partidas destinadas a la compra de conductores para líneas aéreas de trasmisión y distribución por un monto del orden de los U$S 4:000.000 (cuatro millones) adquisiciones que, de no ser cubiertas por los Bancos determinarían no sólo la pérdida de ventajosas condiciones de financiamiento sino la necesidad de comprar a proveedores nacionales en condiciones de contado y a precios mayores. El Proyecto de Ley que se eleva propende crear las condiciones necesarias para que las licitaciones por materiales y equipos a ser financiados por los Bancos puedan adjudicarse de modo que tales créditos puedan utilizarse. Paralelamente el Proyecto, por la vía de la exoneración de gravámenes varios a la importación de materias primas necesarias, procura colocar a las industrias nacionales en condiciones de máxima competitividad frente a sus similares extranjeras de modo que, haciendo uso de la mencionada protección especial del 15 % que los Bancos conceden por razones de economías relativas de escalas industriales, puedan adjudicarse las licitaciones y acceder al financiamiento. El Proyecto de Ley que se presenta, es básicamente sano en sus principios por cuanto tiende a evitar el notorio mayor costo que deberían sobrellevar los planes de desarrollo eléctrico en favor de industrias que, además de ser de escasa gravitación en cuanto a los recursos humanos empleados, no habrían alcanzado aún satisfactorios niveles de eficiencia. El Proyecto se complementa con disposiciones en favor de la rápida ejecución de las obras, por las que se autorizaría la importación directa de los bienes necesarios por el sistema del expediente aduanero. Tal como se propone, la Ley sería de aplicación una vez que, con posterioridad a la concreción definitiva de los Contratos de Préstamo con los Bancos Internacionales, sea convenientemente reglamentada por el Poder Ejecutivo, con tipificación y cuantificación de los bienes que quedan amparados.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. Alejandro Rovira.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Cuando se trate de comprar ofertas presentadas ante convocatorias realizadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para adquirir los bienes cuyo financiamiento por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) esté previsto dentro de las condiciones de los préstamos a suscribirse con los mismos para la ejecución de obras de trasmisión y distribución comprendidas en el Plan Nacional de Energía Eléctrica según Decreto Nº 655/75, del 25 de agosto de 1975, no serán de aplicación el artículo 374 de la Ley Nº 13.032, del 21 de diciembre de 1961 y el artículo 435 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970.

Artículo 2º — Autorízase a las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores en general de los elementos afectados a las obras indicadas en el artículo 1º, a realizar todas las importaciones necesarias de materiales, bienes y equipos para ser utilizados o incorporados a las mencionadas obras, así como todos los materiales de construcción, útiles, equipos, instrumental, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, aparatos, plantas completas e incompletas y todo otro material, previa certificación que extenderá UTE, los que estarán exentos de toda clase de tributos aduaneros a la importación o aplicados en ocasión de la misma, del pago de recargos, incluso del mínimo que se estableciera, de las tasas y proventos portuarios, así como de derechos y tasas consulares. Queda comprendido en la presente exoneración el Impuesto al Valor Agregado aplicable a las enajenaciones de los bienes a que se refiere este artículo.

Artículo 3º — La materia prima que importen las industrias nacionales para la fabricación de materiales y equipos destinados a las obras del Plan Nacional de Energía Eléctrica que ejecuta UTE estarán exonerados del pago de todos los tributos, gravámenes, recargos, impuestos, tasas, derechos y aranceles en las mismas condiciones y términos expuestos en el artículo 2º de esta Ley.

Artículo 4º — Las importaciones de materia prima que se realicen al amparo de lo dispuesto por el artículo 3º deberán ser controladas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, la que

certificará en cada caso ante los organismos competentes, que la materia prima que se importe es necesaria para la fabricación de los materiales y equipos destinados a dicha Institución.

Artículo 5º — Asimismo todas las importaciones que se efectúen al amparo de esta Ley podrán realizarse por simple solicitud formulada ante la Aduana o receptorías que correspondan, en forma directa, sin intervención del Banco de la República Oriental del Uruguay, mediante expediente aduanero, adjuntándose en todos los casos el certificado correspondiente extendido por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cumpliéndose los trámites que preceden inclusive la transferencia aduanera, con posterioridad al retiro de los bienes del recinto aduanero.

Artículo 6º — Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción, herramientas y vehículos especiales que, a la total terminación de las obras no se hubieren destruido o gastado por el uso normal, serán reexportados, ofrecidos en venta a UTE o en su defecto las empresas deberán pagar los derechos de aduana y demás tributos que corresponda.

Artículo 7º — Estas disposiciones serán de aplicación una vez que, con posterioridad a la concreción de los correspondientes Contratos de Préstamo con BIRF y BID, sean convenientemente reglamentados por el Poder Ejecutivo, con tipificación y cuantificación de los bienes que quedan amparados.

Artículo 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. Alejandro Rovira.

ANEXO I al Rep. Nº 688.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

Con relación al Proyecto de Ley sustitutivo del remitido por el Poder Ejecutivo referente a abatir los costos de inversión de las empresas estatales y a brindar a la industria nacional condiciones competitivas en determinadas licitaciones, cúmpleme poner en su conocimiento que consultado el mismo, sin perjuicio de compartirlo en general, se ha entendido más adecuado que los términos imperativos empleados en los artículos 1º y 2º se tornen facultativos, autorizando al Poder Ejecutivo a efectuar los abatimientos y dictar las resoluciones otorgando beneficios que considere pertinentes.

Asimismo se consideró conveniente eliminar el tope a que hacía referencia el párrafo final del artículo 2º, siempre con la finalidad de no limitar al Poder Ejecutivo.

En el sentido expuesto se acompaña nuevo texto, con las modificaciones apuntadas.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. Adolfo Folle Martínez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La importación de mercaderías y equipos por parte de empresas del Estado, correspondiente a las licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o del Banco Interamericano de Desarrollo, podrá ser exonerada por el Poder Ejecutivo de todo gravamen.

Artículo 2º — Las empresas nacionales que sean adjudicatarias de licitaciones internacionales con financiamiento de dichas instituciones de productos manufacturados en el país, podrán gozar de beneficios similares a los que corresponderían si esos productos fuesen exportados, siempre que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente. Para las materias y otros insumos requeridos para su elaboración, podrá regir una exoneración similar a la dispuesta por el artículo 1º.

Artículo 3º — En la comparación de precios entre ofertas nacionales y extranjeras como consecuencia de las licitaciones aludidas, las empresas del Estado otorgarán un margen de preferencia a las primeras. Este margen será determinado por el Poder Ejecutivo en base al arancel básico de protección de la industria nacional y al valor agregado correspondiente al producto de que se trate.

Artículo 4º — Las empresas nacionales podrán cotizar sus ofertas en moneda extranjera, según las normas generales de la Ley Nº 14.500 de 8 de marzo de 1976.

Artículo 5º — Las empresas nacionales adjudicatarias de estas licitaciones, tendrán acceso a las fuentes de financiamiento de organismos o fondos oficiales en las mismas condiciones que corresponderían si dichos productos fuesen exportados.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de enero de 1979.

Valentín Arismendi. Luis H. Meyer. Eduardo Sampson. Adolfo Folle Martínez.

ANEXO II al Rep. Nº 688.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Con fecha 16 de junio de 1978 el Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado un Proyecto de Ley exonerando a UTE del pago de gravámenes a la importación, en el caso de compras financiadas con créditos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Banco Interamericano de Desarrollo. La Comisión de Economía y Finanzas elaboró un Proyecto sustitutivo con la pretensión de dar una solución general y armónica al problema planteado, manteniéndose estrictamente dentro de los lineamientos propuestos por el Poder Ejecutivo: en primer término, abatir los costos de inversión de las empresas estatales (en este caso UTE); en segundo término, brindar a la industria nacional condiciones competitivas en licitaciones inter-

nacionales que obedezcan a normas establecidas por los organismos internacionales de crédito.

Con tal propósito se ha asimilado la concurrencia de esa industria a tales licitaciones, al caso de la exportación de esos mismos productos, lo que parece lógico. Reconoce, asimismo, antecedentes en el derecho comparado (especialmente la legislación argentina).

El resto del articulado es coherente con este objetivo de equidad, al mismo tiempo que se generaliza el procedimiento para casos similares de financiamiento por el BIRF y el BID evitando que en cada oportunidad sea menester sancionar Leyes especiales.

Consultado el Poder Ejecutivo sobre este texto sustitutivo, manifestó su conformidad mediante Mensaje y Proyecto de Ley de fecha 24 de enero de 1979, proponiendo como único cambio significativo, con respecto a lo sugerido por la Comisión, el que la facultad de exoneración tributaria fuese discrecional y no imperativa. Examinado nuevamente el Proyecto en el seno de la Comisión, se introdujeron pequeñas modificaciones de redacción que no alteran sus normas.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Daniel Rodríguez Larreta, discorde con el artículo 3º por los fundamentos que constan en el acta respectiva de la Comisión. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La importación de mercaderías y equipos por parte de empresas del Estado, correspondiente a las licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o del Banco Interamericano de Desarrollo, podrá ser exonerada de gravámenes por el Poder Ejecutivo.

Artículo 2º — Las empresas nacionales que sean adjudicatarias de licitaciones internacionales con financiamiento de dichas instituciones de productos manufacturados en el país, podrán gozar de beneficios similares a los que corresponderían si esos productos fuesen exportados, siempre que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente. Para la importación de materias primas y otros insumos requeridos para su elaboración, regirá la misma exoneración que se haya dispuesto con motivo del llamado a licitación internacional, según el artículo 1º.

Artículo 3º — En la comparación de precios entre ofertas nacionales y extranjeras como consecuencia de las licitaciones aludidas, las empresas del Estado otorgarán un margen de preferencia a las primeras. Este margen será determinado por el Poder Ejecutivo en base al arancel básico de protección de la industria nacional y al valor agregado correspondiente al producto de que se trate.

Artículo 4º — Las empresas nacionales podrán cotizar sus ofertas en moneda extranjera, según las normas generales de la Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976.

Artículo 5º — Las empresas nacionales adjudicatarias de estas licitaciones, tendrán acceso a las fuentes de financiamiento de organismos o fondos oficiales en las mismas condiciones que corresponderían si dichos productos fuesen exportados.

Artículo 6º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1979.

Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Daniel Rodríguez Larreta, discorde con el artículo 3º por los fundamentos que constan en el acta respectiva de la Comisión. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero adelantar mi voto afirmativo a este Proyecto y destacar en forma muy especial el trabajo que, a mi modesto modo de ver, ha realizado con todo éxito la Comisión de Economía y Finanzas.

Las modificaciones que introdujo la Comisión al Proyecto original del Poder Ejecutivo son, sin duda, altamente positivas. El primer punto tiene que ver con el abatimiento de los costos de inversiones de las empresas estatales, las que son consideradas en forma global al eliminarse del Proyecto original la referencia a un solo organismo del Estado; ahora se le da carácter general. El segundo aspecto destacable es que a través de esta iniciativa se permite a la industria nacional actuar en condiciones competitivas en las licitaciones internacionales.

Entiendo que esos dos puntos son fundamentales, y la prueba de ello es que el propio Poder Ejecutivo, consultado al respecto, dio su aprobación a las modificaciones que introdujo la Comisión de Economía y Finanzas, con muy buen criterio, a un Proyecto original que presentaba ciertas deficiencias. Es así que llega al Consejo este Proyecto de Ley, que adelanto voy a votar afirmativamente, y por cuya estructuración felicito a la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quisiera solicitar una aclaración al señor Miembro Informante.

En este artículo 1º se hace referencia a la importación de mercaderías y equipos por parte de empresas del Estado, correspondiente a licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del BID. Como sólo se hace mención a esos dos Bancos, pregunto si no puede haber, fuera de ellos, otros organismos internacionales

que financien, en las mismas condiciones, importaciones de mercaderías, o si son sólo estas dos instituciones las que hacen el financiamiento de este tipo de importaciones.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Estos dos organismos no son los únicos que hacen financiamientos de importaciones de bienes de capital por parte de empresas del Estado, sino que existen muchos otros. En particular, se me ocurre en este momento citar prácticamente todos los organismos gubernamentales financiadores o promotores de exportaciones de los países industrializados, como lo son el Exim Bank en Estados Unidos, un organismo similar —cuyo nombre no recuerdo— que hay en Inglaterra, Coface en Francia, etcétera. Todos los países desarrollados tienen, por razones obvias, organismos especializados en la promoción y financiamiento de las exportaciones de bienes de capital. Para la utilización de los créditos, esos organismos no exigen que las licitaciones a las que se presentan las empresas de esos países tengan disposiciones de exoneración de gravámenes de importación; pero sí lo hacen los dos organismos que aparecen mencionados en el artículo 1º.

De modo que, en realidad, lo que hacemos es acotar esta facultad de exoneración genérica a los casos en que realmente la exoneración es necesaria, porque de lo contrario esos organismos no otorgan el financiamiento. En los otros casos el financiamiento está otorgado. Situaciones de este tipo se dan todos los días; acaba de expandirse un crédito que viene utilizando el país para la importación de bienes de capital de origen italiano. Eso es común y corriente. Lo que ocurre es que en esos casos no existe prácticamente ninguna exigencia de ese tipo. Por eso se acota.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He acompañado con mi voto este Proyecto de Ley porque entiendo que constituye un progreso, un adelanto frente a la situación actual, ya que tiende a resolver algunos problemas, tales como los que se han manifestado en Sala. Hubiera preferido, quizá, que la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo fuera una obligación. Sin embargo, el Poder Ejecutivo en el Mensaje que envió, hace cuestión especial en cuanto a la discrecionalidad de la exoneración planteada. Considero que con este artículo —y la redacción quizá pueda ser modificada en el futuro— se logrará mejorar el procedimiento. Creo que era inoportuno insistir con la iniciativa original de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es mi propósito reabrir la pequeña polémica que hubo en torno a este artículo en el seno de la Comisión, pero como el texto de mi discordia puede parecer un poco enigmático a los miembros del Consejo que no integran la Comisión, y aun a los eventuales lectores de las versiones taquigráficas del Cuerpo, me parece conveniente repetir ahora la constancia que dejé en actas con respecto a este artículo 3º.

Por consiguiente, voy a leer dicha constancia que dice así: "El doctor Rodríguez Larreta manifestó que, a su juicio, era totalmente inadecuada e inconveniente la supresión dispuesta por el Poder Ejecutivo, en su nuevo Mensaje, del tope máximo del 15 % para el margen de preferencia a la industria nacional, propuesto en el Proyecto del ingeniero Végh Villegas y aprobado por la Comisión. Dicha eliminación es menos aceptable por cuanto ha sido cancelada la derogación expresa establecida en el Proyecto inicial del Ejecutivo del límite del 40 % de margen preferencial fijado en las leyes de 1961 y 1970. Agregó que incluso considera que habiéndose incorporado a dicho Proyecto inicial una serie de beneficios adicionales para asegurar la competitividad de la industria nacional, como ser: 1) exoneración impositiva para materias primas y otros insumos importados; 2) asimilación para los productos manufacturados de las ventajas atribuidas a las exportaciones de similares; 3) acceso a las fuentes de financiamiento nacionales oficiales en las mismas condiciones que corresponderían si dichos productos manufacturados fuesen exportados; 4) facultad de cotizar en moneda extranjera por parte de las empresas nacionales". Con respecto a este cuarto punto, debo decir que ya no tiene vigencia porque en una Sesión posterior de la Comisión se eliminó un término que hacía exclusiva para estos casos esa potestad de presentarse en moneda extranjera. Ahora la Comisión elimina ese aspecto, y estamos ante una situación general, y no ante algo que sólo sea válido para estas licitaciones.

En la referida constancia dejada en actas, continuaba expresando que como consecuencia de esos cuatro beneficios adicionales "cabía dudar si era procedente mantener también un margen de preferencia". Y proseguía: "De cualquier modo entendía que en todo caso era menester fijar un límite expreso a dicha preferencia y que el mismo debía establecerse por una ley nacional en función del interés general de nuestro país y no emanar de directrices de organismos foráneos. La vigencia de un tope era, en definitiva, la única salvaguardia que quedaba dentro de las discrecionalidades atribuidas al Poder Ejecutivo para limitar eventuales excesos de las tendencias proteccionistas exacerbadas que tanto daño han ocasionado al desenvolvimiento económico de la República y que en el caso de las licitaciones internacionales encuentran un buen reflejo en el texto del Mensaje inicial del Poder Ejecutivo de fecha 16 de junio

de 1978 (Repartido Nº 688). Por consiguiente, vota negativamente el artículo tercero".

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: deseo explicar a los señores Consejeros, por las mismas razones que expresó el señor Consejero Rodríguez Larreta, cuál es la argumentación en que me baso para no compartir su reserva sobre este artículo.

En el texto modificado que produjo la Comisión, que elevó al Poder Ejecutivo y que éste en gran medida compartió, se establecía un tope del 15 %. ¿A qué respondía ese tope del 15 %? Obviamente, esta es una cifra arbitraria; ¿por qué no el 10 %, el 40 % o el 100 %? Sencillamente, porque los organismos internacionales a que alude este Proyecto, los mencionados en el artículo 1º y en particular el Banco Mundial seguida posteriormente por el Banco Interamericano —que lo ha imitado en muchos de sus procedimientos, y lo bien que hizo por cierto— han establecido ese 15 %. De manera que no es una norma que se inventó en el país sino que fue establecida por estos organismos y en las licitaciones a que refiere esta Ley.

El Poder Ejecutivo eliminó ese tope, y en realidad no hay razón para resistirse a esa eliminación o para encontrarla arbitraria porque de todas maneras su inclusión, como decía antes, correspondía a la adaptación en nuestra legislación de una norma que nos era impuesta, de una norma externa. De todas maneras, en el futuro, ¿qué hará el Poder Ejecutivo en esta materia? El Poder Ejecutivo cuando tenga que resolver sobre las normas que regirán la protección a la industria nacional en licitaciones internacionales, o afines a las internacionales como son éstas, y cuando tenga financiamiento de estos organismos, atenderá a dos limitaciones obvias: la interna y la externa.

En la limitación interna obviamente no va a proteger a estos productos más allá de las normas de protección general, y esas son aquellas que contienen un espíritu que es el que menciona el artículo 3º que ahora estamos considerando. Esa es la limitación interna. El Poder Ejecutivo no va a ir más allá de la protección que le da a todo el mundo.

En cuanto a la norma externa se va a atener a lo que en ese momento impongan los organismos internacionales que otorgan el crédito, ya que si no se respetan esas restricciones no van a otorgar el crédito. Es una cuestión de negociación. Si no nos interesa mucho el crédito no aceptaremos esas condiciones. Obviamente en este momento en que el país tiene exceso de reservas si los organismos internacionales se ponen muy caprichosos les diremos: "Nosotros tenemos financiamiento; no precisamos de vuestras condiciones". Si estamos en un momento de escasez de reservas internacionales, viviendo momentos angustiosos como los que ha sufrido el país, seremos más proclives a atender las exigencias de nuestros financiadores. Eso depende del momento. También los Bancos pueden poner como interés en lugar del 15 %, el 10 % o el 20 %, y desde ese punto de vista es mejor eliminar el 15 % porque, ¿qué podría pasar si le damos el 15 % en la rigidez de la Ley y luego el Banco Mundial o el Banco Interamericano mañana varían sus normas internas y admiten un 20 % o un 25 %? ¿Nos vamos a autolimitar? ¿Vamos a utilizar menos discrecionalidad de la que nuestros financiadores nos otorgan?

Por esos motivos, señor Presidente, creo que es mejor en este punto —no en otros— el Proyecto modificado por el Poder Ejecutivo que el que elevó la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º del Proyecto con el texto propuesto.

(Se vota:)

—22 en 24: Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: como éste es el último artículo del Proyecto, a título personal —no hablo como Miembro Informante ni en nombre de la Comisión— deseo hacer algunos comentarios muy breves sobre este Proyecto que estamos considerando.

En primer término, comparto lo que dijo anteriormente el señor Consejero Praderi en el sentido de que hubiera preferido que el Poder Ejecutivo mantuviera la redacción propuesta por la Comisión en cuanto a que fuera imperativa la exoneración decretada por el artículo 1º y también por el 2º, y no hacerla discrecional.

Puede ser que hayan habido algunas razones que se me escapan en este momento para que las empresas del Estado afectadas por esta disposición, o el Ministerio de Economía y Finanzas o la propia Secretaría de la Presidencia de la República hayan modificado en ese aspecto la iniciativa de la Comisión. Pero como ignoro esas razones especiales, me parece que más bien debe haber prevalecido una tendencia que encuentro deplorable y que es la de que la legislación sea con nombre propio, específico, o que le dé una gran discrecionalidad a la burocracia, incentive el papeleo y fomente la injusticia. Me parece que esa hostilidad contra lo simple, ese odio a la sencillez, esa falta de respeto y hasta de amor por las normas generales e impersonales, es una de las cosas que nos han hecho más daño y que nos condujeron a ese frenesí legislativo, de privilegios y de subsidios, que es una de las razones que explican la decadencia nacional.

Por ese motivo, hubiera preferido la norma estructurada por la Comisión aunque por las razones que dio el señor Consejero Praderi finalmente me allané a esta redacción porque hay mucho de bueno en este Proyecto.

En segundo lugar, deseo destacar la necesidad de que la reglamentación que se haga de esta norma que estamos votando sea una reglamentación hecha con espíritu amplio, generoso. Es decir, se trata de iniciar una

nueva etapa en que las empresas nacionales se presenten en igualdad de condiciones a licitaciones internacionales en las que, por imperio de las exigencias, lógicas por cierto y que comparto, de los organismos internacionales, esa competitividad es muy grande y, por consiguiente, frente a gigantes internacionales, hay que dar a nuestras empresas las mejores condiciones para poder competir, ir creciendo y mejorando su eficiencia en beneficio de todos.

En ese sentido, aspiro a que no solamente esta reglamentación sea amplia y no restrictiva, sino que cuando otras modificaciones legales vayan alterando el status que tienen las exportaciones de manufacturas, por ejemplo en lo relacionado a las cargas sociales, al impuesto al valor agregado, etcétera, también queden incluidas en el concepto de exportación las ventas que las empresas nacionales hagan al amparo de estas disposiciones. Es decir, que de aquí en adelante toda legislación que se dicte para favorecer la exportación de nuestros productos, se amplíe por afinidad, muy lógica, como se explica en este Proyecto de Ley y también en el Mensaje, a los productos que las empresas nacionales venden a las del Estado, en licitaciones internacionales, en las condiciones que aquí se mencionan.

En tercer término, y dentro de ese mismo espíritu de fomentar la equidad y la competitividad de nuestras empresas, creo que cuando el Poder Ejecutivo dicte disposiciones como las que ha anunciado el señor Ministro de Economía y Finanzas sobre legislación anti-dumping —legislación que va a ser necesaria porque al bajar la barrera proteccionista, en una política que comparto, estamos haciendo más vulnerables nuestras empresas a las condiciones de la competencia internacional— ellas deberán ser aplicables a las licitaciones a que se refiere esta Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: muy poco podría agregar a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Végh Villegas, que comparto en su totalidad. Pero simplemente quiero acotar una referencia o una experiencia negativa muy reciente producto de esa situación que en gran parte se intenta corregir con esta Ley: por ejemplo, toda la falta de competitividad de las empresas uruguayas en la obra de Salto Grande en la que el Uruguay prácticamente no intervino más que dando una ribera de la represa. La falta de posibilidades para ponernos en igualdad de precios o de condiciones con respecto a las empresas argentinas, nos hizo prácticamente excluir a las empresas uruguayas en la provisión de mercaderías o equipos en una obra de esa envergadura. Esperemos que en Palmar, en lo que sea posible, se pueda superar esa situación.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quería señalar una excepción a la exclusión de los productos nacionales en la obra de Salto Grande, la del cemento portland, que ése sí, fue suministrado totalmente por la empresa ANCAP del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 6º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

(Se incrementan en un 20 % a partir del 1º de marzo de 1979)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que fue incluido como grave y urgente en tercer término de la Orden del Día de hoy: "Pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. (Se incrementan en un 20 % a partir del 1º de marzo de 1979). (Carpeta Nº 1115/979). (Rep. 988)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 988

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a efectos de remitir el adjunto Proyecto de Ley, por el que se incrementa en un 20 % a partir del 1º de marzo de 1979, el monto de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones.

Se prevé, por otra parte, en el artículo 2º, que las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación del presente Proyecto de Ley, serán absorbidas a través de Rentas Generales.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Alfredo Baeza Accossano. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones, incluidas las pensiones a la vejez, se incrementarán a partir del 1º de marzo del corriente año en un 20 % (veinte por ciento) sobre el monto percibido al 31 de diciembre de 1978, en carácter de adelanto de la revaluación de pasividades por el año en curso. Los incrementos dispuestos precedentemente no sufrirán descuento alguno.

Artículo 2º — Las insuficiencias financieras que resulten de la aplicación de la presente Ley, que no puedan ser absorbidas por los recursos ordinarios del mencionado Organismo, estarán a cargo de Rentas Generales.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20489

Dirección Teléfonos

Florida 1178 .903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

A V I S O S

	N$
(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00
S U S C R I P C I O N E S	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00
E J E M P L A R E S	
Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS STEPANIAN LOUSGUIAN (Ficha V. 206.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8655 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-131|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8528 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHERMAN CAPLANSKI (Ficha V-228-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELKA o ELENA BZUROWSKI de MYSZNE (ficha V-168 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8386 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO LOBEIRAS (Ficha V. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8273 My.4-v.my 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GALLINAR LOVETO (Ficha V. 820|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8272 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ALMADA PEREIRA o PEREYRA (ficha V-1.060|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8338 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ALFREDO ARIAS BARBE (V-216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8272 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARDOZA AISTIGUIETTA (Ficha V. 192,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8142 My 3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA (V. 976|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 42.00 10 pub 8199 My.3-v.my 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINA GENTA FREYRE de LIPRANDI u OLGA u OLGA MARTINA MAXIMA GENTA de LIPRANDI (F V. 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria
1) N$ 56.00 10 pub. 8024 My 2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FLEITAS DE LEON (ficha V-29,979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7787 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIONISIO NALERIO BATLLE (ficha E-10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE VARGAS de CUELLO (Ficha E. 294|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8258 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ VILA (Ficha E. 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comperazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8269 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IDUATE de BENTURA (Ficha E. 286|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8268 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI LAMANNA RAMBALDI (ficha E-258|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Dimaggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7961 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE TEXEIRA y CRISELIO TEXEIRA (ficha E-176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7841 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDELMAN FLAQUER (ficha E-146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7890 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANIDO de ALVAREZ, (ficha E-238 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7683 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ (ficha E-242.979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7745 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIORGIO de GIUFFRIDA (ficha E-164 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7533 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES INOCENCIO UBERTI SELVA (E. 1.108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7563 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO JOSE NUÑEZ LOPEZ (E-706|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 6934 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SANTIAGO TORCELLO (Ficha E. 284|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7483 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO de SOUZA o de SOUZA BATTAINI (S-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8526 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GERPE de OLIVER o JOSEFINA LUISA GERPE (S-134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DE LEON (S. 614|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

los días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8590 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LOUSTAU (S-158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8383 My. 7v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN GARCIA PERDOMO (S. 136|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8270 My 4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DAMIANA CAMINAL de BERTRAN (S-72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7962 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'AMICO SICILIA de SCAVONE. (Sucesión 208|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8110 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISRAEL o SAMUEL ISRAEL CATAN (S-172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7954 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO HOMERO GONZALEZ HOMERO (S. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA ABELENDA (S. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8025 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RAMELLA DELLA VALLE o RAMELLA DELLA VALLE de MEDINA (S. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8067 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil d. eTercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO INOCENCIO SILVERA LIMA o DIONISIO LIMA o INOCENCIO VICTOR SILVEIRA LIMA o LIMA RODRIGUEZ (S-132|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7553 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82,979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979 — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA BALADO de PEREZ (S-800|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8546 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA STARK de RADZINSKY (S. 718|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8102 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARQUEZ SEBA (S. 712|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8103 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CORNELIO CIPRIANO CALVIÑO BASSO (S-490|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8380 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARIA COLOCCI MORALES (S-860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LESS LOEWENTHAL (S-926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8382 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO MORETTA CRAVERO (S. 588|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen · Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8261 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULEMA PATRONI de CABRERA o ZULEMA SEVERINA PATRONI UBAL de CABRERA (S-848|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8240 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-182|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO AZOR (S-772|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GERMAN de SILVA (S-530|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7680 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MARIO SOSA (S-722|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7538 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDORO NUÑEZ ABELLA (S-670|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7543 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID KELIJMAN NEMIROVSKY o NEMIROVSKI (S-210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7570 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA GREGORIA GUTIERREZ CURBELO o GUTIERREZ de GOYENECHE, (S. 798|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7474 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORVATH HORVATH U HORVART HORVART (S-766|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7408 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GIUDICE AGRO (S-680|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7421 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S_818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7418 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PEDRO CARLOS PROTTO FERRARIS o FERRARI (S_782|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7417 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO REYES (F. C. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8527 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROJO VIA (Ficha C. 138|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8643 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAPELA PAREDES (Ficha C. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub 8654 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS COLLARES (F. C. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8427 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TERRON PEREZ (Ficha C. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de abril de 1979 — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8106 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8108 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (F. B. 170|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8141 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAMON JUAN BROCCA (F. A. 206|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8204 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ SILVA de BONILLA (Ficha B. 200|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA GRIMALDI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8020 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SIMON ZUNIN PADILLA (F. C. 130|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7684 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORINA FABRICINA MORAES NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7473 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROSA (S_528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8443 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ECHIBERRY o ECHEBERRY o ECHEVERRI o ECHEVERRY ERQUI (S-202|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8339 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGUEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8143 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VOTTA FORTUNATTO o FORTUNATO (S 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTALICH HARI de VUKOVICH (S. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8091 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO ALBACETE LOPEZ (S-192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7783 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER PERAGGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7679 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ARTURO VALERIO VALERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7542 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON JUBIN DA LUZ o da LUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7541 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL MOURE (S_182|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7625 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO FERRARI (ficha S-788|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10 pub. 7407 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO NOLLA (S_149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8529 My.8-v.my.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDOMIRO MADERA, HILDOMIRO MADERA LOPEZ o HILDOMIRO MADERA LOPEZ DE MELLO (S. 220|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8145 My.8-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO (Ficha A. 112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8642 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI (ficha A_52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8481 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BONITO o JOSE RODRIGUEZ de LECA o JOSE RODRIGUES (Ficha A. 196|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de abril de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUT LILIA MARTINELLI CIAPPESONI (Ficha A. 86|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8212 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA DE SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI de DIFILIPPO (A. 76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RENEE GOBBI BERARDO (ficha A. 90-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7746 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI (ficha A-68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7749 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA (Ficha A. 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7611 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLIN CARBONELL (Ficha A. 44|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7612 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MULIKA BIBLES (Ficha A. 66|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CROTTOGINI DARRE (ficha A-116-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7306 Ab.30-v.my.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o CLAUDIA PIEDAD o PIEDAD CLAUDIA CORREA SUAREZ de LANZANI (F. 448|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8544 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de DE MARCO (F. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8453 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACARIA o ZACARIAS DIAZ DIAZ (F. 418|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8214 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOMAR (Ficha 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8100 bis My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ o SISTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ (F. 412|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7695 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ CAMAÑO, (F. 416|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7537 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA RAMOS PIEDRABUENA de LOINAZ (F.406|79) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Montevideo 18 de abril de 1979. - Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7508 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAPO BARATTA (F. 232|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7461 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA DELGADO-HERNANDEZ o DOLORES DELGADO de TORIGLIA (F. A. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8545 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO de ESTEBAN de ORDEIG (F. A. 58|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8641 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN BACEDA LOPEZ (F. A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8425 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON (F. A. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7748 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTIN MORENO (Ficha A. 74|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7493 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario, Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub 5584 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALVADORA BALSAMO de AGUERRE (ficha V-261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8420 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN GIL RODRIGUEZ (ficha V-277-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8342 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZBIETA BRUSIK KOLVER de WIDER o ISABEL o ELSA o ELISA BRUSIK de WIDER. (Ficha V. 175|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7548 Ap.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALISTRO SCRIGNA SAVIO o JUAN CARLOS SCRIGNA (Ficha V. 795|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7420 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MIGUEZ LINARES (ficha V-467|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31044 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BAUZA o BAUZA LAGARRETA (V. 1771|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7470 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IZETA GARE de ALZUGARAY (ficha E_1.837|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3538 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA A. ESPINOSA de ROMANO (ficha E-213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8384 My.7_v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALVEZ (Ficha E. 25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENDEZ de DEMARCO (E_287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7807 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA VICTORIA MARTINEZ de DEL RIO (E_851|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7874 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DI STACIO VALANZANO (E-639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7676 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOROY GIL (Ficha E. 261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7552 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO GEORGIEFF ANTONOVA (Ficha E. 279|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7607 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELARDONI de IGUINIS o IGUINES (Ficha E. 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7606 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NATALCZUK SOROKA (Ficha E. 277|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7482 Ab.26-v,my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA JULIA o JULIA ACUÑA STABILE de PELUFFO (ficha E-73|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7405 Ab.25_v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI AGERENZA (ficha E-1.165-1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO PORRO (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8480 My.7_v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o DE LEON SANCHEZ (S. 105|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8098 My.3_v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK (Sucesión N.o 125|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8101 My.3_v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEDOVATTI SCIOLINI (S-473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7682 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD o EMILIE WILHELMINE NOTTHOFF (S. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PEREIRA (S. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7664 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICTOR o SALVADOR SILVESTRE VICTOR RAMON INFANTE PEREYRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7693 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA BERKOWICZ de DYNES o DINES y DON ISRAEL DYNES o DINES. (S. 95|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7692 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S_89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26_v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MAGUNA ORONA (S. 63|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7534 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAO DRUKTEINIS o DRUCTEINIS ULINSKAITI o ULINSKAITE (S-77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7416 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ (S. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7460 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ ALONSO y ESTEFANO — DE — DI — PAULO — HERMIDA (S. 457|1976). — "Auxiliatoria de Pobreza", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31186 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CHAVEAU de VASCONCELLOS e HILDEBRANDO VASCONCELLOS (S. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8640 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENINCASA de AFFONSO S-439|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA de COLL o TERESA ZUÑIGA o TERESA ZUÑIGA TESSURE (S-507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OTERO GOLDAR (S-441|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8388 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTIAGO MARTINEZ (S-383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8424 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA REPETTO GOMEZ de ESPINEL (S-2.613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8452 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WERNYJOWSKI (S. 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8259 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SILVA o SILVA RIJO (Ficha S. 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8260 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS POLLAN LUENGO (S. 601|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GOMEZ (S-87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7785 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MAXIMO LURAGHI LESPIONG o LESPIANG o LESPIAUCQ o LESPIO, (S. 573|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR ASTORI CIVETTA (S-118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7653 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA JAIAT de KARDJIAN (S. 2759|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7480 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN POLEAK o POLEACK FINKEL o VALENTIN POLIAC o POLIACK FINKEL o ADOLFO POLIAK o RODOLFO POLIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7532 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASII (S. 2403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD RAFAELA BUSTILLO de TELLECHEA (S. 411|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7467 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PRIETO de TRIPALDI o ANGELA MARIA PRIETO SUAREZ o ANGELA MARIA PRIETO de TRIPALDI (393|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7422 Ab 25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA REGINA DODINO o DODINO FERNANDEZ de MIGLIERINA (F. A. 925|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8595 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLIVIERI de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8413 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ENRIQUE SANCHEZ RAVENTOS, (Ficha C, 821|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8426 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HORNOS CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8376 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CABRERA de RODRIGUEZ (F. A. 147-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7959 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURO PERA BENTANCOR (F. C. 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7815 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ESTEBANA IRIARTE o IDIARTE o ESTEBANA IRIARTE de MOREIRA y JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7846 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7657 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TORRE de CARISI o TORRES ROCCA o TORRE ROCCA de CARISI (Ficha C. 9|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7685 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREANA o ANDREA o ADRIANA CATALDO de ALTIERI, (F. A. 931|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7551 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PEREIRA CHOCHO (F. C. 115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7404 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAZ de LEON o DE LEON (F. A. 587|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8022 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GLADYS DE LUCA de CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8530 My|8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIÑEIRA PAEZ (S-169|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8570 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO SILVA o SILVA BICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8414 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BRITO DEL PINO de KAMINITZ, (S. 73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8423 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (S-415|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8341 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APUD APUD (S. 93|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8144 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Inrtancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GLADYS de LEON o DE LEON NIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8068 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO CALVO LOBETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7643 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUFRASIA FERRAZ LEITE o LEITES de AMOZA y de JUSTO AMOZA o AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7540 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ SUAREZ (S.71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA MARIA CORTES o CORTES CLEVERIA de PEREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 6936 Ab.25-v my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL de los SANTOS PAESANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7420 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS o JEREMIAS BAUTISTA CARBAJO (Ficha 15|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4699 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LANZARO (Ficha A. 71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8412 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SALSAMENDI o TITO SALSAMENDI ARAUJO y JOAQUINA GULARTE de SALSAMENDI o JOAQUINA GULARTE PINTOS, (A. 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO GIORGI MATTEUZZI, (Ficha A. 75|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8448 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VECINO PEREZ (Ficha A. 57|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8288 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS (ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7963 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA INES COLLAZO SERRANO o COLLAZO de LEMA (fihca A-23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7655 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQUESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NOCHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 5620 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI TERESA BADIA ALMADA de ESTRADE (Ficha A. 51|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7555 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALTER GERMAN AZCOYTIA GARCIA (Ficha A. 63|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7610 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO REINO AÑON (Ficha A. 741|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7477 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ GOSENDE (F. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8639 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VENTURINI o MARIA ANGELICA CARLOTA VENTURINI ADANO (F. 247|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8638 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA URTIAGA BERNADET (F-259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8385 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8411 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FOMICHOV BABUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8419 My.7-v.my.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NEMESIO DELBONO (F-711|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8336 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8132 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FLORES (F 191|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7986 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO ANGEL BONILLA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7784 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMALIA o ROSA GONZALEZ PEIRANO de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini; Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7875 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA MARINI PITTO de CEPPONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7654 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA GLORIA GIOVANETTI MANCHES de AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7697 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIAM GALOSIAN de KELDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7696 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1.077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 28 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANDRES ADOLFO MARRERO o MARRERO BELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7536 Ab 26-v my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7535 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHAMALBIDE TOMEO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7547 Ab 26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR LOPEZ NOGUEIRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7558 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OTERO DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7453 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MANFREDI BENITEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7455 Ab.25-v.my 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY MONTANO FIRPI de BURIANO (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8109 My.7-v.my.21.

EDCTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAS o CASAS PEREZ (Ficha A. 561|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8271 My.4-v.my 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO FELIPE FERRACO PALOMBO (F. A. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 5|979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8337 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BIANCHI AICARDI (F. A. 79|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8140 My 3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DODERA de PESSINA (F A 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7955 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PEREZ (F. A. 131|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8021 My 2-v my 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ORESTES SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 105|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8026 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ MORALES (Ficha A. 101|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGORRY BERCAITZ, (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7747 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7656 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BLAS CARLOMAGNO ILLA (F. A. 73|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7539 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERNESTO PELAEZ LARENA, (F. A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7556 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA TENCONI de AMORIN (A. 283|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7406 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ DOMINGUEZ (F. A 115-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7419 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANCIO ROCIO (F. A. 85|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7438 Ab.25-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOSTRANI y de MIGUELINA PEREZ de NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de treinta días. — Bella Unión, abril 17 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8576 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA de SOUZA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8169 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO LARA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8168 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MACHADO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7943 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAVILA BASILISIA RODRIGUEZ de los Santos de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7977 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FITIPALDI CELANO o CHILANO DE ROSAS. (Ficha civil V. 56|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8454 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENE DE LEON de TORTEROLO (Ficha Civil V. 58|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8280 My.4-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA SILVA de TARETTO (Ficha Civil V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8282 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MALLO (Ficha Civil V. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8281 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINA o BALBINA MELO UBAL de COUGETT (Ficha Civil V. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8094 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINDALO ROSELLO o ROSSELLO DE CHIA (Ficha Civil V. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8095 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE STRATTA PIZZORNO (ficha civil V. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante est Jeuzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César B. Menoni Zarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO ATILIO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7849 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ PACHECO y GREGORIO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha civil V. S. 182|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA VARELA de OLLER (Ficha Civil V. 268|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de diciembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7557 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZEMESKI o ZEMESKIS o ZEMECKIS DOBELAITE o DOVELAITE (Ficha Civil V. 34|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7572 Ab.26-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA IGNACIA o ARTEMIA o ARTEMIA VIOLETA GONZALEZ MAZINI de VIGNOLA (Ficha Civil V. 60|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub 7574 Ab.26-v my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUZARDO o LUSARDO SANTOS (Ficha Civil V. 53|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7573 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO SOCA (Ficha Civil V. 16|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7323 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO de SCAGLIA, (Ficha V. N.o 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIANA, (Ficha V. N.o 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8128 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GENTILE de RAPETTI y TERESA RAPETTI GENTILE (Ficha V. N.o 286|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7917 Ab.30-v my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METEDIERA de CABRERA (Ficha V. N.o 354|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL C. RODRIGUEZ o ANGEL DEL CARMEN RODRIGUEZ y de SABINA VICENTA BONELO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 7916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCO BERNECHE de SERGA (Ficha V. N.o 79|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMELIO BARONE HERNANDEZ (Ficha V. N.o 114|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELORA SCAMPINI (Ficha V. N.o 90|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOLINARI (Ficha V. N.o 80|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marque Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7910 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PIRIZ GUTIERREZ (Ficha V. N.o 63|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7911 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE (Ficha V. N.o 108|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANCHETA DE LOS SANTOS (Ficha V. N.o 85|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7913 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARUZZO ROVETA (Ficha V. N.o 44|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7914 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CAAMAÑO CAAMAÑO, (Ficha 90|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8212 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA ALVAREZ, (Ficha 82|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DURANDO CARELLI, (Ficha 71|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8208 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENCESLAO o WENCESLAO OTERO OLIVERO, (Ficha 441|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8209 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ADEMAR o ADHEMAR AMORIN MARZOL, (Ficha 79|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8210 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DIAZ (ficha 62|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7642 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMAN de HERNANDEZ (ficha 67|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7626 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENEN HERNANDEZ o ZENEN JULIO HERNANDEZ (ficha 107|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7628 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA o SILVINA MARTINEZ de ALDAO (ficha 50|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7629 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CORAGLIA (ficha 63|V-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7630 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO SILVESTRE BARRETO MARTINEZ y MARIA ANASTASIA MARTINEZ de BARRETO (ficha 43|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7627 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO o BARRETO CROSSA (ficha 42|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7632 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR (ficha 58|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA GHIONE TEJERA, (Ficha V. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7634 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA DIAZ, (Ficha V. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARTURO MARTINEZ (Ficha V. 18|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7637 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE ARMAS de LASSO (Ficha V. 75|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7638 Ab.27-v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, (Pando), se hace saber laapertura de la sucesión de GONZALEZ SOSA; JOSE ALBERTO RUBI, ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA (Ficha V. 95|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7645 Ab.27-v.my.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXILIO SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8117 My.2-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA VIERA o VIEIRA DE BRITOS de PEREIRA o PEREYRA (F. N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7408 Ab.20-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR PORTANTIER FARIAS y EMILIA FARIAS de PORTANTIER (Ficha 71|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 18 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7723 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO y HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8446 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EULINDINA o OLINDINA RODRIGUEZ COSTA (31 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7521 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al publicoco la apertura de la sucesión de MARCOS SILVA o MARCOS SILVA GOMEZ (Ficha N.o 85,979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8118 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONDINA FAGUNDEZ MEDEIRO u ONDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1979 — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8119 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO RAMON MEDINA, PABLO FELIPE MEDINA FURTADO, EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO y MARIA PILAR FURTADO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8172 My.3-v.my.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7973 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7974 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ESTHER CETTI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1979. — Hilda Teixeira Maldana. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7817 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIANA MAGDALENA o MARIANA MAGDALENA BANCHERO IRURUETA de QUINTANA (ficha C-150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8557 My.8-v.my.22.

EDICTO: — Por disposicion del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENE o LAURA RENEE DUPETIT IBARRA (ficha 91,C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Marcos Kleuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8555 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEZ o ESTEBEN de HERNANDEZ (ficha 579|C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8556 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MELLERIO ZUNINO de ANGELI y BALBINA ANA ANGELI MELLERIO de PRETTO (ficha 102|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8554 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUCLIDES GALMES MORELLO (Ficha C. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 8093 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AVELINO BANCHERO (ficha 111-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo; 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA CASSONI TONIATTI (ficha 109|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERMINA ARIZTIA LAURNAGARAY (ficha C 40|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7971 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERT L JULIO TRAVERS WALSER (ficha C: 72|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7975 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO GINO PIERUCCIONI ANGILLOTTI (Ficha 110|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada
1) N$ 56.00 10|pub. 7578 Ab.26-v.my 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GONZALEZ SOSA (Ficha C. número 519. Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario. 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7823 Ab.30-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUFAU (Ficha C. N.o 558. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7824 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KARLEN GFELLER, (Ficha C. N.o 54. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7825 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CENOZ MUGURUZA, (Ficha C. N.o 80. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7826 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENITO REBERON PEREZ, (Ficha C. N.o 277. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLLETTE GIUSIANO, (Ficha C. N.o 272. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA INOCENCIA TORRES de GARCIA y PEDRO RAMON GARCIA GARCIA, (Ficha C. N.o 518. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Pallo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7829 Ab.30-v.my.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8444 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8309 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORLIS o DORLYS DOMINGA MARTINEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8307 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELICA AYALA y don ROMUALDO RICARDO AYALA CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8308 My.4-v.my.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO IRAZABAL SENDIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7647 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HAYDEE CAYAFA TEJERA de LISTUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de abril de 1979. — Sara Garrone Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7648 Ab 27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL MIGUEL DOTTA o DOTTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 6 de abril de 1979. — Justo R. Ortíz Viña. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7646 Ab.27-v.my.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RENE REGUSCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MARTINEZ o MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8399 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUNGO de ROSAS o DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8400 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8401 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8402 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO OLARIAGA u OLARIAGA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8403 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAJARDO o FAJARDO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8404 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVARES de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8405 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIRIACA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ o LOPEZ de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7946 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o ZOILO SOCORRO CUBA o CUBAS TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7947 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI o CARLIS CACERES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de marzo de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7948 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGUEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7950 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APPOLONIA BURCHI o BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7949 My.2-v.my.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO RIVERON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8249 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON VICTOR CASAS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN GONZALEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLAVIA ALEGRE FUMERO y AMABILIO CIRILO ALEGRE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8250 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA EUFEMIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de octubre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7513 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7514 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera—Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE GIORELLO RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de marzo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7515 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MORALES de MAÑANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7516 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELIA CAMEJO LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7517 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO LINO CABRERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de noviembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7518 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de octubre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7509 Ab.26-v.my.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA DUTRA BONILLA de BRITO o BRITOS, (Ficha 1.055|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO NIEVES MACHADO, (Ficha 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7871 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CHOCHO RODRIGUEZ de DE LEON, (Ficha 77|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7870 Ab.30-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS TIMOTEO PONCET ("B" 58|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8600 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI ACOSTA, ALFONSO MARTIN (B. 35|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8596 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JESUS TEIXIDOR BALMA (B. 45|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8125 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA JUAN BAUTISTA (B. 34|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00. 10|pub. 7666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSICOVESTRE GARRASINO, VICTOR MODESTO "Sucesión" (B. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7667 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPINELLI o SPINELLO, "Sucesión" (B. 48|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 7668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MORENO ABREU. (Ficha B. 138|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7672 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCARDI CHAPPE de SIRI, JULIA ROSA "Sucesión", (B. 56|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNETTI PEREZ de NOGUERA, AMERICA, "Sucesión", (B. 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7674 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAYMUNDO o RAIMUNDO DORREGO. "Sucesión" (L. A. N.o 114, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8597 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO ARBELO y MATILDE RODRIGUEZ de ARBELO. "Sucesiones" (L. A. N.o 119, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 126|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8599 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DAMIAN RIVERO. "Sucesión" (L. A. N.o 117, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8601 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO CONTINI, ISABEL GARRE, PRIMO DESIDERIO CONTINI. "Sucesiones" (L. A. N.o 111, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8602 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIEIRA MORA. "Sucesión" (L. A. N.o 27, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8603 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ROSA RODRIGUEZ MARTEGANI de CARBONA "Sucesión" (L. A. N.o 102, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SELWIN HALL RADCLIFFE. "Sucesión" (L. A. N.o 118, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8123 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIS MUSSIO "Sucesión" (L. A. Nº 35 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA APESECHE o APECECHE de PAGES "Sucesión" (L. A. Nº 106 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7670 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BLAS MAZARINO SCHIAPPAPIETRA "Sucesión" (L. A. Nº 100 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Vorde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7665 Ab.27-v.my.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MIGUEL CASTAÑARES o CASTAÑARI o CASTAÑARES GADEA (ficha C Nº 784|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA ISOLIAS RODRIGUEZ de FRIPP (F. C S.o 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.27-v.my.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACIEL (B 90|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1976. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7940 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIR AGAR de MELLO CORREA o CORREA DE MELLO o CORREA MACHADO (B. 10|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub 7936 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FELIX ACOSTA CARDOZO (B. 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7939 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o RAMON ALFONSO SIENRA o RAMON ROSA ALFONSO SIENRA (Ficha B. 26|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES CHAGAS (B. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7937 My.2-v.my.15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha—1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7892 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA, "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA, "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 7891 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NEIDA NIVER PIRIZ de BRAÑAS (ficha 377|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8298 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTIAGO DE LEON SOSA (ficha 381|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8297 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARRERO BENENCIO "Sucesión" (F.229|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8396 My.4-v.my.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ASA ZAPPACCINI o ZAPPACINI o SAPPAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8221 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA VIDAL de da CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8223 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALMIRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8224 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8225 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAFUENTE de MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7443 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR REVELLO JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7442 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YAMANDU PANIZZA FRANCO FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7439 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARBALLO de VARGAS (A. 137|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8216 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO RODRIGUEZ SANTANA (A. 158|1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8217 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CABRERA (A. 142|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8218 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLO de VISILLAC o VISSILLAC (A. 192|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8219 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITA GOMEZ de GONZALEZ y JUAN ATAIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZUTTI o PEREZUTTI LAGAXIO (A_190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7650 Ab.27_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL DAVID de LIMA (A. 56|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7440 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA DIAZ de CUADRO y de AMELIO CUADRO, (A. 304|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 15 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7441 Ab.25-v my.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA SOFIA VIERA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8231 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO EUGENIO o BERNARDINO ANGEL MORE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8233 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado Judicial Menor a sus efectos. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8234 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8235 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DOLORES DURAN de CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8236 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8237 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA D'ANGELO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8238 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8239 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VILA MUÑIZ o BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8240 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRANCISCO ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8241 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ de GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8242 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o BRITOS de DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8243 My.3_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PRIETO ZANELLI de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7762 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO OLMANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7763 Ab.30_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO VILLERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIMON PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7765 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7766 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PISTON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7767 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS BERTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7768 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDRADE de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7769 Ab.30-v.may.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO ANICETO REY y MARIA ANA ACUÑA, (Ficha 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8463 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N.o 172, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO OTTONELLI (ficha Nº 129 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7923 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL NORBERTO PEÑALVA SALTO (Ficha 361|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7924 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NOYA PEÑA. (Ficha 1699|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7925 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL MODESTO VIÑUELA o VIDAL VIÑUELA (ficha Nº 255 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7926 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ALZUGARAY RAZQUIN (ficha Nº 1.695 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7927 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACOR A (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALBISU de BRITOS (ficha Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7931 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERNANDO LOPEZ ZARATE (ficha Nº 202 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7932 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANDIDA o MARIA CANDIDA DONATA PADILLA de POLETTO (ficha Nº 163 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7933 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROVERE o RUVERE o ROBERE de DALL'OGLIO o DALLOGLIO y de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (ficha Nº 40 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES SAINZ y JULIAN MACHIN (ficha Nº 154 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7929 My.2-v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don UBALDO VIERA y de doña TEODORA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8302 bis My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA DA SILVEYRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8299 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7799 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7800 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLA BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó abril 5 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7801 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO URIARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7802 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS DE AQUINO BAISON ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7803 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANDRES DELBONO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 4 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7652 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA CABRERA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 22 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7651 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ELIAS GARCIA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7468 Ab.25-v.my.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ BRITOS de DUTRA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8651 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA o DIEGO CONRADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8435 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMILIVIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$. 42.00 10|pub. 8138 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DALMIRO PEREIRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8037 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o REINMUNDO RODRIGUEZ YRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8081 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Jües Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7771 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7772 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7773 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979. — María Elisa Giudice Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7776 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Acturaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7777 Ab.30-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ ELISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7778 Ab.30-v.may.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:
Manzana 10, Solar 27, Padrón 2.707, María Dalia Labach de Lorenzo.
Manzana 11, Solar 13, Padrón 2.728, Hugo Mondino Acuña.
Manzana 12, Solar 19, Padrón 2.764, María Mercedes Pintos Rado.
Manzana 13, Solar 01, Padrón 2.757, Vladimiro Batista.
Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, Letisia y Lorenzo Milazzo Coniglio.
Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, Rolando Guardia Blanco.
Manzana 24, Solar 04, Padrón 2.935, Herminia Taroco de Vázquez.
2) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.4-v.my.23.

MALDONADO

Sucesores Angel Anagnosti

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 y 49 de la ley 8.733 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Playa Hermosa", Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado:
Marta Espino Curbelo, manzana 1, solar 6, padrón 2.126
Antonio Kalenkerián, manzana 1, solar 17, padrón 2.137.
Roberto Ezeiza Gazzo, manzana 30, solar 6, padrón 2.234.
Gregorio Feldman Plotkin, manzana 30, solar 7, padrón 2.235.
Roberto Martínez Toledo, manzana 30, solar 27, padrón 2.255.
Alfredo Martínez, manzana 61, solar 27, padrón 3.561.
Miguel Sipos Kovacs, manzana 144, solar 26, padrón 5.842.
2) N$ 315.00 15|pub. 6564 Ab 18-v.my.10.

ROCHA

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:
NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14;
MARIA FERRARA, solar 1, OB16;
ARMANDO ALVAREZ, solar 18, OB18;
HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;
CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;
PABLO BERARDINO, solar 26 OB3;
MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1;
ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4;
HERMAN BARTTFELD, solar 78, S1;
FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 28, T;
OSVALDO HUBER MORO, solar 18, OB2.
2) N$ 315.00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R. Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fechas: 1.229, 1.230 y 1.232 del 28 de enero de 1957; 1.233 del 9 de febrero de 1957; 1.289 del 10 de diciembre de 1957; 1.290 del 17 de diciembre de 1957 y 1.293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:
Padrón 10.945 m|a.
Félix Cuesta Villar; Manzana 3, Solar 13.
Delia A. Carrancio Silva; Manzana 6, Solar 18.
Sara Rivero Fontes; Manzana 17, Solar 18.
Lorenzo R. A. Briatore y otros; Manzana 42, Solar 2.
José F. Alves Rodríguez; Manzana 48, Solar 13.
Agladir Duarte Silva; Manzana 48, Solar 14.
María E. Samarzija Ramírez; Manzana 31, Solar 43.
Padrón 92 m|a.:
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2, Solar 19.
Nelson Darío Macías; Manzana 2, Solar 21.
Padrón 119 m|a.:
Rómulo Sosa; Manzana 3, Solar 26.
Padrón 72 m|a.:
Juan Cipriano Píriz y Odilia Rijo; Manzana 5, Solar 5.
Padrón 217 m|a.:
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10, Solar 31.
Padrón 247 m|a.:
Fortunato Martínaz Anzolabehere; Manzana 12, Solar 13.
Padrón 769 m|a.:
Domingo Servando Franguez; Manzana 12, Solar 35.
Padrón 549:
Danilo Varela Dutra; Manzana 27, Solar 22.
Padrón 183:
Rufina Abellán; Manzana 43, Solar 1.
Padrón 226 m|a.:
Héctor Gauna Falcón y Solayn Gauna de López; Manzana 45, Solar 6.
Padrón 210 m|a.:
Héctor D. Verde Alvarez y Cristina N. Borges; Manzana 46, Solar 26.
Padrón 181 m|a.:
Víctor D. Pereira Pusari; Manzana 47, Solar 7.
Ramón Jerez o Geres de los Santos y Dalila Silveira Iglesias e hijos; Manzana 47, Solar 10.
Padrón 182 m|a.:
Aníbal P. Benítez Guadalupe; Manzana 47, Solar 24.
2) N$ 945.00 15|pub. 8135 My.3-v.my.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 461 (tercer piso) el día 25 de mayo de 1979 a los 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, con el mismo carácter, lugar y día a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de Utilidades del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978;
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones y|o certificados bancarios de depósito de las mismas, deberán depositarse tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 8551 My.8-v.my.9.

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 28 de mayo de 1979 a las 16.30 horas en la Avda. Gral. Rondeau 2229, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimoquinto ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1978; 2.o) Elección del Directorio para el período 1978|1983; 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres (3) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 8479 My.7-v.my.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio el señor FELIPE GERMAN EDUARDO BARRIONUEVO MONTAÑA, como sucesor del señor Alfredo Sachi, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1.895 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora ANGELICA EPIFANIA MATURRO CHESIO, en su carácter de titular del sepulcro N.o 2.207 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Florinda López, María Romero y Francisco Villamil, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días, a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 175.00 10|pub. 8415 My.3-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO de BIEN FUNERARIO

Se presentaron: OFELIA MARIA y ORLANDO FELIX COLOMBO SARNO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 770 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyo primitivo titular era don Félix Colombo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub 8536 My.8-v.my.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza número 576|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Eusebio Raúl, María, Eidelia y Aída del Carmen Ferrari Berrutti; Pedro, María Amelia y Alberto Ignacio Ferraro Berrutti; Josefa Coasini Mugnoni de Ferraro; Gregoria Clotilde, Mario Gerónimo y María Elvira Berrutti Hernández; y Dimas Orestes Ferrari Berrutti.

Solicitan título del Nicho Panteón número 65, sector, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Martín Ferraro y otros, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan; ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. 9027|76. Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 122.50 5|pub. 8455 My.7-v.my.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR, (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7966 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuviern interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respctivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6672 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL (V. 886|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ECHEVARRIA y MARIA BLANCA FERRARO. (Ficha V. 998|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub 6153 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA, MARY. (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 8116 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO. (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4968 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO INDIG y MARIA del CARMEN PEREZ (Ficha C. 50|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 19 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6168 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D. 196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8547 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 136|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7690 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA. (Ficha D. 464|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATOSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112 00 20|pub 6619 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ROMERO SUAREZ y MARY LATCHINIAN (Ficha D. 264|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 5631 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIX WALTER PUENTE y EDITH HILDA PONTI (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 6413 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha 386|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan G. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 7488 Ab.25-v:my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MARIA SILVA y JORGE ROBERTO SUAREZ (Ficha V. 274|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 Ab 4-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-966 978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS. (F. 692|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934| 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ. (F. A. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.9-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA PERLA ANSZULOWSKI y ERNESTO DINES (F. A. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6175 Ab.9-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C-74|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8525 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20 pub 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA. (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-20|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8262 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672| 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ (Ficha A B. 3|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO FOU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB. 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6383 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E-778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ, (Ficha E. 238|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES, (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8148 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Barofio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7779 Ab.30-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7289 Ab.24-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VENANCIO LOPEZ y LAURA GALLEGO. (Ficha E. 168|979 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub 6029 Ab.3-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA. (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8071 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ LOPEZ y ANA FERRI LUPO de RODRIGUEZ (Ficha E. 56|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6148 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V-1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 0628 Ab.16-v my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI, GLADYS (Ficha D. 7|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8370 My.4-v.jn:1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO, (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7609 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON RAQUEL (Ficha D. 803|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ VIERA, CONRADO RAUL y ARTIGAS RICCI MARIA CLOTILDE (Ficha D 107|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6156 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HERRERO y LUCIA ROMUALDA PALLARES, (Ficha C 51|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6147 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM MIRTHA CASAIS y ROBERTO MARIO CARDOZO (Ficha B. 59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6062 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIR DIAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paselle Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D-29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979) y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D-1: 979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6617 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6618 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MAYER y LUCIA EVA GARRIDO, (Ficha D. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6169 Ab.4-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANZ PRINZ y ANA MARIA ECHANDIA, (Ficha D. 61|979) y que se cita a todos aquellos que ducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6179 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7489 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieren interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 210.00 30|pub. 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979 — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 91|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges DARDO EDISON VEGA y BEATRIZ ANDREA ANTELO (Ficha C. 97|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6040 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE ELIAS DEVICENZI SUAREZ e HILDA MARIA SEMBLAT LOPEZ (Ficha A. 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6078 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA, (Ficha C. 713|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7308 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B. 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8431 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1973 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANON LECUEDER DE SAN VICENTE y LUIS ALBERTO ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha A. B. 31|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 5977 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYGONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8266 My.4.-v.jn.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8197 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI, (Ficha E 231|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E. 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6596 Ab.16-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE. (Ficha D. 365|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4223 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON OROMI y NORMA GLADYS ITURBURUA (Ficha E. 131|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6171 Ab.4-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 8644 My.8-v.Jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORPAS y GLADYS LIDYA ZAFRA, (Ficha E. 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ, (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARINO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7286 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6623 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieron, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.Jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI, (Ficha V. 515|976), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 74|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7719 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA PEREZ FERNANDEZ y NIRIA DORIS GARCIA (Ficha 197|V|976),

debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Artículo 7.o de la ley 10 783. — Pando 8 de marzo de 1979. — Martha E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6060 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 7631 Ab.27-v.my.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI ELMA BEATRIZ (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979), y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Cerro Largo, se hace saber que se Letrado de Primera Instancia de Segundo decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N.o 67|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7500 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 423 de fecha 19 febrero 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA NERY VILLEGAS y LUIS MARIA ROMERO (Fa. 27|979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 2 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6003 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADATO DUPETIT (Ficha C-N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria encargada.
5) N$ 140.00 20|pub 6005 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuilyan: Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3-v.my.31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783 — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida. Dr don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 6440 Ab.6-v.my.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA CONCEPCION. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 134|979)" se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Cóppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7512 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 6332 Ab.5-v.my.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA, (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.

5) N$ 168.00 20|pub. 7868 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|97..), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub 7135 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 59|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6_v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.

5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 31 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampin Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My.8-v.Jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B, número 84 año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979. — Miljka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE, (Ficha C. N.o 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 8066 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 7760 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 14 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5_v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5_v.my.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978 — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub 6788 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

5) N$ 112.00 20|pub 6382 Ab.5_v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 6381 Ab.5_v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5_v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F. 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 112,00 20|pub 6379 Ab.5_v.my 11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o A|188|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub 7448 Ab.27-v my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 7447 Ab.25_v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N.o 8|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 2 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N.o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6987 Ab.20-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA DE VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8244 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10.783). — San José, abril 6 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783) — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab.3-v.my.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7239 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — En autos: CARLOS URUGUAY SOSA c|MARIA DEL CARMEN LARROSA (Ficha 203|979), disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que por resolución de fecha 12 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS URUGUAY SOSA y MARIA DEL CARMEN LARROSA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de los dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes 26 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 6108 Ab.3-v.my.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR LARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 21, 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 113.00 20|pub. 7364 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 13|C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7386 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7108 Ab.23-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Se hace saber que por documento suscrito el 9 de marzo de 1979, los señores CIRILO BENTANCOR DIAZ y MARIO AMERICO BRUM FERNANDEZ, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de compraventa y consignación de automotores, etc., en Dr. Pouey N.o 773, Las Piedras, bajo la razón "Automotora Adrián Limitada", retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1979.
6) N$ 105.00 10|pub. 8130 My.8-v.my.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 20954 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que a te este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c/ ROBELLO NORA LILIAN. "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Urrutia, Juan A. c|SILVA BRUM, MARIA ALCIRA, Divorcio por causal". (Ficha C. 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciara el doctor Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.

7) N$ 70.00 10|pub. 7686 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio". (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-144|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio" (Ficha E. 101|979, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 6438 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ. "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (F cha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ. "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 126.00 30|pub. 6617 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal' (Ficha D. 899| 978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 7255 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en asuntos: Bauzá Farías, Berta Mabel contra RAMON, SADI "Divorcio" (F. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ramón Sadi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 4814 Mz.21-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Medina Denis, Nelba Graciela contra BERNARDO SERAFIN GARCIA CAMPOS "Divorcio" (F 23| 1978), se cita llama y emplaza por noventa días, a Bernardo Serafín García Campos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en la conciliación bajo apercibimiento de proseguir los trámites. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellano Barriere Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 4701 Mz.30-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio" (Ficha A. 615| 978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio' (AB 883|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta. —

7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad". (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — César Lapata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$. 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30|pub. 5960 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c/ MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F. E. 11|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 310.00 30|pub. 6019 Ab 3-v my.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V" (ficha C-Nº 120 año 1979), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO DIAZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c/AURELIA FRIEDRICH. Divorcio por causal", (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "María Marcionila Benítez de Baez C/ RAMON HERIBERTO BAEZ. Divorcio por causal", (L. B. N.o 643 año 1978) se cita llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C 242|979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1500|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.25-v.jn.5.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Instituto Hermanas de Caridad Hijas de María del Huerto, como legatarias del señor Humberto Pittamiglio solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 3 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 29 de 1979.
8) N$ 140.00 10|pub. 8347 My.4-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AIDA ENRIQUETA DOMINGUEZ VERDES, en su carácter de titular del Nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedente del local mencionado el resto de Máxima Celia Domper de Puertas, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos: — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de abril de 1979. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 8595 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de IBARRIOLA, AMALIA. "Sucesión" (Ficha F. 1.118|978), se cita llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 3594 Mz.29-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble" (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 168.00 30|pub. 7655 My.3-v.jn.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Maldonado

(Calles SARANDI, 3 DE FEBRERO, ROMAN GUERRA Y TREINTA Y TRES)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de veredas en la Ciudad de Maldonado.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidad será del 20 o|o al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Calle	Manz.	Pad.	Metrajes		Valor Unit.	Importes Parciales	Importe Total	Observaciones
			V. Nue.	Cord.				
			17.50		56.25	984.38		Entrada garage
Sarandí	106	564	5.18		56.25	291.38		
				12.50	7.67	95.88	1.371.64	
Sarandí	106	571	33.32		56.25	1.874.25		
				11.00	7.67	84.37	1,958.62	
Sarandí	106	570	38.16		56.25	2.146.50		
			6.66		56.25	374.63	2.521.13	Entrada garage
Sarandí			27.79		56.25	1.563.19		
3 de Febrero	106	569	47.25		56.25	2.657.81		
Sarandí			5.18		56.25	291.38	4.512.38	Entrada garage
3 de Febrero			18.44		56.25	1.037.25		
3 de Feb. - Sar.	107	3931	16.00		56.25	900.00		
Sarandí			10.66		56.25	599.63		
3 de Febrero			15.81		56.25	889.31	3.426.19	Entrada garage
Sarandí	107	1129	27.00		56.25		1.518.75	
			12.37		56.25	695.81		
Sarandí	107	1974	6.23		56.25	350.44	1.046.25	Entrada garage
			30.60		56.25	1.721.25		
Sarandí	107	573	7.20		56.25	405.00	2.126.25	Entrada garage
Sarandí	107	868	34.78		56.25	1.956.38		
			6.85		56.25	385.31	2,341.69	Entrada garage
3 de Febrero - 18 .	107	575	19.32		56.25	1.086.75		
				16.10	7.67	123.49	1.210.24	
			5.40		56.25	303.75		
3 de Febrero	107	14664	4.20		56.25	236.25		Etrada garage
				4.50	7.67	34.52	574.52	
3 de Febrero	107	14665	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14666	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14667	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	833	9.62		56.25	541.13		
			4.68		56.25	263.25	804.38	Entrada garage
3 de Febrero	107	574	16.56		56.25	931.50		
				10.35	7.67	79.38	1.010.88	
3 de Febrero	106	1679	18.40		56.25	1.035.00		
				16.00	7.67	122.72	1.157.72	
3 de Febrero	106	568	26.62		56.25	1.497.38		
			8.14		56.25	457.88	1.955.26	Entrada garage
			49.50		56.25	2.784.38		
3 de Febrero	106	1986			7.67	46.02	2.830.40	
				6.00	56.25	1.991.25		
Treinta y Tres	54	769	35.40		56.25	1.681.88	3.673.13	
Sarandí			29.90		56.25	2.369.25		
Treinta y Tres			42.12		56.25	2.817.00		
Román Guerra			50.08		56.25	360.00		Entrada garage
Román Guerra	55	9681	6.40		7.67	179.48		
Treinta y Tres				23.40	7.67	240.07	5.965.80	
Román Guerra				31.30	56.25		1.356.75	
Sarandí	54	320	24.12		56.25	2.480.63		
3 de Febrero			44.10		56.25	1.359.00		
Sarandí	54	319	24.16		7.67	193.28		
3 de Febrero				25.20	7.67	115.82	4.148.73	
Sarandí				15.10	56.25	1.318.50		
Sarandí	54	787	23.44		7.67	80.15	1.398.65	
				10.45	56.25	1.020.38		
3 de Febrero	55	5788	18.14		56.25	329.06	1.349.44	Entrada garage
			5.85					

8) Cta. Cte. 10|pub. 31176 May.7-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Punta del Este

(Calles 8, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 27, 29, 31, 32 y Rambla Portuaria)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de Veredas en la ciudad de Punta del Este.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidades será del 20 % al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 25 de abril de 1979.

Calle	Manz	Pad.	Metrajes V. Nue.	V. Rec.	Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importes Total	Observaciones
16	10	49	46.28			56.25		2.603.25	
29				39.00		42.70	1.665.30		
16	10	51	101.39			56.25	5.703.19	7.368.49	
16			40.96			56.25	2.304.00		
16 y 29			7.50			56.25	421.88		
29	11	52		2.08		42.70	88.82		
16 y 29					28.00	7.67	214.76	3.029.46	
16	20	118	46.20			56.25		2.598.75	
16			43.40			56.25	2.441.25		
16 y 27			11.16			56.25	627.75		
27	20	128		39.64		42.70	1.692.63		
18				3.00		42.70	128.10	4.889.73	
16			58.88			56.25	3.312.00		
16	39	229			16.25	7.67	124.64	3.436.64	
16			140.60			56.25	7.908.75		
17	40	236	165.85			56.25	9.329.06		
22			108.60			56.25	6.108.75		
16 y 22					73.20	7.67	561.44	23.908.00	
16	47	560	35.20			56.25		1.980.00	
16	47	559	33.00			56.25		1.856.25	
16			31.44			56.25	1.768.50		
15	47	575			13.10	7.67	100.48	1.868.98	
Rambla	49	289		17.76		42.70	758.35		
8				35.52		42.70	1.516.70	2.275.05	
8			37.20			56.25	2.092.50		
8	49	493			11.45	7.67	87.82		
8			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
8			11.20			56.25	630.00	2.958.82	Entrada garage
8			37.20			56.25	2.092.50		
8	49	293			12.40	7.67	95.11	2.187.61	
8			32.40			56.25	1.822.50		
8	49	1495	7.04			56.25	396.00		Entrada garage
8					11.20	7.67	85.90	2.304.40	
8			43.50			56.25	2.446.88		
8			5.10			56.25	286.88		Entrada garage
8 y 11			21.85			56.25	1.229.06		
11	49	492	51.00			56.25	2.868.75		
11			4.96			56.25	279.00		Entrada garage
11 y 8					50.00	7.67	383.50	7.494.07	
11			98.70			56.25	5.551.88		
11			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
11	49	292	14.08			56.25	792.00		Entrada garage
11					39.30	7.67	301.43	6.793.81	
11	52	298		13.24		42.70		565.35	
10	53	309	46.20			56.25		2.598.75	
10	53	316	55.10			56.25		3.099.38	
31			44.22			56.25	2.487.38		
31 y 32	633	614	18.06			56.25	1.015.88		
32			15.95			56.25	897.19		
31 y 32					17.00	7.67	130.39	4.530.84	
22			61.60			56.25	3.465.00		
31	4	16	8.10			56.25	455.63	3.920.63	

$1) Cta. Cte. 10|pub. 31177 May.7-v.may.21.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

S.O.N.C.U.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo a las disposiciones vigentes (leyes 13.958, del 10 de mayo de 1971; 9.722, del 1.o de noviembre de 1937 y 3.958, del 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos inmuebles rurales ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto y de catorce inmuebles urbanos ubicados en la Octava Sección Judicial del mismo Departamento, Pueblo Belén, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas — S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales, y corresponden a los propietarios. números de padrón y planos parcelarios que se expresan a continuación:

Predios ubicados en la Segunda Sección Judicial de Salto — Zona Rural:

Expediente 34.1; Padrón|Fracción: 7.153 | 4 Ra, 4 Rb y 4 Rc; Propietarios: Nelly Galbarini de Fonticiella y Manuel Fonticiella; Plano SONCU N.o 879.

Expediente: 35.1; Padrón|Fracción: 7.152 | 3 Ra y 3 Rb; Propietaria: Martha Galbarini de Panizza; Plano SONCU N.o 879.

Predios ubicados en la Octava Sección Judicial de Salto — Pueblo Belén:

Expediente: 1.001; Padrón|Fracción: 155; Propietario: Salvador González; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.002; Padrón|Fracción: 156 Propietario: El Estado (Antes: Domingo Galliazi); Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.003; Padrón|Fracción: 157 | a; Propietario: Paula Núñez de Correa; Plano SONCU N.o 158.

Expediente: 1.516; Padrón|Fracción: 157 | b; Propietaria: Paula Núñez; Plano SONCU número 158.

Expediente: 1.009; Padrón|Fracción: 158; Propietaria: Ramona Ferreira Llobet; Plano SONCU N.o 158.

Expediente 1.010; Padrón|Fracción: 159; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.515; Padrón|Fracción: 160; Propietario: Roque Díaz; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.011; Padrón|Fracción: 161; Propietario: El Estado (CONAE); Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.012; Padrón|Fracción: 162; Propietario: Gerónimo Lucas; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.013; Padrón|Fracción: 163; Propietario: Cándido Pío Machado; Plano SONCU N.o 156.

Expediente: 1.014; Padrón|Fracción: 164; Propietario: Luis González; Plano SONCU número 156.

Expediente: 1.161.1; Padrón|Fracción: 205; Propietario: El Estado; Plano SONCU número 90.

Expediente: 1.110.1; Padrón|Fracción: 390 | b; Propietario: Raúl Castro; Plano SONCU N.o 485.

Expediente: 1.505; Padrón|Fracción: 312 | b; Propietario: Pedro Blanco; Plano SONCU número 469.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de las Secciones Judiciales Segunda y Octava del departamento de Salto, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, abril de 1979.

9) (C.C.) 10|pub. 31073 Ab.26-v.my.10.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A" por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectarán a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma puede afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmueblese afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
521	Juan J. Dubourdieu
486	Césareo Villegas Suárez.
487	Cesáreo Villegas Suárez.
8543	María Ofelia Goñi Antognaza y otras.
8633	Julio Elbio Alvarez Gomes y otros.
501	Abran Fridel Pinko.
5232	Tomase A. López Rial.
5233	Carmen López Rial.
5234	Ciriaco López.
8673	Mauro Constantin.
3003	Pedro Benitc Albistó.
8674	Mauro Constantin.
3887	Julio Roberto Haget y otra.
529	María A. Albín de Sunhary Haedo.
3842	Eufemio Toribio Delgado y otro.

Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
533	Juan Fuerte Sanguinetti.
530	Pedro Teótimo Castro.

Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
2453	Emiliano Viazzi.
1021	Dinsor S. A.
1717	Elvira Etcheverry y otros.
1662	Juan Ambielli y otros.
950	Alberto Albisu.
1017	Carlota López Albisu.
2255	Florencia Patiño de Gioscia.
863	Cipriano Irazábal.
1096	José Floro Mazario Irazábal.
1005	Mario C. Irazábal y otro.

Padrones	Propietarios
2338	Blanca Esther Victoria Irazábal.
3068	Alfredo María Shoeder.
1058	Walter Raúl Echeverría y otros.
1066	Eduarda M. Arrospide y otros.
1060	Ricardo Emilio Bratschi.
1785	Reinaldo Irazábal Hita y otra.
3478	Antonio María Irazábal Zurza.
1085	Emilio A. Ramón Beloqui y otros.
982	Reinaldo A. Irazábal Hita y otros.
1083	Antonio María Viña.
2154	Inocencia Beloqui de Sánchez.
1419	Hugo Daniel Peraza y otros.
1418	Juan Beloqui Couture y otros.
1421	Juan Nicomedes Beloqui.
1044	María A. Beloqui de Iribarren.
1036	Humberto Cabrera Travieso.
1738	José Mónico Rodríguez.
1740	Humberto Cabrera Travieso y otros.

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
69	Jesús María Picart.
70	Camejo Viazzo.
2296	Modesta O. de Goya.
1831	Ubado Juar Pérez.
2295	Francisca O. de Irazábal y otros.
2292	Domingo Oyhenard Goya y otro.
208	Antonio C. Vago.
1843	Antonio C. Vago.
2924	Ismael Manuel Iriarte.
1538	Pedro y Juan Mesa
1546	Antonio Claro Moreira y otros.
1539	Pedro Istebot Laborde.
179	Pedro Istebot Laborde.
136	Mario Alberto Arregui Vago.
2476	Sofía Magdalena Verdier.
2478	María Leopolda Verdier y otras.
2479	Pío Jauregui.
2477	Carolina Teresa Verdier.
2480	Ema Esther Verdier.
2481	María Leopolda Verdier.
1768	Segundino Facundo Rodríguez.
169	Instituto Nacional de Colonización.
2317	Alcides Cámpora.
3057	Bartolito Alcides Cámpora.
138	Arturo y Walter Wulff.
141	César W. Puppo Rodríguez.
2162	Juana F. P. de Lezama.
4162	(sin información).
2556	Juan R. Caviglia y otros.

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
222	César W. Puppo Rodríguez.
293	Aquiles Pablo Sendic.
227	D. R. I. de Cortabarría y otros.
3494	Josefa Ignarán de Pepe y otros.
3495	José Ignarán Urriza.
3085	Sara Martorell Viana y otros.
3498	María Ignarán de Odoriz y otros.
278	César Viana.
274	Estancia La Victoria S. A.
1666	Heber Ulises Pérez Rodríguez.
3237	Miguel E. Larrañaga.
1748	Eduardo Poey Lanza.
252	Ricardo Américo Poey.
1668	Lucas E. Bethencourt Correa.
1746	José Alvaro Bethencourt.
1945	Luisa A. Bethencourt de Ruiz.
1437	Ismael Iribarren.
3375	Ismael U. Iribarren.
3376	Héctor Donagaray.
260	Jorge Luis Viana.
1691	Hugo Nery Pérez Casaña.

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
3889	Enrique Salzamendy Barbé.
1671	Sarandí Servetto.
4039	Sarandí J. Servetto.
4715	Sarandí Servetto.
1588	Sarandí V. Servetto.
4755	Juan Donagaray.
1591	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1592	Juan Ramón Fajardo.
1593	Suc. Juan Donagaray.
1710	Suc. Juan Donagaray.
1596	Suc. Juan Donagaray.
1716	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1712	Roberto B. Laigorry.
13581	Roberto B. Laigorry.
5299	Luis M. Etchegoimberry.
5297	Carlos Díaz Vázquez y señora.
5296	Carlos Díaz Vázquez y señora.
1714	Ceda E. López Arano de Aguirre.
1749	Alfredo Cabral e hijos.
1748	Alfredo Cabral e hijos.
1745	Miguel Coulliet Ongay.
14954	Carlos Romero.
14785	Raúl Susena Martínez.
12140	María A. Madoz de Santoro.
1756	María del Rosario Bartesaghi Madoc.
1755	Guillermo Fazzio Sagrera.
1758	Julio Cirilo Díaz.
1760	Norma Quintana de Pérez Noble.
4090	Ismael A. Ferreyra.
1774	Norma Quintana de Pérez Noble.
15980	María Angélica Madoc Gascue.

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
1954	Norma B. Quintana de Pérez Noble.
5310	Francisco Cirilo Barcelo.
4160	Rómulo Orsi.
8117	Carlos Orsi Sánchez.
1986	Rómulo Orsi.
6529	Rómulo Orsi.
3766	Carlos Orsi Sánchez.
2061	Carlos Orsi Sánchez.
3996	Ramón Fuentes Luzardo y otro.
2060	Carlos Orsi Sánchez.
1985	Ademar Posse.
2068	Luis Jalvioli.
2510	Arnoldo López González.
5912	Luis Saldioli Pagano y señora.
15036	Carlos Omar Braga y otros.
2262	Jorge L. Salvioli Branda.
2072	Teresa María Pastorino.
11779	Henry N. Serorena.
11780	Sward J. Serorena Casaña.
11781	Ignacio Mattos Rijo y señora.
15084	Ignacio Mattos Rijo y señora.
8162	Ignacio Mattos Rijo.
4523	Ignacio Mattos Rijo.
4524	Carmen B. Curdurelli de Pou.
2095	José R. Pou.
5782	José Eulogio Cudurelli.
6285	José Bernardo Pou Morales.
2104	Zito Doroteo Santa Cruz.
2099	Wenceslao Muniz.
5415	Verónica Jean López Hodgson.
15408	Verónica Jean López.
2103	Venancio Peraza y otros.
4205	Pascual José Di Santi y otro.
2146	Arnoldo Rodolfo López y otros.
3753	Arnoldo R. López Hodgson.
6760	Arnoldo R. López Hodgson.
7049	Arnoldo R. López Hodgson.
2120	Nicolás R. Disanti.
6082	Pascual J. Di Santi y otros.
2121	Miguel Antonio Azpiroz Cestau.

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

Padrones	Propietarios
131	Nicolás Di Santi y Hnos.
9802	Nicolás Di Santi y Hnos.
7627	Eduardo Milán.
180	Juan Lauzán.
129	Rosa Raimundo y otros.
128	Patricio Bonino y otros.
8905	Heraclio Lenzi.
127	Patricio Bonino y otros.
4690	José Silvestre Fernández.
4788	(sin información).
5009	Domingo Fernández.

Padrones	Propietarios
121	Arnoldo López y otro.
122	Figuración Arismendi.
10348	Angel Castilla.
11360	Angel Castillo Miranda.
11176	Wenceslao Muñoz.
101	Carlos López González.
118	Elsa Doris Laita.
7180	Venancio Peraza Curbelo.
103	Nélida Perdomo de Dearmas.
4631	Antonio Oyhanondo y señora.
51	Carlos Antonio Scalabrino.
49	Lenen Estela Bessio Almiratti.
55	Estela María Bessio.
7600	Julio Abel Bessio.
66	Nelson Sanz y otro.
65	Julio Espinosa.
5503	Aostelia Peña Cabo y otra.
5501	Remigio Cabo.

Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4364	Bruno Birriel.
4362	Melitón Borges.
4361	Filomena Fuentes de Borges.
4358	Gerardo Birriel.
4357	Manuel P. Rey Cerqueiro.
4356	Catalina M. de Calvo.
4367	Lita M. Calvo Malacrida y Hnos.
24284	Catalina Almirati Martínez.
4354	Delia J. Almirati Martínez.
41765	Delia Malacrida de Rossi.
4355	María C. Bessio Detriulzi.
4353	Vicente Pouso Rodríguez.
8643	Florentina Icardi de Britos.
4348	Juan Domínguez y otros.
4350	Juan María Ferraro y otra.
16450	Dorila Ferraro de Malacrida.
43849	Florencio Ferraro.
43851	Victorio Delfín Ferraro.
4317	Telmo Rodríguez Perea y otros.
11607	Fredy Hernández.
11609	María D. Astesiano de Velhore.
12098	José M. Posse.
12100	Ricardo Posse y otros.
4321	Delfina Canzani.
9412	Egón Hcauser Grat.
9413	Adalberto Aider Berreta.
4320	Domínguez Calleros y otros.
10900	Carmelo Isidro Gómez
12304	José Chufardo
12101	Omar Manuel Alvarez
15074	Héctor Eduardo Tonelli
13093	Luis Tonelli
4322	Vicente M. Sánchez
4324	Eleuteria Montini de Roncio
4326	Rogelio Dechia Maggior y otros
43090	Adolfo Ruiz Yánez y otro
11746	Héctor Gumersindo Rosas
11745	Héctor Gumersindo Rosas

Primera Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
7201	Ruben Ariel Rotta Silva
18469	María E. Macellaro
44871	Juan María Macarín
45223	María I. Bovio de Baubetta
18468	Alfredo A. Pacheco Zunino
14596	Mario Israel Caballero y Sra.
7204	El Estado
40863	Guillermo Riestra
14533	Praxedes Rodriguez Tallice Passina
43970	Alejandro Raúl
11455	Placeres Rodrigues
7174	Gladys Irma Oliver
11453	Braulio Colman Gandini y otro
7942	Paula Rodríguez de Lema
8121	Braulio Colman Gandini y otro
13065	José Kozak Bilski
29882	Jesús Batista
11115	Pura E. R. de Batista
11116	Pura E. R. de Batista
29022	Omar R. Romero
18666	Lorenzo Ferrua

Padrones	Propietarios
22619	Dorotea M. Lachaga e hijos
18664	Pedro José Bovio
7154	Román Justo Montini
7155	Feliciana Montini de Damiano
45097	Justo Montini Alonso
40548	Marcelo Luis André
7130	Hugo Iturria Exiquiel
7126	Ricardo R. Martinez y otro
7135	Jesús R. Calero Maranchelo
20654	Eugenio Villalba
20655	Ricardo Rodolfo Martínez
20656	Fabián R. Peraza
20657	Guillerma Peraza
20658	Guillerma Peraza
7280	Inocencia Montini de Vignoly
12985	Carmelo Francisco Massa
7101	Valentín Damián
9544	Dante E. Dabove Fernández
9543	Juan Héctor Giachero
10040	Dante E. Dabove y otra
7103	Inés B. Suárez de Rosso
17267	Epifanio S. Rosso
22116	Antonio Núñez
41304	Juan A. Martínez y otra
10418	Luis Santos Farrita
40584	Virginio Romano Perdoncín y otro
17538	Antonio E. Iturria Fuster y otro
17533	José F. Gatti
17537	Félix J. Ravellino Rossi
17536	Jorge Ravellino Rossi
12287	Eliso I. Cabrera Murialdo
15674	Obaldo R. Cabrera Murialdo
6974	Pedro Pablo Re
18455	Angel César Viera
6971	Moroy de Ferrando
19318	El Estado (RIONE)
13531	Alfredo Ferrando y Olaonde
6970	Alfedo Ferrando
6968	León Terni y otros
12132	ANCAP
12133	Juan Carlos Aída Mozzo
29304	Heber Risso Burastero y otro
19401	Luis R. De León Berriel
40848	Héctor Mario Melo
22452	María A. Haaseburgo de Pérez
22379	Mario Francisco Martín Marione
19296	Adán Pedro Charle
26141	Hugo Botta
24288	Francisco P. Quercini y otros
19246	Héctor Sila Benvenuto
22662	Lalia Cayetano Cayetano
22664	Eduardo Marioni
22445	Pascual Machiavello y otro
22446	Alberto Giacosa Vignotti
19249	Julio Berriolo
19244	José S. Coppo
22794	Mario Caches
22721	José María Blas Stífano
22663	José Kalucevius
29489	Mercedes H. Pombo Martínez
24626	Juan Carmelo Aída Mozzo

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
26644	Simois Parafentis
19448	Simois Parafentis
41059	Hugo Cenni Tomassoni
26507	Estanislao Balciunas
41931	Angel M. Fontana
22645	Hugo P. Tomassoni
19056	Aladino Boffa y otro
40262	Héctor F. Lacroix
29846	Emilio Yarza González
29814	Gerardina Pittore
19370	Wáshington Trujillo y otro
40214	Francisco B. García Vizcaíno
40215	Juan Francisco Etcheverry
19396	Ulises Pisano Scopiei y Sra.
19055	Juan Rosso
29871	Horacio Artemio Peña
24694	Juan Pedro Charle
4824	José Pascual Gutiérrez
8454	Luis Nabón
4802	Nelly E. Souza de Perea
4807	Hermidio Chinanti
14343	Valentín B. Parodi Domínguez
19765	Rafael Parodi

Padrones	Propietarios
4861	Violeta René Baratta
4862	Isidro B. Carnelli
44169	Saúl Hernández Cabral
44211	Saúl Hernández Cabral

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
5221	(sin información)
4594	(sin información)
44660	Siul Hernández
44978	María Bozo de Trujillo
44663	María Bozo de Trujillo
44662	María Bozo de Trujillo
14017	Eleuterio Martínez
9498	Horacio Varela Douzo
44661	Angel Hugo Toscanini Michetti
26981	Juana Guerrero
14016	Luis Lantean Reyes y Sra.
44724	Angel Hugo Toscanini Micheti
14015	Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra.
4818	Juana Guerrero Moreira
5113	Héctor y Roque Allegro
5115	Luis Roberto Lantean Reyes
14014	Héctor y Dante Pizurno
5116	Roberto Antonio Herten
5117	Roberto Antonio Herten
5118	Roberto Antonio Herten
5205	Dante Felipe Pizurno
17541	Modesto y Mariano Ferraguz
15623	Juan y Miguel Russi
5199	Richard Hernández García.
10363	Juan P. Russi e hijos S. A.
10364	Juan P. Russi e hijos S. A.
10365	Pedro Kent.
44636	Miriam Russi Fourment y otros.
5200	Juan P. Russi e hijos S. A.
7875	Arcángelo Sanfo D'Angelo.
7876	Raúl Del Oca y otra.
10372	Carlos y Teodoro Pisano.
10371	Petra Fuentes de Berenger.
10370	Nelson Osvaldo Garbarino.
44890	Fernando Berenger Fuentes.
45129	Alba y Néstor Calero Perrone.
22131	Francisco Pisano.
22132	Juan Pisano.
20733	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
5197	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
20732	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20734	Luis Roberto Lantean.
7874	(sin información).
5196	La Mariposa S. A.
5134	María Catalina Hauret.
5133	Dolma R Hauret de Ferraguz.
5310	Vitantonio Mecca Santarsiero y otros.
16432	María Aurora Adorno de Gutiérrez.
22843	Santiago M. Silva Siri.
5106	(sin información).
5324	Pedro B. Hauret.
5133	(sin información).
44561	Carmelo Hauret Ramos.
44562	Gladys Teresa Hauret de Martínez.
7880	Antonio Bardino y otra.
7879	Mamerto Martínez.
45049	Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos.
7881	(sin información).
8890	Raúl Monteghirfo Castagnino y señora.
8892	Miguel Bértola Robela y Hnos.
8893	Pompeyo Ragui Hernández.
42761	(sin información).
5342	Carlos Benítez Damuro.
5407	Milarín Biondo.
4876	Francisco Solano García.
4877	Viñedos y Bodegas San Luis S. Etcheverry Sociedad Anónima
10945	Sarkis Seroubián Manacerián y señora.
11857	Francisco L. García.
40562	Santo Etcheverry y Cía.
11312	Sergio Calero.
11311	Erasmo Delgado Casanova.
11314	Eduardo Rego De León.
11316	Polonio García Placebes.
11324	José Bagnasco y otra.
15664	Francisco P. Nabone y otra.
15665	Antonio Nabone.
11321	Aquiles Peña González.
11322	Atilio E. Forno.
11346	Gilberto Bruno Lemos.
11345	Roberto Sciutti Pippo.
11347	Heriberto Bruno.
11348	Francisco Da Luz Pérez y otro.
11350	Juan Dachile.

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
58444	Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano.
43942	Félix Alberto Rodríguez Luzardo.
43943	Hnos. Passalaqua o Cassalaqua.
43941	(sin información).
93623	Roberto Manzi Bértola.
5387	Manuel Paulino Valente Pereira.
43962	Stelvio Pío Crovetto Benvenuto.
161231	Delio Waldemar Fontes.
43967	Pedro Dattole Ubal.
43968	Antonio Duque Hernández.
117771	Santiago Garre.
43996	Tadeo Supek.
10196	Luis Pérez Pérez.
43994	Luis Pérez Pérez.
181020	Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla.
161507	Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Gianchello Gianchello.
161508	Juan Giménez.
161490	Juan José Prato Morena.
161497	Suc. Teodora Monero de Branda.
43987	Suc. Teodora Monero de Branda.
43988	Suc. Teodora Monero de Branda.
43989	Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto.
44019	Suc. Carlos Franco y Juanita Delia Mazza.
44022	Roberto Travieso Savio.
44008	Víctor Sabo Fush y Selmi E. Saravia Méndez.
44007	Norberto Pedro Rolando Passadore.
44039	Bonifacio Cirilo Rolando Passadore.
44040	Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco.
44458	Ema Pérez Martínez.
44457	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
109860	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
44456	Genaro Bauzá Formosa.
59624	Suc. Garrone.
125020	Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando.
125021	Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel.
103540	Juan Ramos Camacho.
103541	Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marraco de León.
103542	Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas.
103543	César Augusto Bauzá.
44460	Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira.
161818	(sin información).

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
155070	Schiwek Werns Otto Erwin.
155262	Schiwek Werns Otto Erwin.
155063	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155064	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155044	Horacio Waustrain.
155045	(sin información).
155049	Federico Pedro Arrosa Pascual.
92285	María Arrosa Pascual.
92286	Difelo S. A.
160308	Félix y Ermenegildo Davio Semino.
154395	(sin información).
149425	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
149424	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
110809	Francisco Gualco Maldana y María Ferreira Curbelo.
110810	Angel Emilio Rodríguez Alvarez.
92254	Rivera Tomás Berretta De Ferrari y Elida De Ferrari.
92251	Domingo Ricobaldi e hijos.
92263	Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi.
92261	Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldi Arotchareu.

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 My.3-v.my.14.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a los sucesores del señor Juan Marchelli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 7 de febrero de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado en su mayor área con el N.o 49.881 con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez, distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Gral. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO, lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 49.881, del que procede y 17 metros al NO, lindando con el padrón número 44.880. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Sub Estación.

2) Que el Poder Ejecutivo, por el mismo decreto, declaró urgente la toma de posesión del bien.

3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos precedentes en el artículo 18 de la ley de expropiación N.o 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley 3.958 y decreto ley 10.247.

9) (C.C.) 8|pub. 31211 My.8-v.my.17.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GLADYS CAAMAÑO. "Incapacidad", (Ficha 14|1979), por auto número 4.600 fue decretada en estado de incapacidad Gladys Caamaño Gómez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Irene Gómez de Caamaño, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

10) N$ 56.00 10|pub. 8428 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YRULEGUI, NAZARIO ABELARDO. "Incapacidad" (F. 778|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.818 de fecha 13 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Nazario Abelardo Yrulegui y se designó Curador Propietario de Blanca Esther Yrulegui. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 56.00 10|pub. 8475 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA GRAIÑO EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 362|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos BETTOLINI LEIS NELSON WALTER, "Incapacidad", (CA. 301|077), se hace saber que por Sentencia número 5 del 14 de febrero de 1979 se declaró incapaz a Nelson Walter Bettolini Leis, designándose curador definitivo a Francisco José Bettolini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 56.00 10|pub. 2464 Ab.26-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VEGA, CARLOS CATALINO, "Incapacidad", (F. 579|977), se hace saber que por resolución N.o 3.615 de fecha 22 de marzo de 1979 se declaró a Carlos Catalino Vega en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Carlos Anastasio Vega. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 8084 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos RODRIGUEZ RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil V. 259,1978), fue decretada la incapacidad de Ramón Rodríguez, designándose curador del mismo al señor Leonardo Alfredo Rodríguez y quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 1979. — Canelones 12 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 42.00 10|pub. 7852 Ab.30-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 5.210 dictada el 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFA URBIZTONDO de VILA (Ficha C. N.o 395|978), habiéndose designado curador de la misma, a su sobrino Néstor Vila Urbiztondo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

10) N$ 56.00 10|pub. 7819 Ab.30-v.my.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), se decretó la interdicción provisoria de los bienes de la presunta incapaz Francelina Díaz Goncalvez de Cabedas, y se designó curador de la misma al señor Julio Cabedas — Rivera, 16 de abril de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

10) N$ 42.00 10|pub. 7935 My.2-v.my.15.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA LEVRERO PEREZ, domiciliada en Porvenir 2435, optando por los títulos de procurador y escribano ofrece declaraciones de Elizabeth Caffera y José Pienovi. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Alvaro Castellano Barriere, Actuario.

11) N$ 42.00 10|pub. 6941 Ab.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO A. RODAS DELGADO. "Información de vida y costumbres" (Ficha E. 134|1979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Eduardo A. Rodas Delgado, constituyendo domicilio en Isidoro de María 1691, Ap. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbre de los señores Nancy Hagopian y Nilza Salvo, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo A. Rodas. — E. Rodríguez Altez, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 8351 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados GABRIEL D'AMATO, "Título de Procurador", (Ficha 228|979), se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Gabriel D'Amato Alvarez, domiciliado en Plaza Independencia 1374 digo: Que optando al título de Procurador pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y de Alfredo Navarro Castex sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Santiago Pérez del Castillo, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Ayondet, Actuario.

11) N$ 70.00 10|pub. 7494 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo domicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Dr. Juan A. Salgado Gómez, Abogado. Raúl Hugo Carmona Hutton. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES, constituyendo domicilio en la calle Bélgica 1948 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana y Procurador solicito se interrogue a Martha Liñares y Eduardo Machado quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Dr. Rafael A. Giménez. Isabel Figueroa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 8113 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA VERONICA JUANICO ACOSTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1486, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco el testimonio de Antonio Jiménez Mellan y Ana María Rodríguez quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Dr. Andrés Mieres Muró. — Verónica Juanicó".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 84.00 10|pub. 7495 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY JESSIE PUERTOLLANO del PINO constituyendo domicilio en Pedro Ricaldoni N.o 3769, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fátima Paceiro y de Raúl H. Carmona Hutton sobre m vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Raúl A. Salgado Gómez, Abogado. — Loreley Jessie Puertollano del Pino". — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 70.00 10|pub. 7790 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BENJAMIN MARIO ABULAFIA HASARD, domiciliado en Sarandí 496, escritorio 501, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Rovira Villademoros y Daniel de Olarte Sosa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Benjamín Mario Abulafia Hasard. — Fernando Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) N$ 56.00 10|pub. 7756 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO optando al título de Procurador y ofrece la declaración de Beatriz Gabbiani y Rodolfo Fenocchi (Ficha C. A. 60|979), y a los efec-

tos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Mylca Bo- lla de Di Landro, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7587 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "GRAZIELLA DE LA ROSA LAPETINA, Escribana, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1475 piso 3, escritorio 4 de esta ciudad al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los escribanos Enia Balostro y Pilar Paysée, sin necesidad de previa citación Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Graziella de la Rosa Lapetina. — Enia Balostro Reyes, Escribana".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00. 10|pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "RUBEN ANTONIO STERENSTEIN MARQUES, constituyendo domicilio en 26 de Marzo N.o 3548, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Ing. César Augusto de Cabrera y el Dr. Alberto Puig, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Sterenstein. — Dr. Roberto Horowitz, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

JORGE GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Bauzá, y Juan José Portela, expidiéndoseme testimonio. Jorge Gutiérrez Galiana. Dr. Bernardo Bueno. Abogado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 7524 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "NORA RODRIGUEZ PEPE, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 444 escritorio 501, y optando al título de Procurador ofrece a Pilar Ortiz y a Néstor Ferraro que informarán sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 7471 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "JUAN JOSE PORTELA PIÑEIRO, constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 1395, Apto. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Susana Fernández Del Campo, Jorge Gutiérrez Galiana y Fernando C. Bauzá Rovira, quienes expondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Portela". — Julio César Saravia Acosta. Abogado.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7769 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, piso 5, escritorio 47, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Roberto Almeida e Isabel Alfaro, domiciliados en Yí 1361, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Juan A. Bergamino. — José Korzeniak Fuks, Abogado".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 7621 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA ARAUJO PASEIRO. "Información" (Ficha E. 355|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Aída Araújo Paseiro, domiciliada en calle 8 número 2278, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Kellis y Liliana Leifert sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Aída Araújo. Enrique Echeverría, Abogado". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7964 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO "Información" (ficha E-385|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; MARIA CRISTINA GATTI CAMELO, domiciliada en Misiones 1442, al señor Juez digo: optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Pombo y Jorge Mussetti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Gatti". — Marta Maresca, Escribana. — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7788 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOIN, "Información" (Ficha E. 379|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dinorah María Arrambide Irigoin constituyendo domicilio en Vázquez 1390 apartamento 10, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando al título de Procuradora y Escribana viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Claudio Furest y Guillermo Pujoll. — Dinorah Arrambide. — Martha Capiccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO, "Información". (Ficha E. 381|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Claudio José Furest Pacheco, constituyendo domicilio en Soca 1213 apartamento 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Dinorah Arrambide y Guillermo Pujoll. — Claudio J. Furest Pacheco. — Martha Capuccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: VERONICA LARRAURI ORTEGA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adalberto Fontana y María Elena Pereira de Aslain, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Verónica Larrauri". — Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7659 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos JOHN PEREZ BRIGNANI. "Información E. 405|978), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: John Pérez Brignani constituyendo domicilio en Cno. Santos N.o 4420, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nedda Rivero Borad y Juan Antonio Hernandorena Corso, sobre su vida y costumbres. — John Pérez Brignani. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo, abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7593 Ab.24-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de las Srtas. Rosa Gialardi y Ana Miranda. Expidiéndoseme testimonio. — María Carmen Frau". — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 8549 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARMEN GRAZIELA SECO LAZARO, (V|167|79), domiciliada en Pedro Campell 1429, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Amalia Sereno Juárez y Mariella Nigro Mayero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen G. Seco. — Julio C. De Gregorio, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8486 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ DICONO (V|169|979), domiciliada en ciudad de Bahía Blanca 2436, al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Loreley Cóccaro Yahya y Lidia Vassallo Dornel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz G. Rodríguez. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8485 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LIDIA ELIZABETH VASSALLO DORNEL, (V|179|979), domiciliada en Manuel Pagola 3224, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Graziella Seco y Beatriz Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lidia Vassallo. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8484 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ VENTURINI CAMEJO, (V|177|979), domiciliada en Francisco Aguilar 816, apartamento 302, a Ud. digo: "Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Lidia Vassallo y Loreley Cóccaro sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Venturini. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8483 My.7-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRIS MABEL BASIGALUZ, domiciliada en Rivera N.o 569 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Matilde Macías y Franco Albanese, sobre mi vida y costumbres. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 7729 Ab.27-v.my.11.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.448
Primer Llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para las "Obras de terminación para el 5.o piso del edificio del Cordón" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, planos, que están a disposición de los interesados en la

Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49.62.78 al precio de N$ 250.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 11 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tie oopm mrfyaETAOIN....ET9INSHRDD en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe Int. Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31206 My.8-v.my.10.

PLAN 30 LOCALIDADES
Préstamo B.I.D. N.o 432/SF.-UR.
Licitación Pública Internacional N.o 1444

Llámase a Licitación Pública Internacional para el suministro de los siguientes vehículos de transporte:

15 camionetas Pick-up para 750 kg. motor diesel.

De acuerdo al Contrato de Préstamo número 432|SF.-UR., aprobado por ley número 14.497, se deberá tener en cuenta:

a) Solo se considerarán ofertas por suministros provenientes de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo. La nómina de los mismos puede ser consultada en la Dirección de Obras Financiadas con Préstamos BID, Carlo Roxlo 1275, piso cuarto.

b) Los pagos por suministros provenientes de Argentina, Brasil, México y/o Venezuela podrán hacerse, a opción del B.I.D., en la moneda de dichos países al cambio vigente para operaciones entre estos países y dicho Banco.

Los recaudos pueden consultarse en el Sector Licitaciones de O.S.E. Carlos Roxlo 1275 piso tercero, en el horario de 13 a 18 horas y pueden adquirirse en la misma Oficina por la suma de N$ 100.00 (cien nuevos pesos).

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar antes indicado el día 26 de junio de 1979 a las 15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 31207 My.8-v.my.10.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública N.o 1.443
Primer llamado
PLAZA

Llámase a licitación pública para la "Sustitución de 20.000 Medidores de Ø 1|2 y de Ø 1", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 1.o de junio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta Oficina, al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31156 My.4-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 84|7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de:

A — 150 calculadoras electrónicas con impresora;
B — 100 calculadoras electrónicas con visor.

En un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios (Compras) (Minas 1402, nivel P. P.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones (Minas 1402, primer subsuelo) en el día y horas indicados a continuación:

Primer llamado: 4 de julio de 1979, hora 14.
Segundo llamado (en caso de ser necesario), 4 de julio de 1979, hora 15.

12) (Cta. Cte.) 3 pub. 31152 Mayo 4 - v. mayo 8.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 60.000 litros aceite para motor recíproco; 2.000 litros aceite para turbina; 20 kilogramos grasa grafitada compoud 18; 60 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos grasa grafitada; 60 kilogramos grasa molikote; 20 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos múltiple uso aeroshell grease 6; 60 litros aceite anticorrosivo para cable de comando; 10 litros aceite de uso general para baja temperatura; 2 kilogramos powdered graphite; 20 kgs. grasa SKF para rodamiento; 20 kilogramos grasa compoud; 5.000 litros Esso aviación oil 100; 40 litros aceite aeroshell W120; 140 kilogramos grasa aeroshell (5); 200 kilogramos grasa aeroshell (7); 10 litros aeroshell fluid 11; 10 kilogramos grasa 17; 40 kilogramos aeroshell fluid 12; 20 litros aceite 6 en 1; 1 litro vaselina neutra; 1 litros grasa AN-J.2; 4 litros aceite grado 20 WZO-581; 5 litros aceite; 30 kilogramos grasa alta temperatura para quemadores; 5 kilogramos dowcomins DC-55; 5 kilogramos silicone grasa MS-44; 1 kilogramo J.C. 5-A; 3 kilogramos loctite C-Sealant; 1 kilogramo anti-freeze grease: medio kilogramo anti-seize compoud; medio kilogramo grasa; medio litro pimentedt bernish; 1 kilogramo plasthemite compoud; medio kilogramo well ceal; 1 kilogramo zinc chromated pimented; 1 kilogramo silicone grease: 1 kilogramo lanolín; medio kilogramo silicone grease; medio kg. silastic DC: medio kilogramo rocol MK-33; medio kilogramo loctite A-Cealan; 1 kilogramo tresol 204; 1 kilogramo DAG N.o 213 graphite coatilic dispertion; 1.000 kilogramos tolueno; 1 litro cellosolve actate; 2 kilogramos versiluve G-300; 2 kilogramos zinc cromate primerá 1 kilogramo litharge gliserina (pasta); 2 litros EC 1120 PCOS, 1641 potting compoud; 1 litro petrolatum; 1 kilogramo lubricantes grease; 1 litro rust-arresting compoud; 1 kilogramo litharge; 1 litro gliserine; medio kilogramo comercial graphite; 1 kilogramo grease; 3 litros oil grado A; medio kg beacon grease; 2 litros lub oil; medio litro epoxi cmement; 1 kilogramo permat N.o 8; 1 galón general electric F-50 silicons fluid; 60 litros aceite para rodaje caja engranaje F-33 y FH-227; 40 litros aceite preserv. palm. caja eng.; 12 kilogramos solventes; 8 kilogramos permatex Co. (Secc. 27); 40 litros aceite lubricación; 800 litros aceite para turbina PT-6; 2 600 litros líquido hidráulico; 20 kilogramos grasa para rulemanes; 12 litros aeroshell dilona; 12 kilogramos compoud 5; 20 kilogramos compoud 8 aeroshell; 20 kilogramos grasa; 1.600 litros aeroshell; 20 kilogramos SYN-30L-2075; 6 kilogramos anderol; 12 kilogramos dow corning; 400 litros alcohol compuesto; 40 litros aceite anticorrosivo T-1; 1.800 litros aceite asto 500; 120 kilogramos grasa G-14; 1 kilogramo grasa plastilub; 200 litros rust lick 606; 12 litros aceite VV; 4 kilogramos grasa; 6 kilogramos grasa; y 800 litros aceite, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 do julio de 1979 a la hora 10:00 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10.30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31124 My.2-v.my.15.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105/978
Tercer Llamado

Que por razones administrativas se declaró desierto el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 105|978 para adquirir 25.000 metros de brin azul, 30.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña, se llama a un tercer llamado para atender las adquisiciones de los artículos de que se trata, las muestras se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del tercer llamado se efectuará el día 19 de julio de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.

12) (C.C.) 10|pub. 31209 My.8-v.my.22.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 107/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 frazadas de una plaza tipo "Mora" según características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de julio de 1979 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553

En caso de declararse desierto el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979.

12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.6-v.my.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 24|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimeinto de pastas secas comunes en sacos.

Apertura: 23 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.

12) (C.C.) 8|pub. 31123 My.2-v.my.11.
División Comercial — Dpto. de Compras

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 846

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Muelle para el varadero de la Dirección de Hidrografía" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina, Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 2 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, Segundo Llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas, en el mismo local precedentemente: — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31180 My.7-v.my.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.880. — Construcción de un galpón en la usina eléctrica de Canelones, destinado a garage.

Apertura: 29 de mayo de 1979, hora 14.
5 de junio de 1979, hora 14. (Segundo Llamado)

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31168 My 4-v.my.10.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente N.o 346.339
"PLAZA"

N.o 7.884 — Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.

Apertura: 31 de mayo de 1979, hora 14:00.
7 de junio de 1979, hora 14:00 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 v 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 31137 My.3-v.my.9.

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANTONIO ANASTASI, 26 años, soltero, mecánico, egipcio, domiciliado José Shaw 5005 y JUSTA TERESA ARAUJO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Molina 487.

RAMON HUMBERTO DOMINGUEZ, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Garzón 1409 y MARIA CRISTINA DELGADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3770 Apto. 3.

GUSTAVO ENRIQUE AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Bequert 1289 y MARIA de LOURDES CAITANO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 4545.

SERGIO RICARDO ARAUJO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3719 y GRACIELA SIUGZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 9 N.o 148 (Cerro).

CARLOS EDUARDO de los REYES, 23 años, soltero, colaborador técnico, oriental, domiciliado Fleitas 164 (Belveder) y MARIA del ROSARIO VEDOVATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleitas 156 (Belveder).

DANIEL EDUARDO ACOSTA Y LARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3377 y ELENA BALBOA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3386.

BERNARDO DUTRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado América 1408 y LOURDES MABEL BADELLINO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albeniz 5375.

OFICINA N.o 2

SERGIO BRAVO, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6523 y MARIA ALICIA SANTILLAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 2550.

FERNANDO JORGE BONJOUR, 37 años, ingeniero idustrial, oriental, domiciliado José E. Rodó 2053 Apto. 23 y CARMEN FERREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2181.

RUBEN EDUARDO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiávari 3028 y MARIA VIRGINIA GIACOIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza N.o 2009.

AVELINO BASTOS, 70 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1266 e INES ARTIGAS, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.

ROBERTO JUAN MARIA BAEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Martín García 1790 y ALBA GRACIELA ALLEGUE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2685.

OFICINA N.o 3

BELGRAVE CABRERA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tupá 1156 y LURNINA de SOSA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1156.

MIGUEL ANGEL CORRALES, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Miguelete 1365 Apto. 4 y MARGARITA LILIAN BRANDOLIN, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Miguelete 1365 Apto. 4.

JOSE MARIA CORRALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2129 y ELENA RAQUEL CARLIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2129.

GABRIEL NELSON CRUCES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1694 y SYLVIA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 4371.

LUCIANO CAFFARO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Visca 4250 y MARIA SANTACROCE, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dr. Pedro Visca 4250.

JOSE BRAULIO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2260 y ALICIA NOEMI RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2518.

JORGE CARLOS CURI, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 900 e IBIS MIRTA LEMA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1469.

DARCY CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molino 6202 y MARTA GRACIELA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Torres Molino 6202.

OFICINA N.o 4

JORGE WASHINGTON LAHORE, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza, 2030 Apto. 1 y ANA MARIA PAGANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3890.

ERNESTO ALBERTO SEVERO FEIJOO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1365 apartamento 1 y MARIA GRACIELA SINISCALCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros número 2584 Apto. 5.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS HUELMO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3992 Apto. 1 y ANA JANET MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2435 Apto. 2.

ARTIGAS ISMAEL HUELMO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1251 y MARIA del ROSARIO FILOMENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos 4775.

CARLOS GORGOROSO, 29 años, divorciado, radio operador, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 727 y VICTORIA TERESA OTERO, 32 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada San Martín 3315 Apto. 18.

CLAUDIO JOSE GARCIA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 1246 y MARIA LAURA OLAZABAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Osorio 1332.

OFICINA N.o 6

JUAN JOSE MARRA, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Reyles N.o 4796 (Melilla) y MARIA ESTELA PERDOMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Seré N.o 2595 (Melilla).

NESTOR OMAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2524 y SILVIA CRISTINA BARBOZA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Velsen 4509.

EDUARDO HUGO MONTGOMERY, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Santa Ana 4047 Apto. 10 y MARIA DEL CARMEN LIMA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Ana 4047 Apto. 10.

OFICINA N.o 7

DANIEL RICARDO POSSE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4074 y MERCEDES YOLANDA JUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 4025.

WALTER FELICIANO PIRIZ, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2575 y CELIA GRISELDA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2471.

VICTOR HUGO PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeya 4513 y SUSANA CORUJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol 1854.

FRANCISCO EDUARDO PORTILLO, 23 soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1730 Apto. 10 y GRACIELA MARIA BEATRIZ MORRISON, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cufré 1927 Apto. 7.

OFICINA N.o 8

EDISON RAUL ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2929 bis y ROSA ELENA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 285.

LUIS ARNOLDO ZANACCHI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 2366 y GLADYS HAIDEE PINTADO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4252.

ANGELITO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2000 e IRMA GLADYS MENDEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4043.

OFICINA N.o 9

ARIE SUAREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Robles 2552 e IRIS MARLENE CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1361 Apto. 5.

MIGUEL MODESTO SOCA, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Santos 5465 y SOLEDAD MARIANELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de León 6847.

RODOLFO ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Millán 3906 y NILDA MARGOT FLORES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1675.

ARMANDO MARIO SANTIAGO SARTORIO, 37 años, divorciado, experto agrario, domiciliado Isla de Flores 1745 y CRISTINA BEATRIZ KIRICO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1745.

OFICINA N.o 10

LUIGI HILDEBRANDO VERGARA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mediodía 1876 (Lézica) y ERLINDA RAQUEL CRISTALDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1476.

EGAR DANIEL VIRE, 21 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5963 y SILVIA GABRIELA LUCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 5935 (Bo. Las Torres).

JOSE LUIS VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3466 y SYLVIA ROSARIO PAIS, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3862.

WALTER RUBEN OYOLA, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 1648 y MELBA ESTHER ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4287.

LUIS ALEJANDRO VARELA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belinzon 5080 y MARIA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 2764 (Cruz de Carrasco).

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 10.

Montevideo, 7 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

RICARDO AVELLINO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1384 y ANA CLARA BUCCINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1384.

CESARIO de MELLO FRANCO, 22 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Río de Janeiro y LUCRECIA MARIA JOSEFINA CAPURRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2836 Apto. 101.

OFICINA N.o 2

GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA, 26 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Maldonado 1775 y MARIA NELLY MYRIAM SANTA LUCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1030 Apto. 1.

OFICINA N.o 2

DANIEL ADAHIR BRAZEIRO, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Blanco Acevedo 6294 y ELIZABETH MAGALI BARREIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6121.

OFICINA N.o 4

ANDRES INDALECIO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4840 y MYRIAM YANET SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadúm 4846.

MIGUEL RAFAEL LA PORTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1637 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3332.

INAUDI LOPEZ, 75 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Guayaquí 3085 Apto. 201 y MARIA ANGELICA MENDARO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 1810 Apto. 403.

AUREMIL ISMAEL LATORRE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tomás Claramut 3928 y NORMA AZUCENA PERDOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2435.

OFICINA N.o 6

JORGE EMILIO MEIKLE, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Pedro Berro 824 y MARIA MARILYN RENEE HOR, 21 años, soltera, técnica granjera, oriental, domiciliada República N.o 2239.

LEONEL SERAFIN MENDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3481 y ANA MARIA MONA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Chimborazo 3481.

ALDEBARAN RAUL MONES, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez número 109 Apto. 3 y BEATRIZ LIBIA TEJERA, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Coronel Raíz N.o 1061.

TOMAS DIONICIO MAIDANA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 2671 y NELIDA ESTHER FLEITAS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín N.o 8242 Apto. 10.

ISKANDER MANOUKIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1792 y ELIZABETH AMANDA NORMA RIVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3410.

OFICINA N.o 7

JORGE WALTER PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Casero 2978 Apto. 104 y CARMEN ELIZABETH GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4051.

PEDRO WILSON PEREIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3519 y STELLA MARIS CAJARAVILLA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5228.

OSVALDO ERNESTO PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4370 y MARINA OLGA CASTILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cociliación 4157.

JOSE HECTOR PIRIZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Salto 1032 y MARIA FERNANDA YANNELLI, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1032.

ELIAS PERALTA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4602 Apto. 1 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3979.

OFICINA N.o 8

DANIEL ARMANDO ROSSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aregua 5338 y MARIA DEL RODARIO RUTING, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4114.

DANIEL WALTER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Ossorio 1195 y TERESA ANGELICA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3337.

GUSTAVO DEL MAR RIVEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Massini 302. y CRISTINA ENCARNACION DIFLORES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2266.

FEDERICO JAIME REILLY, 56 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ellauri 668 y MARGARITA ADELA PARAVIS, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 815 apartamento 501.

OFICINA N.o 9

LUIS ALBERTO SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 17 mts. N.o 4065 - (Piedras Blancas) y GLORIA ESTHER ARTEAGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 17 mts. N.o 4065 - (Piedras Blancas).

MIGUEL ANGEL SILVA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Las Higueritas 2275 y YARA NELSA DEL CAMPO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Tunas 476.

EDUARDO DANIEL SAPIRO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1030 Apto. 7 y SUSANA SKARBIANSKY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

OFICINA N.o 10

JOSE RICARDO NOVARESE, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saint Bois 4694 y ROSA ALICIA PIEDRABUENA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4249.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 9.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts 96 dmts. con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros, 07 cmts. al N.E., lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts. 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos TAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal". (CC) 100|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así: 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962, 26 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts., 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts., 95 ctms. al NW. linda con padron 119.861, y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.657, 119.858 y 119.859, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7967 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C. 274|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247, que se compone de una superficie de 334 m. 26 dm. que se deslinda así: 14 m. 115 cm. de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado, Sucesores de José Caiaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 246 metros 41 decímetros según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 1972 con el Nº 68.197 Dicho solar tiene 10 mts 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts, 96 al Sur con Padrón 109 078; 10 metros 74 dcmts al Oeste con padrón 109.081 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 98.260.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponer se a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 30764 Mz.22-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA, MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N.o 9.824, que según plano del Agr Carlos D Furriat inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939, tiene una superficie de 17 hectáreas 9.033 mts.2., 76 dms.2., lindando al N. con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hiune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García.

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezvniskiy.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5992 Ab.4-v.my.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: DA COL, JUAN CARLOS, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. N.o 76|1977), se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Santiago Da Col y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que se describe seguidamente: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 446, manzana N.o 63, con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados, 46 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada. — Bella Unión, abril 2 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal. Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 98.00 10|pub. 8577 My.8-v.my.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble; fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 4.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos: al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si nó comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.606 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe recta de 188 metros 80 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 200 metros 80 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur lindante con el padrón 4 690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7042 My.2-v.jn.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA "Prescripción treintenaria", (A. 365|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675 terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 6.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977 — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA, "Prescripción adquisi-

tiva" (Ficha N.o 980, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes—, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662, todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v.jn.18.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N.o R-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 16 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 112.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treintañal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Sánchez, Bismark Barrales, Nell Rodríguez Espath y Carlos E. Silveira Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 564 metros, 60 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCEL FERNANDO SANTORO LAMBARCH solicita la inscripción de la publicación titulada "En el Nuevo Uruguay" y del logotipo que caracteriza la misma, de los que se declara colaborador. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada Cinematica (Introducción-Vectores), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8179 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR URCELAY y SERGIO SOSA BONAVITA, solicitan la inscripción del personaje para historietas denominado "Plantón" del que se declaran autores — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SOLE, solicita la inscripción de la obra titulada "El sexo de los ángeles" de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 8011 My.2-v.my.15.

CARLOS TOMAS ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría metódica sobre control de números", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7816 Ab.30-v.my.14.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música de la obra titulada "Desembarco de los 33 Orientales", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7649 Ab.27-v.my.11.

DAVID VAN LANGLEIN INCORPORATED NUEVA YORK SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de adquirente, solicita la inscripción de la obra titulada "Un gran hombre", de la que es autor "Ivo Bodo" (seudónimo). — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7568 Ab.26-v.my.10.

FEDERICO GLUCKSELIG, solicita la inscripción de un modelo de logotipo, del que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7550 Ab.26-v.my.10.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "Consideraciones criminológicas" de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 7461 Ab.25-v.my.9.

María J. Ferraz de Gadea, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de letras", "Canción de Cuna" y "Ronda Infantil" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 8369 My.4-v.my.17.

18-Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECMOCUER LTDA. "Quiebra" (Ficha C. C. 576|977), se hace saber que por resolución del 7 de abril de 1978 se declaró en estado de quiebra a Tecmocuer Ltda. fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado Charles Hughes en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 18 de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.

Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (Inc. 4.o, Art. 1.583, Código de Comercio) así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (Inc. 5.o, Art. citado) — Montevideo, abril 24 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

18) N$ 98.00 10|pub. 8036 My.2-v.my.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como correspon-

de tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU, debe decir en ambos: LEGARBURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA, "Rectificación de Partida", (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA, en el setnido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS PEREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA ANGELA SILVEIRA BAUBETA (V|54|79), donde el apellido materno fgiura como: BAMBETA, debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31174 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de MARIA CHINCHINIAN TOROSIAN (V|66|79), donde dice CHINCHIAN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el nombre de la madre figura como HATUN, debe decir JATUN. Nacimiento de HAGOP CHINCHINIAN TOROSIAN, donde dice CHINCHINAIN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el apellido de la madre dice BENLIAIN, debe decir TOROSIAN. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 8429 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse está Rectificación de Partdia: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de: HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ BENEDITO. "Rectificación de partida", (F. 616|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Benedito Pérez en el sentido que donde figura como de estado: divorciado, debe decir: casado. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31175 My.7-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instoncia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL FARIÑA y BLANCA ELIDA FARGAS pues en la misma, donde lo contrayente figura como nacida el 18 de agosto de 1925. debe decir: 13 de agosto de 1926. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 6769 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, anotado en autos: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y otros. "Rectificación de partida", (Ficha E. 296|978), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Tiodomiro Enildo Pérez y Alba Renée Robaina de Pérez y de nacimiento de Emir René Pérez Robaina y Alba Pérez Robaina, en el sentido de que en donde en la primera dice: TEODOMIRO ENILDO PEREZ debe decir: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y en la segunda y tercera donde dice: comparece Teodomiro Enildo Pérez, debe decir comparece Tiodomiro Enildo Pérez por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 248|1979). JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ. "Rectificación de partida", pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ. "Rectificaaión de Partida". (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ, pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida". (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO. "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.
Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA, y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO SANGIACOMO LANGONE pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como Sangiocomo, debe decir: "Sangiacomo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 20 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 6768 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados: JOSEFINA CUCINIELLO MILO de ROSILLO (Ficha E. 930|978), se hace saber que ante este Juzgado ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Cuciniello Milo, pues donde dice: "que comparece Rafael Cucinielli", "que es hija legítima de María Antonia Milán", "nieta por la vía paterna de Vicente Cucinielli" y "por la vía materna de Vicente Milán", debe decir: "que comparece Rafael Cuciniello", "que es hija legítima de María Antonia Milo," "nieta por la vía paterna de Vicente Cuciniello" y "por la vía materna de Vicente Milo".
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 6244 Ab.17-v my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA JOSEFA JUAREZ, pues donde el padre figura como JOSE CUAREZ, debe decir, JOSE JUAREZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31312 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo debe decir: 27 de marzo. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PETROVICH de ZANASI ANITA, "Rectificación de partida", (Ficha CC. 162|979), se hace saber que se ha presentado ANITA PETROVICH de ZANASI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: PETROVICH, debe decir: RIL, donde dice: RILL, debe decir: RIL y donde dice: RILL apellido de abuela materna, debe decir: GIUREKOVICH y de la partida de matrimonio respecto a que donde dice: ANA debe decir: ANITA y donde dice: RILL, debe decir: RIL. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 8520 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos de este Juzgado, caratulados: ALVARO IZQUIERDO "Rectificaciones" (ficha CB-168|979) se hace saber, que se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
a) De nacimiento de Alvaro Izquierdo Olivera donde el inscripto figura como HIJO DE PADRE DESCONOCIDO debe decir: de TEOFILO F. IZQUIERDO;
b) De matrimonio de ALVARO OLIVERA con ELIDA GARCIA, debiendo establecerse

que la denominación del contrayente es ALVARO IZQUIERDO OLIVERA y que es hijo de Teófilo F. Izquierdo, oriental, soltero, hacendado, domiciliado en Sauce de Mansavillagra (Florida);

c) De nacimiento de ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA pues donde así dice: debe decir: ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser su padre: Alvaro Izquierdo Olivera y debe anotarse que su abuelo fue TEOFILO F. IZQUIERDO;

d) De matrimonio de quien figura como ALVARO NESTOR OLIVERA GARCIA rectificándola por ALVARO NESTOR IZQUIERDO GARCIA, por ser hijo no de ALVARO OLIVERA sino de ALVARO IZQUIERDO OLIVERA.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 189 00 15|pub. 6859 Ab.18-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE DE BARTORA, GUMA, "Rectificación de partida", (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO — Rectificación de Partida" (F. 1.286|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa" debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84,00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GODOY GODOY, CARLOS CESAR. "Rectificación de partida" (F. 1.288|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS CESAR GODOY y MARIA del VERDUM MASTROPIERRO, pues donde la cónyuge figura MARIA DEL CARMEN debe decir MARIA DEL VERDUM. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30988 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTINO, JUAN ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 1.322|978), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JUAN ALBERTO MARTINO, pues donde dice: Sexo femenino, debe decir: sexo masculino.

— Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PIREZ DE LIMA, TERESA y OTROS, "Rectificación de Partidas", (F. 396|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y EUSEBIO PIREZ, pues donde la cónyuge figura: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y debe figurar como hija legítima de ANDRES DE LIMA y JUANA SILVA, de nacimiento de TERESA, EUSEBIO, ZULMA, ARIEL, MARIA CANDIDA y ALAIDES PIREZ DE LIMA, donde la madre de los inscriptos figura como: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31182 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha C. 1716|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA y donde figura HIJO debe agregarse: HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA, donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde figura y por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Canosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde.- y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MONTIEL GASAMAN ROBERTO "Rectificación de partida" (Ficha C. I. 784|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto figura como apellido por línea materna SOS..MON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068. Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145|1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder. Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA, FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES, (Ficha V. 1.249|978), Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956. En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ. Acta N.o 5.601 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA, N.o 3.612 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960, de la Sec. Adj. "D" N.o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31125 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA — Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos co nauxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA — Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO DE VEGA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO de VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO de VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 239|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA, debe decir en ambos casos: DA CUNHA y en la de matrimonio donde su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ, (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa FERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder.

— Montevideo, marzo 26 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31090 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO VARELA, donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino"; y donde dice: "hija legítima" debe decir: "hijo legítimo" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN, debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA NUÑEZ (F. 567|1979), en el sentido que donde figura como: MUÑOZ, debe decir: NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 8152 My.8-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;

b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y

c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS. "Rectificación de partidas", (F. E. N.o 95|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre, figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 8078 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES y otros. "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de: la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.

Y en la partida de nacimiento de sus hijos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MARIE GARCIA, donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31068 My.8-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E N.o 27|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albares", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7096 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. —
19) N$ 84.00 15|pub. 8316 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31043 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL ALEJANDRO PINTOS y RAMONITA MIERES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error, con respecto a que donde dice: RAMONA MIERES, debe decir: RAMONITA MIERES y donde dice: nacida el veintiocho de febrero, debe decir: nacida el tres de marzo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DIAZ FERNANDEZ, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 203|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GONZALO ERNESTO CARBONELL y NELLY DIAZ FERNANDEZ, pues donde la cónyuge figura MARIA NELLY debe decir: NELLY y como nacida el día 4 de mayo de 1940, debe decir: 10 de mayo de 1939. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 8493 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Partida (F. 95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel, pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: JIMENEZ BALLARDO, JULIO. "Rectificación de Partida" (F. 87|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RAMON JIMENEZ BALLARDO, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura GIMENEZ, debe decir JIMENEZ. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30980 Ab.18-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE DE GANDOLFO SELVA CELIA, "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE DE GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVIDES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros. "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de: matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del esposo figura como BENAVIDEZ, debe decir: BENAVIDES y en la misma el apellido materno de la esposa dice: PEZZUTTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su menor hijo ADRIAN BENAVIDES DE ARMAS en el sentido que donde los apellidos figuran como BENAVIDEZ de ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NABEIRO, JORGE JOSE, "Rectificación de partida", (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el sentido que donde el inscripto figura, como apellido materno: NOBEIRO, debe decir: NABEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 8072 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|1978), Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir: CONRADO, por ser como corresponde.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados:

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 34.00 15|pub. 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ NELSON GABRIEL "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER — Rectificación de Partida" (Ficha C 269'979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20_v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente "PASTORINO PATRONE, LIDIA IRIS — Rectificación de Partida" (Ficha C. 2125/978), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Pastorino y Mariana Concepción Patrone en el sentido que donde figura "María Concepción Patrone" debe decir: "Mariana Concepción Patrone" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 2 de 1979. (En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30966 Ab.17-v.my.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO de CUADRO y ESTRELLA DEL ALBA DE PAULA. "Rectificación de Partidas". (Ficha A N.o 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c) Estrella del Alba Moraes, debe decir: De Cuadro Luis Alberto c) Estrella del Alba de Paula, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad, de estado de profesión, domiciliado en, y de Victoriana Moraes, debe decir: hija de don Saturnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado, de profesión correo domiciliado en Sequeira y de Victoriana Moraes. b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde dice: Y por línea materna de Victoriana Moraes, debe decir: y por línea materna de Saturnino de Paula y de Victoriana Moraes, en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen, donde dice: De Cuadro Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabet; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Valle Moraes, debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes, Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yised; en el acta, donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula, Diana Yisel; en el acta, donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 420.00 10|pub. 7676 My.2_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas", (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA; en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, donde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Da. IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V|217|1978) solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
a) De nacimiento de ADOLFO DANIEL NOGUES GOLO, en el sentido, donde dice JOSE E. NOGUEZ (hijo) debe decir JOSE E. NOGUES (hijo) y donde dice JOSE E. NOGUEZ debe decir JOSE E. NOGUES.
b) De matrimonio de ADOLFO DANIEL NOGUES GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUES ADOLFO DAVID debe decir NOGUES ADOLFO DANIEL y donde dice ADOLFO DAVID NOGUES, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES;
c) De nacimiento de OSCAR RAUL NOGUES MENDEZ, en el sentido, donde dice ADOLFO DAVID NOGUES debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES y
d) De defunción de ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZZO, en el sentido, donde dice NOGUEZ GOZO, ADOLFO DANIEL, debe decir NOGUES GOZO, ADOLFO DANIEL, donde dice ADOLFO DANIEL NOGUEZ GOZO, debe decir ADOLFO DANIEL NOGUES GOZO y donde dice hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUEZ, debe decir hijo de JOSE EXEQUIEL NOGUES. — Canelones, 1.o de noviembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 180.00 15|pub. 4618 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278|978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA", debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30_v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ, debe de decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930.
Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub 7731 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscovo, debe decir: Delvéscobo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHEIRA "Rectificación de partida" (ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab.26-v.my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA, debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA; Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.
El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|56) 15|pub. 31634 Ab.24_v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C. Núme-

ro 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta", que es lo correcto. — Rosario, 4 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7630 Ab.30-v.my.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas: (expediente Ficha 431| 1978), "Partida de matrimonio" de ALFREDO GONZALEZ y JULIA SEGREDO o CEGREDO, donde dice: ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ, donde dice: hijo de padre desconocido y de JUANA GONZALEZ, debe decir: hijo legítimo de JOSE MARIA SORIANO y de JUANA GONZALEZ: Partidas de nacimientos de: MARIA GONZALEZ SEGREDO donde dice: se le ha puesto el nombre de MARIA, debe decir: MARIA ESTHER, donde dice hija legítima de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: ALFREDO SORIANO GONZALEZ: Partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALEZ, donde dice: hijo legítimo de ALFREDO GONZALEZ, debe decir: de ALFREDO SORIANO GONZALEZ y donde dice: Que es nieto por línea paterna de JOSE MARIA CEGREDO, debe decir: JOSE MARIA SORIANO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que están auxiliados de pobreza. — Trinidad, abril 2 de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30984 Ab.16-v my.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My.2-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CAMOIRAN GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA, por sí y por sus hijos menores. "Rectificación de partidas" (Ficha 409|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de GILBERTO CAMOIRAN y B) De nacimiento de ELISA VICENTA y GILBERTO MIGUEL CAMOIRAN en el sentido que donde dice CAMOIRANO, debe decir CAMOIRAN. — Minas, 28 de julio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8253 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|978). se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación, donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ — Minas, 25 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO. "Rectificación de partida" (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL. — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO "Rectificación de Partidas" (Ficha 566|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.
19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|82|979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30912 My.3-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación d la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 256| 978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31114 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental ebe decir brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneir'o en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental debe decir brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina, debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña. — Rivera mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.22| 978) en el siguiente sentido: donde dice Ivo Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 4682 Mz.22-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124|978), en el siguiente sentido: donde dice: "masculino" debe decir: "femenino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 7260 Ab 24-v.my.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 6986 Ab 20-v.my.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24-v.my.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954 Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13 año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA donde dice: de la Novena Sección debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION.

Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suárez Actuario.
19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

VICENTE ADAMI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Excelente apartamento en la calle Pedro Viera 2492, Unidad 201 entre Brito del Pino y Obligado. Comodidades: 3 dormitorios, living-comedor, cocina, comedor diario, calefacción, terrazas al frente y al fondo: Superficie: 102 metros cuadrados.

Base de U. R. 1.195.60 equivalentes en abril de 1979 a N$ 52.235.76, con facilidades.

17 de mayo de 1979, hora 15, 25 de Mayo N.o 582 (Local remates Adami Casaravilla).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de mayo de 1979 a la hora 15 en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 582, el martillero señor Vicente Adami (matrícula 203, RUC 210310930014) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.195.60 U. R., unidad horizontal padrón N.o 29.877|201 que tiene una superficie de 102.40 metros cuadrados, y forma parte del edificio construído en el solar padrón matriz N.o 29.877 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, y que tiene frente a la calle Pedro J. Viera número 2492 entre Brito del Pino y Obligado.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación N.o 6.021 (83), Serie 150, número 1.402, a cargo de Omar Pardiñas Pelufo y Sara Elizabeth Griot Delgado.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día del remate por cargas que afecten al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69, por por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 52.235.76.

En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de mayo de 1979 se hará con el mismo valor de la U. R. que se anunciará en el momento del remate.

En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 608,09 unidades reajustables.

VII) Informes en la Sección Procuración (Casa Central — Daniel Fernández Crespo N.o 1508 — Planta Baja). — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31184 My.7-v.my.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Pablo Cienzar c|ALBERTO RODRIGUEZ, Juicio Ejecutivo", (1.156|973), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

TV "Gold City" y prendas de vestir. — Montevideo, 24 de abril de 1979.

20) N$ 42.00. 10|pub. 7601 Ab.26-v.my.10.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Israel Creimer c|CHIMCHIRIAN HNOS., Juicio Ejecutivo", (502|978), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

2 pulidoras "Olympia", máquina pegar vidrios "Olympia" y máquina para calar "Singer". — Montevideo, 24 de abril de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 7599 Ab.26-v.my.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Gatto, Hebert contra WARM LIMITADA y otro "Juicio Ejecutivo", (C. 192|976), el 10 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín, taladro y amoladora "Black y Decker", soldadora "Benas" y pistola pintar "Wagner".

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Montevideo, mayo 2 de 1979.

20) N$ 21.00 3|pub. 8264 My.4-v.my.9.

OMAR MAUAD
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Capris, Oscar María c|PERFETTI, AQUILES y LOZADA, MARIA JULIA, Reconocimiento de Firma", (C. 1.902|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1.328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 32.238.00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 33.263 sito en la Decimonovena Sección de Montevideo con frente a la calle Acevedo Díaz 2331|33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 8496 My.7-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Fernández COSTALES, NELSON RAUL, "Concurso voluntario de acreedores", (S. 307|978), el 10 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 automóvil "Ford Falcon" 77, matrícula 233.655, padrón 250.778. — Montevideo, 24 de abril de 1979.

20) N$ 56.00 10|pub. 7600 Ab.26-v.my.10.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en auto: BUCETTA DE LOS SANTOS, OMAR contra BUCETTA GUTEMBERG y otro. "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 397|1978), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1979, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de los dos tercios de su tasación, o sea la suma de N$ 7.344.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 71.406 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 351 metros cuadrados y se señala con el N.o 7 de la manzana H, del plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de 1910, teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al sudoeste, a la calle Panela donde la puerta se señala con el N.o 3.374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y los que pudieren adeudarse por cualquier concepto, así como la comisión del martillero, será de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 8200 My.3-v.my.24.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Singer Sewing Machine Company contra ISIDRO MARTINEZ. "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. N.o 335|966), se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y en el local ubicado en la Avenida Dr. Puey y Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que quedaron embargados en autos, destacándose: tres garrafas de super-gas de 13 kilos; máquina de tejer, cantidad de cristalería vasos, copas, juegos de whisky, vasos templados, estufas eléctricas varias marcas, mesas para televisores, variedad de adornos en cerámica, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 8593 My.8-v.my.22.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "José Curoto contra RODOLFO VIGNOLI — Juicio Ejecutivo" (F. 1665|978), se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un camión marca "Morris". — Montevideo, 26 de abril de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 7920 Ab.30-v.my.14.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. c|JORGE CACHCOVSKY MORAES, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.213|978) se hace saber que el próximo 25 de mayo, a las 14 horas, en Galicia N.o 954, el rematador Otto Müller procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 32.000.00, de un automóvil marca Ford Falcon modelo 1974, empadronado en Florida con el número 10.596, matriculado en Florida con el número 0—56.500, motor N.o DPPA 44.718, embargado en autos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 8312 My.4-v.my.17.

HECTOR BAVASTRO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA. Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda. Agraciada, sobre la base de N$ 12.000.00, correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 6950 Ab.20-v.my.11.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en los autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra LUIS FERIS HIPAS "Cobro de Multa" (F. 192|978), se hace saber que el día 19 de mayo de 1979 a las 16 horas en el local de Consignaciones de calles Rivera y Chile en Santa Lucía, se procederá por parte del martillero Washington González Luo-

ni a la venta en remate público sin base, al mejor postor los siguientes bienes:
Una máquina registradora marca "Americ-can" y dos vitrinas. — Canelones, 27 de abril de 1979. — Martín Labat, Juez de Paz.
20) N$ 35.00 5|pub. 8283 My.4-v.my.10.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: María Dolores Calcagno de Acuña contra YOLANDA PONS de TORTEROLO "Juicio Ejecutivo" (ficha civil Nº 74|1977), se hace saber que el día 19 de mayo del corriente año, a la hora 16, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile (Santa Lucía), se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 400.00 y al mejor postor, del siguiente bien:
Una máquina de escribir "Olivetti", Studio 44, completa, color verde, Nº 84.724.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador (10,62 o|o) y demás. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
20) N$ 56.00 5|pub. 8284 My.4-v.my.10.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C, número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13.a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417, antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie, libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros, 66 decímetros y que se deslindan así: 177 metros, 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N.o 2; 171 metros, 46 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta; 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6, que une Montevideo y Santa Rosa, Vía de AFE, por medio y 49 metros, 40 centímetros al norte y 528 metros, 40 centímetros al este, con Francisco Nescwiez.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;
b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;
c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado para su estudio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PABLO A. VACCHELLI contra JUAN GARCIA TOST "Juicio Ejecutivo" (F. C. 403|978), se hace saber que el día 15 de mayo próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Rivera 265, se rematará por el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil: una camioneta marca "Durand" modelo 1928, matrícula L 10-344, sobre la base de N$ 666.
Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y que los gastos de transferencia municipal y de titulación serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Colonia, abril 26 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 67.20 8|pub. 8285 My.4-v.my.15.

CESAR ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro. Juicio Ejecutivo". (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 278, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno, Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que conitene; sobre la base de nuevos pesos 2.700.00.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituración certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

MARIO ALBERNAZ JORCIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos MANZOR, ABOD, "Herencia yacente", (Ficha C. N.o 17, año 1962) se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a la hora 15, a las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 4.200.00, del siguiente bien:
Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 1.200 metros, con veinticuatro metros de frente al Oeste a la calle Progreso, empadronada con el N.o 2.605.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos nacionales y|o municipales, así como la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) N$ 231.00 15|pub. 8121 My.3-v.my.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesación de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/976) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 60 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.
Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE, ALVAREZ de BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, 25 de Mayo 932, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 59), del bien padrón N.o 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945, empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.
3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 315.00 15|pub. 7603 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra MECANICA D 3 LIMITADA, JUAN JOSE ARRECHAVALETA NORIK y JULIO PALERMO MASSEILOT, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" 615|978), se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos (Folios 16 vuelta y 17).
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos; así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 8605 My.8-v.my.22.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI, Medidas Preparatorias", (Ficha C. 496|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 14 horas, en Fracción N.o 85 Colonia Tomás Berreta, paraje Las Cañas, se procederá por el martillero Liber A. González asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 22 piezas ganado vacunos Holando y cruza, embargados e inventariados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 98.00 10|pub. 8087 My.2-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO. Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos) importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 584 con un frente de metros 13,52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su ofer-

ta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador. Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 252.00 15|pub. 7326 Ab.24-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ CASIO FRANCISCO BRUNO CELESCHI. Medidas Preparatorias". (Ficha C 464|978), se hace saber que el día 15 de mayo de 1979 a las 14 horas, en camino vecinal que desemboca en carretera que une Fray Bentos, y el Puente "Fray Bentos - Puerto Unzué" casi Arroyo Yaguareté, el Martillero Liber A. González, asistido (Matrícula 186, RUC 180013740014), asistido del Sr. Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: Un Tractor marca Zetor modelo 8011 con motor diesel de 3 cilindros, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, una Disquera marca Agrostog de 16 discos, delanteros recortados para levante de 3 puntos; un Arado marca Agrostog de 3 discos levante hidráulico con dos limpiadores, dos ruedas de hierro; una Sembradora marca Deering de 24 discos, con rodado y tiro de hierro mal estado; un Rastrojero marca Case de 13 discos, para levante automáticos con rodado y tiro de hierro con cajón sembrador de madera. Comisión de rematador e impuestos a cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 16 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 154.00 10|pub. 7159 Ab.30-v.my.14.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Roberto Rodríguez Pioli contra CORREA LEOGARDO HUMBERTO. Medidas cautelares", (Ficha 1083|976), hago saber que el día 21 de mayo de 1979 de las 15 horas a 15.15 en la calle Orosmán de los Santos 118 remataré el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C. 50.138. modelo 1930, sobre la base de las 2|3 de su tasación nuevos pesos 2.300.00 o sea N$ 1.533.32.

Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o) Que los honorarios del rematador e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador y en el acto. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador.

20) N$ 84.00 9|pub. 8539 My.8-v.my.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Acosta de Puñales María contra PUÑALES, NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. 999|977), se rematará en casa de remates de Ituzaingó y Lavalleja de ciudad de Rocha el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas en adelante, muebles y útiles de la casa habitación de la sociedad conyugal antes mencionada, todo sin base y al mejor postor, debiendo este último consignar en el acto su oferta, de serle aceptada además de comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador.

20) N$ 70.00 9|pub. 8540 My.8-v.my.21.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO. "Medidas Preparatorias" (Letra A, Ficha N.o 81|1977), se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668,67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14.784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Baffo y San Eugenio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—

3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, abril 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de Crédito c|ALAYON ELIZALDE, NELSON AGUSTIN. Juicio Ejecutivo", (Fa. A. 511|978), se hace saber que el día 4 de junio de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.967.33:

Una fracción de campo sin construcciones, con sus mejoras, empadronados con el número 16.792, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, Paraje Guaycurú que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto el 17 de octubre de 1967, con el N.o 5.338 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 221 hectáreas, 3.743 metros, dando frente al Noreste a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 8245 My.3-v.my.24.

SORIANO

ALCIDES R. LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "Juan Berger Spring, Rosa Graff de Berger, Juan Luis Berger Graff" (F. 56|1971), se hace saber: Que el día 15 de mayo de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con Matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180.000.150.015, al mejor postor con la base de su valor real que según Cédula Catastral de años 1976|78 ascendía a la suma de N$ 3.226.00 y según informe de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real actual de nuevos pesos 4.516.00, el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 2.462, que según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 5689 del 6 de marzo de 1979 tiene un área de 10 hectáreas, 7.038 metros cuadrados y se deslinde 247 metros de frente al N. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón número 7854, 33 metros de ochava al N.E., 305 metros 40 de frente al E. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón N.o 7932, al S. tres rectas: la primera que corre de E. a W y mide 199 metros 20 que linda con Padrón número 5205, la segunda que corre de N. a S. mide 295 metros 20 y linda con Padrones números 5205, 6240 y 306, y la tercera que corre de E. a W., mide 59 metros y linda con Camino Vecinal que lo separa de padrones 3258 y 4859, y al W. línea recta de 644 metros 90 de frente a Camino Vecinal que la separa del Padrón N.o 3586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos de la comisión del rematador, escrituración y demás que legalmente correspondan.

Los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. En fe de ello, firmo este edicto en lugar y fecha indicados. — Mercedes, 30 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 8466 My.7-v.my.11.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N.o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera, tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 26 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la gestión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7076 My.3-v.jn 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio Carlos y Francisco Enrique Piretti Valeri, en los autos caratulados: ELISEO PIRETTI FRASCHINI e ISABEL VALERI DE PIRETTI. "Sucesiones" (Ficha S. 330|1978), solicitando que por haberse extraviado el certificado de resultancias de autos expedido el día 16 de setiembre de 1963, se les expida un segundo certificado, en el cual se incluirán los siguientes inmuebles:

I) Terreno y edificio ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 101.348, compuesto de una superficie de 163 metros, 40 decímetros, con 7 metros, 56 de frente al E. sobre la calle Dr. Pablo de María;

II) Terreno y edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 29.555, compuesto de una superficie de 304 metros, 65 decímetros, con 9 metros de frente al O. sobre la calle Coronel Alegre;

III) Terreno y edificio ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.403, compuesto de un área de 208 metros, 40 decímetros, con 8 metros de frente al N.E. sobre la calle Melo;

IV) Inmueble ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.464, compuesto de un área de 338 metros, 77 decímetros y según plano de 341 metros, 87, con 9 metros, 04 de frente al S.E. a la calle Dante.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante esta sede, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

21) N$ 210.00 10|pub 7456 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGOGLIA FELIX y otros. "Segunda Copia". (FI. CHA CA 335|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Agoglia y otros, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Horacio Jacob Pigni, por la cual Parque del Plata S. A. vendió a Rosa Pérez Costa de Agoglia un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 30.790 (actualmente con el N.o 3.196), señalado con el N.o 17 de la manzana 282 de la fracción A2, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 7618 el 14 de agosto de 1943 con una superficie de 560 metros cuadrados, 14 metros de frente al SO. a la calle N.o 2 por 40 metros de fondo

al SE con solar 18, al NE con solar 11 y al NO con solares 16 15 y parte del 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, catorce de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. de León Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 7957 My.2-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILEBELL S. A. "Segundas copias". (Ficha F. 97|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Bellati, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de Ilebell S. A. solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Delia Caride Barros el día 17 de diciembre de 1957 por la cual Ilebell S. A. compró al Municipio de Montevideo, una parcela de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección Judicial) empadronada con el N.o 189.420 (hoy N.o 402.474) que según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, inscripto en Catastro el 18 de setiembre de 1956 con el N.o 32.849, tiene una superficie de 1.653 metros 66 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 8537 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PEREA, DELICIA. "Segunda Copia" (Ficha C. 137|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delicia Perea, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Carlos López Fernández el 30 de diciembre de 1977, por la cual la compareciente adquirió por compraventa la unidad 007, padrón individual 28.501, ubicado en planta baja y construido el edificio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, siendo el área de la unidad de 58 metros 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 8646 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos LA PINTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 895|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1964 por la Escribana Blanca Rodríguez Michelis, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 66 al folio 20 del Libro 591 el 7 de enero de 1965, por medio de la cual La Pinta Sociedad en Comandita por Acciones, adquirió por el título compraventa y modo tradición de Clelia Catalina Antonia Parodi Falco la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.076, el que según plano del agrimensor Mario Percovich tiene una superficie de 3.284 metros 87 decímetros con frente al SE a la Avda. Gral. Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8346 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LA NIÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 1.259|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 16 de diciembre de 1965 por el Escribano Erasmo Petingi y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.215, al folio 526 del Libro N.o 589 el 29 de diciembre de 1965, por medio de la cual La Niña Sociedad en Comandita por Acciones adquirió por el título compraventa y modo tradición de Celia Natividad y Concepción Celestina Valli Parodi la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 6.586, y tiene una superficie de 348 metros 6.205, con frente al Norte a calle San José.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8345 My 4-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ARROSAMENA, LUCIANO MIGUEL. "Segundas copias" (F. 364|V|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Miguel Arrosamena, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que el día 7 de enero de 1953 autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini de un solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección de Canelones, padrón 2.752, manzana 184 del Catastro Oficial, con una superficie de 304 metros 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a ésta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se concedió auxiliatoria de Pobreza en autos: Arrosamena, Miguel. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 444|V|1978), por auto N.o 740 de fecha 20 de febrero de 1979. — Pando, 4 de abril de 1979 — María E. de Peluffo, Actuaria.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31086 Ab.27-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos MENY, GUILLERMO MIGUEL y SPINELLI, MARIA OLIVIA. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. número 27, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Rosario por el Escribano Antonio María Gómez el día 24 de diciembre de 1941, por la cual Guillermo Miguel Meny adquirió a Baldomera Leguizamo un inmueble con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento Manzana N.o 130 de la ciudad de Rosario, Padrón Urbano N.o 1228 (antes en mayor área N.o 702), señalado con el número 47 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero 18 de 1928, según el cual tiene una superficie de 241 metros 69.70, y se deslinda así: metros 10.50 de frente al Noroeste, a la calle Sarandí igual medida también tiene al Sureste con solar N.o 49: al Sur Oeste con solar N.o 46 en metros 22.83 y al Noreste con solar N.o 48 en metros 22.68.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 19 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 7831 Ab.30-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: MARTINEZ PRUDENCIO RAMON "Segunda copia", (Ficha O 1747|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Prudencio Ramón Martínez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta, con fecha 9 de setiembre de 1940, referente a un inmueble, ubicado en los Huertos de esta ciudad de Florida, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 176 en mayor área, y con una superficie de 260 metros, otorgado por Julián Lalinde, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 8406 My.7-v.my.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ALGARE MESA, SARA EMA "Segunda copia de escritura", (Fa. 1.359|978) se hace saber que se ha presentado Sara Ema Algare Mesa, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de dos fracciones de terreno y construcciones ubicadas en Pirarajá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, manzana N.o 8 de este pueblo, que según plano del agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1905, están señaladas: una con el N.o 5 y otra forma parte del solar N.o 6, compuesta la primera empadronada con el N.o 128, de una superficie de 1.000 metros cuadrados lindando: 20 metros al Suroeste frente a la calle Castro; 20 metros al Noreste con el Solar 6; y 50 metros al Sureste con el Solar N.o 7 y 50 metros al Noroeste por donde linda con el Solar N.o 3.

Y la segunda fracción, empadronada con el N.o 114, se compone de una superficie de 650 metros cuadrados que lindan: 13 metros al Noreste con frente a la calle 18 de Julio; 50 metros al Sureste con el Solar N.o 8; 13 metros al fondo y al Suroeste con el Solar N.o 5; y 50 metros al Noroeste con el resto del Solar N.o 6.

Los bienes relacionados los hubo por compra que hice a don Juan Carlos Echave el 29 de noviembre de 1952 ante el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 873, folio 475, año 1952 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja. — Minas, 17 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

21) N$ 196.00 10|pub. 8254 My.3-v.my.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LUISA VIZCARRA de GONZALEZ (A. 152|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 3 de junio de 1955 autorizó el Escribano Edison H. Zunini en esta ciudad de Salto y por la cual la solicitante adquirió por título de compraventa y modo tradición, de la señora Aurora Núñez de Scarone, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: tres fracciones de terreno y mejoras, sitas en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 2.642.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, abril 2 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 112.00 10|pub. 7444 Ab.25-v.my.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CUATRO RUEDAS S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 20 de marzo de 1979, N.o 259, folio 397, libro 1 de Contratos.

Socios: MARIA MAGDALENA HIDALGO LAGO y LUIS ALBERTO LLOSA TAPARI.

Capital: N$ 5.000,00.

Objeto: Comercio en general, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, vehículos, máquinas, herramientas, materias primas y su industrialización y cualquier tipo de mercadería, explotación de garages, estaciones de servicio, vehículos para alquiler y taxímetros Transportes de cualquier tipo, incluso valores. Taller de reparación de vehículos, Industrialización y comercialización de equipos y accesorios de audio, pinturas, máquinas y accesorios fotográficos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra y venta, arrendamientos, administración y cualquier operación con inmuebles. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales y análogos.

Administración: conjunta.

Plazo: tres años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 245.00 10|pub. 8088 My.9-v.my.23.

CENTROFILM LIMITADA

Contrato: 2 abril 1979.
Inscripción: N.o 345, Folio 2.204, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA y CARLOS ENRIQUE FERREIRA BESIO.
Objeto: Filmación de películas para cine y televisión.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 8066 My.2-v.my.15.

GOMERIA LA RUTA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 17, Folio 57 al 60, Tomo 1979.
Socios: OSCAR LUCIO ALONSO y DELIO MERCEDES PERDOMO CLAVIJO.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Compra, venta en neumáticos, gomería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 70.00 10|pub 7616 Ab.30-v.my.14.

POLIFORMAS S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.27-v.my.11.

CONER S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 52, F.o 163|166; 1979.
Socios: ESTER SALVIATO de NIERO y CONRADO NIERO PERON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Tornería mecánica, fresado en general, fabricación de piezas, maquinaria industrial y agropecuaria, adquirir y enajenar inmuebles, importar, exportar, transformar, gravar, industrializar y distribuir toda clase de materias primas, productos, accesorios y mercadería en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 7728 Ab.27-v.my.11.

SILKA LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 64 al F.o 190 del libro N.o 3
Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI Y CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de tejidos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7795 Ab.30-v.my.14.

ICLA INTERNACIONAL LIMITADA

Fecha: 23 de marzo de 1979.
Socios: Ing. Carlos J. Joos Merino (60 o|o); Ing. Agr. Julio E. Aznárez Bechtold (40 o|o).
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Consultoría en cualquiera de los campos tecnológicos económicos y sociales.
Administración: ambos socios.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Reg. Público de Comercio: 20 de abril de 1979, Nº 303, Fº 1053, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8269 My.4.-v.my.17.

METALURGICA IDEAL LIMITADA

Se constituyó con fecha 23 de marzo de 1979, siendo sus principales características: Socios: Abel Humberto Pérez y Manuel Orgeira.
Administrador: Abel Humberto Pérez.
Capital: N$ 50.000.
Duración: 2 años renovable automáticamente.
Giro: taller metalúrgico.
22) N$ 70|00 10|pub. 8287 My.4.-v.my.17.

M A T I S. R. L.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 204, Fº 1.017 Lº 1 Contratos.
Socios: José Carlos Tassino Inchausti y María Rosa Díaz.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de estuches y envasado de estuches, confección de prendas, representaciones, distribución y venta de mercaderías.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 8274 My.4-v.my.17.

AMERICANTUR INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripto: Nº 314, folio 2.085, libro Nº 1.
Capital: N$ 12.000.
Socios: Hugo Julio Gularte García, Bernardo Weverman Boxenbaum, Lina Chu Yang.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 8276 My.4.-v.my.17.

FINCOR LTDA.
CESION DE CUOTAS.

Contrato: del 5 de enero de 1979.
Max David Scherz, cedió a SONIA SCHERZ de KLEIN todas sus cuotas (22); Jorge José Benedykt, cedió por mitades a NELSON KLEIN MANN y SONIA SCHERZ de KLEIN sus 6 cuotas.
Se retrotraen todos sus efectos al 31 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 228, Fº 788, Lº 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8263 My.4.-v.my.17.

MARQUES Y MULA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: Montevideo, 29 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1979, con el N.o 334, al Folio 2.161, del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jaime Lorenzo Carlos Marques Alfaro.
Cesionario: Manuel Fernández Rodríguez.
Socios actuales: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 8458 My.7-v.my.21.

FRAYUR LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28, folio 96 a 98 del tomo 18 de Contratos.
Socios: ALEJANDRINA GONZALEZ LALLANA; LEOPOLDO HORACIO YURREBASO; WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y HECTOR ALBERTO FRAGA GAVILANES.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los señores Fraga podrá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Explotación en el ramo de bar restaurante, pizzería, parrillada y afines. Operaciones de manufactura, industrialización, fabricación de materias primas, compra venta de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: 3 de Febrero 642 de la ciudad de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 8395 My.7-v.my.21

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA J. FUENTES LTDA.

Contrato: Fecha 3 abril 1979, Registro Comercio: N.o 276, Folio 963, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO FUENTES GARCIA, BLANCA FRANCOS REMEDIOS, SERGIO KNUTH FREIRA.
Objeto: Compra y venta frutas, verduras, comestibles, productos repostería, rotisería y helados, bebidas, cagirrillos, golosinas, artículos de limpieza, tocador, perfumería, bazar, librería, papelería, tienda, mercería, electrodomésticos.
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: General Nariño 2256.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 8438 My.7-v.my.12.

MACAO MUEBLES LTD.

Registro: N.o 247, Folio 851, Libro 3.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN, MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de Muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
22) N$ 70.00 10|pub. 8456 My.7-v.my.21.

ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 342, Folio 2.192, Libro número 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CELICA EGUIA N$ 3.000.00; RICARDO GUGUICH N$ 1.000.00; ANGELA PERDOMO N$ 1.000.00; y ANDRES RUBILAR N$ 1.000.00.
Administración: Célica Eguia y Angela Perdomo indistintamente.
Objeto: Operaciones de carácter comercial, civil, industrial o técnico-profesional en el ramo de la construcción, reforma o ampliación de edificios y estructuras de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8416 My.4-v.my.21.

BARRA LTDA. PROPIEDADES

Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 9, folios 31 a 33, tomo 18 Maldonado.
Socios: CECIL MINELLI ACOSTA, LUIS ALBERTO PAULETE CAL y MILTON C. BERNINI PARRELLA.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Inmobiliaria y afines; Agencia de Prestación de Servicios Personales; compra y venta de bienes inmuebles.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: La Barra, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

ALFA ROUND S. R. L.

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 289, folio 1011, libro 3.
Socios: ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA, BENICIO ALBERTO LATORRE y TOMAS JOSE PLA JOU.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria, comercio, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8393 My.7-v.my.21.

ALMACENES VARDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o de febrero: 1979.
Inscripción: 2 febrero 1979, número 29, folio 109, Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI. MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000,00; Bernardo Durán Ayala: N$ 4.000.00; Jacinto Muxí: N$ 2.000.00; Juan Antonio Artagaveytía: N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
Nombre modificado: Acta de 30 de marzo de 1979, inscripta N.o 245, F.o 845, Libro 3 de Contratos, el 6 abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8074 My.4-v.my.17.

WARLIMPORT LIMITADA

Contrato del 20 de marzo de 1979, inscrito en Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1979 con N.o 240, F.o 833, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ARIAS, MARIO NAVARRO y SUSANA COAIK.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8371 My.4-v.my.17.

ASTUR S.R.L.

Contrato de 5 de diciembre, 1978.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial en el ramo de restaurant, parrillada, café bar y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Registro Comercio: N.o 1.169, Folio 4.059, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 8344 My.4-v.my.17.

PORT LTDA.

Por documento suscrito el 26 de diciembre de 1978 y de acuerdo con la ley 14.750, se aumentó el capital social a nuevos pesos cincuenta mil, correspondiéndole al señor David Epsztejn N$ 47.450.00 y al señor Motel Epsztejn N$ 2.550.00.
Inscripto con el N.o 62 al Folio 225 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8304 My.4-v.my.17.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA. SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 16, Folios 48 al 52 el 18 de abril de 1979.
Socios: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA GONZALEZ; RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN y SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO.
Administración: Los cuatro socios, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales.
Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 175.00 10|pub. 8091 My.4-v.my.17.

RUBIO BARRERE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 24 de diciembre de 1978.
Socios: JOSE LUIS IGNACIO FLORES PIÑEYRUA y MARTIN SANTIAGO RUBIO MIBELLI.
Objeto: Comprar, vender, hipotecar, comercialización de vehículos automotores, tractores y repuestos, importación, exportación, etcétera.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro de Comercio: número 9, Folio 36 del Libro 1 de Contratos el 8 de eenro de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7466 Ab.25-v.my.9.

DE LEON Y SIMONET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato por documento privado otorgado el 24 de noviembre de 1978.
Inscripto en Salto el 29 de noviembre de 1978, con el N.o 52 del Folio 201 al 204.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: RAMON SIMONET FLETCHER y LUIS EMILIO DE LEON PAIVA.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 40 años.
Objeto: Barraca de lanas, cueros y frutos del País y comercialización de bienes, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 175.00 10|pub. 7445 Ab.25-v.my.9.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 48 del folio 148 del Libro de Contratos, con fecha 30 de marzo de 1979, María Angélica Núñez cedió su cuota social de N$ 1.800.00 a CARLOS MARIA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 7730 Ab.27-v.my.11.

DISTRIBUIDORA MARIPOSA LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: "Distribuidora Mariposa Limitada".
Inscripción N.o 55. F.os 174|177, año 1979, del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE y GLORIA DUCLOS ESCANDON.
Objeto: Distribución y venta de productos varios representaciones, importaciones, exportación, fabricación.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Balneario Salinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 7640 Ab.27-v.my.11.

MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29'3|979.
Razón social: "Migues Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción N.o 56, F.o 178|180, año 1979, en Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE LUIS y GABRIEL HORACIO VILLAR SALSAMENDI.
Objeto: Almacén por mayor y menor y anexos.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Migues (Dpto. Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub 7639 Ab 27-v.my.11.

LAZARO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 224; F.o 779; Libro 3 de Contratos.
Socios: BENITO ANTONIO BEJCEK y FERNANDO DANTON LAZARO COELHO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas; importaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 7750 Ab.27-v.my.11.

LABORATORIOS PAMA S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 4 al F.o 16 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS Ma. GONZALEZ OROZCO y CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta de artículos de tocador, perfumería.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Carlos Ma. González Orozco 80 o|o y Carlos Julian Baldomir 20 o|o.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 7738 Ab.27-v.my.11.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23|2|1979.
Inscripto: 21|3|979, N.o 266, folio 1.022, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Integrantes: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, taller mecánico, gomería, comisiones, consignaciones, importación, exportación, comercialización y fabricación bienes muebles, compra venta inmuebles, representaciones, afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 8106 My.3-v.my.16.

RAFHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L.o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7780 Ab.30-v.my.14.

VRAMSA LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción Registro N.o 119, folio 424 del libro N.o 3.
Socios: FRANCISCO VIERA PONS, AURELIO MOSSI AREOSA, RAUL AREOSA GARCIA y LUIS RIOS OTERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de carrocerías, chapa y pintura, soldadura.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8112 My.3-v.my.16.

BERLEX LTDA.

Contrato: 23 de febrero, 1979, inscripto el 19 de marzo de 1979 con el N.o 160 al Folio 557 del Libro 3 de Contratos.
Socios: BERNARDO OSTROW y LEONARDO SWIRSKI.
Objeto: Importaciones de artículos varios.
Capital: N$ 50.000.00 integrado, 50 por ciento por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7608 Ab.26-v.my.10.

HIDROSA S.R.L.

Contrato: 29 noviembre de 1978.
Objeto: Importación y comercialización equipos de riego alumbramientos, agua y complementos, importación y exportación en general, representación de firmas nacionales y extranjeras, taller para reparar y fabricar equipos.
Socios: SARANDI LONGARDI y FELIX J. YAÑEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Inscripción: N.o 78, al Folio 290 del Libro N.o 1 de Contratos el 2 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7605 Ab.26-v.my.10.

POLIFORMAS

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 1 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI FASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 7454 Ab.25-v.my.9.

LEI-PASSI LTDA.

Contrato: 23|3|1979.
Registro: Nº 218, Fº 758, Lº 3 Contratos.
Capital: N$ 6.000 por partes iguales.
Socios: MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA, JUANA JACINTA RIVAS, MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: boutique, confecciones, importaciones.
Administración: cualquier socia, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7425 Ab.25-v.my.9.

CROMODURO LTDA.

Contrato: 20 setiembre de 1978.
Registro: N.o 942, Folio 3.229, libro 2.
Socios: TABARE JORGE VILLAR GRASSI, ETEL ELENA TOJA LAVIE.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de Galvanoplástica, Metalúrgica, Fundición de Metales y Afines, Importación y Exportación.
Administración. Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7462 Ab.25-v.my.9.

TOKIO IMPORT LIMITADA

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 306 al F.o 2.058 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ASDRUBAL ARIONI SILVA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA.
Administración: Indistintamente salvo venta de la sociedad.
Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, consignación, reparación, de repuestos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, eléctricas en general, herramientas (pintura y|o estampado), artículos de ferretería y afines y representación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 7699 Ab.27-v.my.11.

RANEM S.R.L.

Contrato: 3 de abril de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 221, Folio 786, Libro 3.
Socios: NELSON KREBER STAHL, RAFAEL KAPLAN KRINT y EMILIO KAPLAN KRINT.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de aerosoles, aerosoles industriales, perfumes cosméticos y artículos de tocador.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7472 Ab.25-v.my.9.

DIBAL S.R.L.

Contrato: 2 de febrero de 1979.
Registro: N.o 60, Folio 212, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Socios: MARIO RAUL GARIBALDI PINTOS, JORGE FERNANDO GARIBALDI PINTOS, LORENZO MAISTERRA MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Venta, importación, exportación de combustibles, lubricantes, accesorios, repuestos, implementos automotrices, maquinarias, metales, artículos barraca.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7424 Ab.25-v.my.9.

TITUREL S.R.L.

Contrato: 30 marzo 1979.
Inscripción: N:o 216, Folio 752, Libro 3.
Socios: SERAFIN CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ; MARIO NESTOR TRIAS HERNANDEZ y VICTORIANO JOSE PEREZ MONTERO.
Objeto: Importación, exportación, distribución, etc.
Administración: Dos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable.
N$ 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 7567 Ab.26-v.my.10.

PRO-FUARU S.R.L.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Registro: N.o 214, Folio 745, Libro 3 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: PASCUAL GERARDO ALBAMONTE y ROBERTO CESAR ALBAMONTE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 7428 Ab.25-v.my.9.

PACAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 29 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA; GUILLERMO EUGENIO RAÑA PASCUAL; RAUL DANIEL GARCIA VACO y EDUARDO TISCORNIA VITACCA.
Objeto: Industrialización y comercialización de chapas acanaladas para techos de fibras vegetales asfaltadas y cualquier otro tipo de chapas de cartón.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 15 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Gattás N$ 5.000.00; Raña N$ 5.000.00; García nuevos pesos 4.000.00 y Tiscornia N$ 1.000.00.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 8, Libro N.o 3 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

LIBERTADOR PROPIEDADES S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: N.o 48, Folio 161 del Tomo 18 de contratos de Maldonado.
Socios: ALBERTO DAVEL, WALTER HUGO NOVAS GARCIA, OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO y ROBERTO DANIEL BERTOLINI LEUTIER.
Capital: N$ 9.900.00 1|3 cada uno de los 2 primeros nombrados y 1|9 cada uno de los restantes.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios y anexos. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 7569 Ab.30-v.my.14.

HILTON S.R.L

Contrato: 29 marzo 1979.
Registro: Público y General de Comercio: 30 marzo 1979. N.o 210, F.o 732, L.o 3.
Socios: CASIO KRUCHIK - SARA EUGENIA BIDERMAN.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines, Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 7786 Ab.30-v.my.14.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.

Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

POLYMET S.R.L.

Contrato: 3 abril 1979, inscripto: Libro 1.
Socios: FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI, PEDRO BADANIAN DERMOSESSIAN.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones, Comisiones, Consignaciones, Administración, toda clase de operaciones con cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 8065 My.2-v.my.15.

INTERSUD EXPORT COMPANY S. R. L. (Limitada)

Constituida por instrumento privado, en Montevideo, el 4 de abril de 1979.
Otorgantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO; AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ y FRANCISCO JAVIER ROMERO ZAFFARONI; domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Avda. Centenario 4240; Ignacio Rivas 1131 apartamento 3 y Miguel C. del Corro 1448 apartamento 001.
Razón social y denominación: Intersud Export Company S. R. L.
Objeto: 1) Explotación del comercio de exportación, importación y representaciones; 2) Industrialización y comercialización; 3) Transporte; 4) Arrendamientos y fletamentos; 5) Compraventa y toda clase de convenciones con relación a cualquiera clase de bienes, servicios y|o personas, y lo que sea anexo o afín a lo expuesto.
Capital: N$ 6.000.00. Totalmente integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00. Cuatro cada socio.
Domicilio: En esta ciudad. Inicialmente. Ejido 1365 apartamento 12.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los tres, con plenitud de facultades.
Organización, facultades, asambleas, votos, balances, utilidades: Anualmente una asamblea ordinaria. Además de asuntos establecidos, los que la mayoría deseare; examen de las gestiones, sistema de trabajo, orientaciones, etc. Decisiones por simple mayoría. Un inventario-balance en junio de cada año.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. 95 o|o por terceras partes. Pérdidas, soportadas en igual proporción.
Duración y liquidación: Dos años.
Prórrogas automáticas: Igual plazo. Por los socios designados en asamblea.
Inscripción: 4 abril 1979, N.o 230, folio 795, Libro 3 Contratos, obviamente, en Montevideo, 27 de abril de 1979.
22) N$ 420.00 10|pub. 8075 My.2-v.my.15.

MIMO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: N.o 248, folio 854, libro 3.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, representación, compra venta, administración arrendamiento de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
Socios: JUAN CARLOS MORA GONZALEZ y HORACIO WALTER MIGUEZ MIGUEZ.
Domicilio: Gustavo Gallinal 1849.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 7958 My.2-v.my.15.

PUERTO MAR S. R. L.

Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de artes, equipos, enseres, y repuestos conexos con la actividad de pesca y su industrialización, conservación y transporte.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE y JORGE JOSE GONZALEZ OESCH.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de marzo de 1979 con el número 190, folio 654, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 7991 My.2-v.my.15.

SAGO LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1979.
Inscripción: 26 de marzo de 1979, con el N.o 3, Libro 26 de Contratos. En el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: BRENDA MARIA GOYENOLA SARAVIA y VENANCIO SARAVIA SARAVIA DIAZ.
Administración: Venancio Saravia Diaz.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes, transporte de ganados y cualquier tipo de actividad conexa o complementaria en dicho ramo, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividad comercial e industrial.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 175.00 10|pub. 8012 My.2-v.my.15.

VILU LIMITADA

Contrato inscripto 14 junio 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 371, Folio 1.289, Libro 1.
Objeto: Comercio almacén y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: PUZANT MADJARIAN y LUCIA TOMIKIAN N$ 1.350.00 cada uno y RUBEN DAVID y SERGIO AVEDIS MADJARIAN N$ 150.00 cada uno.
Administración: Puzant Madjarián o Lucía Tomikián y otro conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8013 My.2-v.my.15.

BASKO'S S.R.L.

Objeto: Taller de dibujos y estampados de toda clase de materiales.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos seis mil por partes iguales.
Socios: JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO; RAMON SEGUNDO OSCAR GUAJARDO HERNANDEZ; EDUARDO ANTONIO KOSENKOV MAZUR; GUSTAVO LUIS TUYARE IRIGOYEN.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Constitución: 14 de marzo de 1979.
R. P. y G. de Comercio: N.o 261, Folio 1.002, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8042 My.2-v.my.15.

URUGUAY LIMITADA

Contrato: 20|3|1979.
Inscripción: N.o 326, Folio 2.129, Libro 1.
Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU, FANNY LEMPEL RAIJMAN, NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.
Administración: Volney Pereira Hereu y Fanny Lempel Raijman, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías, valores y correspondencia, etc.
Continuadora de los negocios sociales de "Uruguay Limitada" de fecha 21 de mayo de 1974, inscripta N.o 385, Folio 1.442, Libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 8040 My.2-v.my.15.

METRO SERVICE S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 29, folio 106 a 110 v., el 27 de julio de 1978.
Socios: MARIA AMANDA SANCHEZ GONZALEZ, ELSA IRIS GOÑI ROMERO y ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Roberto Falcioni.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Objeto: Reparación de artículos para el hogar y venta de repuestos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8092 My.3-v.my.16.

TRONCOMOBIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

En documento privado, del 5 marzo 1979, Mauricio Stolarsky y Mario Raúl Olascoaga, cedieron todas las cuotas sociales a José López Regal y Esther Helal Helal.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 7, libro 26 de Contratos, el 18 abril 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8138 My.3-v.my.16.

ELECOM S.R.L.

Registro de Comercio: N.o 46, Folio 174, Libro 2.
Contrato: 12 de enero, 1979.
Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO y LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación, comercialización de artículos de electrónica en general.
Importaciones, exportaciones, representaciones y actividades industriales de todo tipo de bienes y prestación de servicios.
Explotar marcas, patentes y concesiones de servicios públicos y privados.
22) N$ 140.00 10|pub. 8153 My.3-v.my.16.

CANTERAS TALITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Francés Van Hall de Herrenschwand cede su participación social: 24 cuotas al Dr. Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y 1 cuota al escribano Alberto Herrera Risso, quienes adquieren.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma, será ejercida sólo por el socio doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys. Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 10, Folios 43|45 Legajo 9 de Contratos.
Cesión de Cuota, Otorgada por documento privado del 24 de noviembre de 1977. El doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y el escribano Alberto Herrera Risso ceden de las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad, respectivamente 48 cuotas y 1 cuota, a la sociedad "Nurysol Sociedad Anónima", la que por intermedio de su representante las adquiere, retrotrayendo todos sus efectos al primero de los corrientes.
El capital social de N$ 500.00 pertenece: N$ 490.00 (49 cuotas) a "Nurysol Sociedad Anónima" y N$ 10.00 (1 cuota) al doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys.
Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 11, Folios 46|48, Legajo 9 de Contratos.
22) N$ 385.00 10|pub. 8099 My.3-v.my.16.

DAMICO LIMITADA

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR RAUL DAMICO y EVA MACHADO de DAMICO.
Razón Social: Damico Limitada.
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables hasta completar 30.
Capital: N$ 10.000.00; integrado N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el N.o 9, Folio 28 del Libro 1, el 3 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 8124 My.3-v.my.16.

LANITA'S S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Socios: JORGE FERNANDEZ GALVALISI y PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI.
Administración: Conjunta o separadamente, indistintamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de lanas fibra sintética y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Salto N.o 9, F.o 33 el 3 de abril de 1979.
Domicilio: Brasil N.o 217 (Salto).
22) N$ 105.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

MAGET LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: GUSTAVO MOREIRA AGUILAR, JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, SAUL DI MATTEO ETCHEPARE, ELIAS JAFFE CARRASCO, JOSE LEON FARBOWICZ LEWIN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 254, F.o 871, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8203 My.3-v.my.16.

SONILUZ LTDA.

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos.
Capital: N$ 5.00.00 por partes iguales.
Socios: FELIX GARBARINO MARTEGANI, RAMON ROVIRA SEMERIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 253, F.o 867, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8202 My.3-v.my.16.

BARRACA ORIENTAL LIMITADA

Razón social: "Barraca Oriental Ltda.".
Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 104, F.o 311, libro 3 el 18 de abril de 1979.
Socios: ALBERTO WENCESLAO CAMACHO y EDUARDO SUAREZ COYLE.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por ambos socios por partes iguales.
Objeto: Realización de todo tipo de operaciones que tengan que ver con el acopio, consignación y adquisición y venta de cueros lanares y cerdas y cualquier otros frutos del país, así como cualquier otra actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el cumplimiento del objeto.
Administración: Conjunta o indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años, a contar del 16 de abril de 1976, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 210.00 10|pub. 7944 My.2-v.my.15.

CITROCAR S.R.L.

Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 145, Folio 413, Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00: aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial e industrial en todos los ramos; todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado, como ser: fabricación, importación, exportación, de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.7-v.my.21.

SCHNEIDER Y ARTIA LIMITADA

Contrato del 15 de marzo de 1979.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 10, Folio 35, Libro L.
Socios: NELSON SCHNEIDER y EDUARDO ARTIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio Ciudad de Paysandú.
Objeto: Explotación, creación, adquisición y administración de Estaciones de Servicio y venta de lubricantes y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Esc. Martín V. Tolosa.
22) N$ 140.00 10|pub. 8604 My.8-v.my.22.

FARO S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: RICARDO VICTOR PFEIFF LABRALDE y RAQUEL ASTERA DELFINA MARTINEZ PEREYRA.
Objeto: Construcción, importar, exportar, industrializar, comercialización, etc.
Domicilio Bartolomé Mitre 1423, Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 287, folio 1604 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8552 My.8-v.my.22.

LOOK JUNIOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 267, Fº 922, Lº 3 de Contratos.
Socios: Alberto Ramón Falero Caula, María del Huerto Cusano Pou, Jorge Bardas Sibils, Nuvia Déliz Díaz Umpiérrez.
Administración: Jorge Bardas Sibils y Alberto Ramón Falero Caula, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta, mercaderías, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 8275 My.8-v.my.22.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Empresa: Imprenta Coraceros Ltda.
Fecha: 6 de mayo 1977.
Inscripción: 292|1.043|2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO y JOSE BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN.
Objeto: Imprenta.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Coraceros 3585 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 8583 My.8-v.my.22.

VIRAMU S. R. L.

Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: N.o 316, folio 1.095, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ INVERNIZZI, LUIS EDUARDO VIDELA BETANCOURT, ALVARO RAUL RAZETTI MAREXIANO.
Objeto: 1) Farmacia, droguería y afines; 2) Industrialización y comercialización en general; 3) Arrendamiento de obras y servicios; 4) Enajenar, permutar, hipotecar, arrendar bienes en general, comprar, gravar en cualquier forma, administrar; 5) Representación de firmas nacionales y extranjeras; 6) Actos y contratos en general, civiles, comerciales e industriales relacionados con la sociedad.
Capital: N$ 15.000.00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable cada 2.
Administración: Uno cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 8587 My.8-v.my.22.

IGLESIAS & SISNIEGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 246, folio 847, Libro 3.
Alberto Iglesias Fraga y María Angélica Paz Marrone, ceden a WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS PAZ y a HECTOR WALTER IGLESIAS PAZ, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 8582 My.8-v.my.22.

BRAIDA Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979. N.o 106 al F.o 320 del Libro 3, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Plazo: De 2 años, a contar del 20 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Razón social: "Braida y Cía. Ltda."
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: ALFREDO SAUER y MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI.
Administración: Alfredo Saur y Angel Braida Ghia, que actuarán conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, industrialización y|o comercialización de piedras preciosas o semipreciosas, acopio, consignación, depósitos de materiales, importación y|o exportación y toda actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes expresado.
22) N$ 210.00 10|pub. 8578 My.8-v.my.22.

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

31 de enero de 1979. Inscripción: N.o 144, folio 506, libro N.o 3 de Contratos. Mariano Kleiman cedió a Simón Martoy y Vera Selser.
22) N$ 70.00 10|pub. 8534 My.8-v.my.22.

REIMEX LTDA.

Contratos: 22 de diciembre de 1978, inscripto N.o 45, folio 174, L.o 1.
Socios: OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7207 My.8-v.my.22.

A G G A LIMITADA

Contrato: 28 marzo de 1979, inscripto: 28 marzo con el Nº 200 folio 692 del libro número 3.
Socios: JUAN PROENZA DOTTI; MARTHA OLLANTAY de ALAVA BAZ.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: producción de artesanías en general, distribución, comercialización en todas sus etapas, consignaciones, corretajes, comisiones, representaciones, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Martha Ollantay de Alava Baz.
22) N$ 105.00 10|pub. 7426 Ab.25-v.my.9.

ELECTRICIDAD INTEGRAL S.R.L.

Contrato privado otorgado en Salto el 20 de febrero de 1979, inscripto en Registro Comercio de Salto con N.o 8, Folios 27 a 32, el 16 de marzo de 1979.
Integrantes: CARLOS RAMON PINATO DALTO y ALBERTO BAUTISTA MARI RATTIN:
Capital: N$ 80.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Taller de instalaciones eléctricas en general y actividades afines y conexas.
Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1979, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Cervantes 1051.
22) N$ 175.00 10|pub. 7500 Ab.26-v.my.10.

AMADO-PIREZ S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: 5 de abril de 1979, N.o 332 folio 2155, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AMADO MESSANO y MURIAM PIREZ VEGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial el de farmacia, perfumerías y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 7845 Ab.30-v.my.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1.o de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 45, del Folio 148 al 151, del T. 18 de Contratos, el 22 de marzo de 1979, en el Registro de Comercio Maldonado.
Plazo: 2 años, con prórroga automática de 1 año.
Razón Social: "García Construcciones Limitada" o "García Construcciones Ltda.".
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: JOSE PASCUAL GARCIA BRITO y ADEMAR EFRAIN GARCIA FERNANDEZ
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Objeto: Compra, venta, construcción y|o administración de inmuebles por cuenta propia y|o de terceros; realizar toda clase de operaciones mercantiles, industriales financieras, mobiliarias e inmobiliarias, exportación e importación que se refiera directa o indirectamente con el objeto social.
22) N$ 210.00 10|pub. 7604 Ab.26-v.my.10.

VICHY S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1978.
Inscripto: N.o 769, Libro 2.
Capital y socios: N$ 1.000.00. NORA FUZUL de MASAGUEZ N$ 800.00; MARIA ESTHER SPOSITO de FUZUL N$ 200.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Nora Fuzul.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, confecciones, "boutiques".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7544 Ab.26-v.my.10.

L. REBOREDO S.R.L.

Contrato: 19 marzo 1979.
Registro: N.o 281, Folio 1.076, Libro 1.
SOCIOS: LEONEL WASHINGTON REBOREDO BELLINI, HUGO DANIEL BOVINO ROBLEDO, y RAQUEL HERMINIA REBOREDO RODRIGUEZ.
Objeto: Carpintería, fabricación y venta.
Capital: N$ 9.000,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 6978 Ab.26-v.my.10.

MENDEZ Y GRAVANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento de 10 de noviembre de 1975; Antonio Gravano y Ana Della Ratta; Antonio Méndez y Pilar Martínez, cedieron a Julio Ríos; Nelly García y Jaime Araújo, todos los derechos que les correspondían en la sociedad: "Méndez y Gravano Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en Colonia 835.

Inscripción Registro de Comercio: 28 de marzo, 1979. N.o 186, Folio 638, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 7850 Ab.26-v.my.10.

VARGAS GARMENDIA HERMANOS LIMITADA

Constituida por documento privado del 7 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización, intermediación en negocios agrarios y rurales en general, remates rurales, etc.
Socios: PEDRO VARGAS GARMENDIA y ALFONSO VARGAS GARMENDIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 10 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 338; Folio 2.178 del Libro N.o 1 de Contratos el 5 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 7545 Ab.26-v.my.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.063. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca COCINA Y HOGAR, clase 16 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7994 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.245. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Oscar Bacot por Arias y Dodero S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



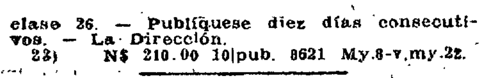
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8623 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.243. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8637 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 3.275. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:

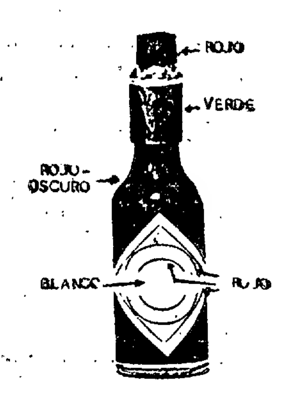


clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 8621 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.263. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: VENI-SYSTEMS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8672 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.063. — Montevideo, abril 23, 1979. — Ruben Arrolli por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca SEA MONKEYS clases 2, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8650 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.261. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Erna Siegmund, por McIlhenny Company (EUA), solicita marca:



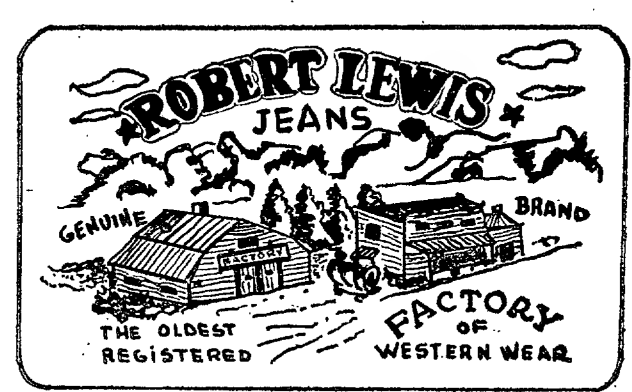
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8670 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Hoytz (Montevideo), solicita marca:



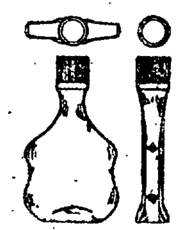
clases 2 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8671 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.228. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca



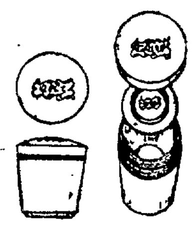
clases 4 y 5. — Publíquese diez días con consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8562 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.060. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrioli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8647 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.061. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8648 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.062. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Corfyl S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8649 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.231. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8366 My.8-v.my.22.

ACTA 166.244. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA Y TU DESTINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8622 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.225. — Montevideo, abril 30, 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: THE BRUSH-ON LIPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8355 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: LOS YUYOS. clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8192 My.8-v.my.22.

ACTAS Nros. 166.217 y 3.271. — Montevideo, abril 30, 1979. — Oscar Bacot por Ediciones CEAC S. A. (España) solicita marca AMERICAN KNOW HOW INSTITUTE clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8348 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.056. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8563 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.247. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Billy Fox, por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8625 My.8-v.my.22.

ACTA 166.248. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DATA GENERAL, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8626 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.249. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DASHER, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8627 My.8-v.my.22.

ACTA 166.250. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: microNOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8628 My.8-v.my.22.

ACTA 166.251. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: INFOS, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8629 My.8-v.my.22.

ACTA 166.252. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: ECLIPSE, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8630 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 165.832. — Montevideo, marzo 30, 1979. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7220 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.218. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), marca CEBOLLITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8349 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.219. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca K.Y. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8350 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.220. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca ENGINEER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8351 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.221 — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Calzaturificio Magli S.p.A. (Italia), solicita marca

BRUNO MAGLI

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8352 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.223. — Montevideo, abril 30, 1979. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca ANSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8353 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.224. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Billy Fox, por Eterna S. A. Fabrique D'Horlogerie (Eterna A. G. Uhrenfabrik) (Eterna Ltd. Watch Factory) (Suiza), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) S$ 175.00 10|pub. 8354 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.262. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Fondyl S. A. (Montevideo), solicita marca KINERET clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.235. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la renovación SUPER-VIP clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8356 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.021. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC (Argentina), solicita marca PLASTIMET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8358 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.999. — Montevideo, abril 18, 1979. — González Ruiz por Carlos & Edgardo Aguinaga (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

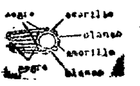
ACTA N.o 166.198. — Montevideo, abril 27, 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRAIN DE SABLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8161 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.005. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Abal Hnos. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FUTURA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7469 Ab.25-v.my.8.

ACTA N.o 166.047. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RAISENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7586 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.002. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7992 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.024. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8361 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.975. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Saúl & Cía. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca — Publíquese diez días consecutivos. — La SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y 23. Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8305 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.052. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca WAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8292 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.053. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreacaõ Ltda. (Brasil), solicita marca GROW, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8293 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.054. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca TRIN clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8294 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.055. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Luis Delgado (Montevideo), solicita marca CADEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8295 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión s.a.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.200. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: BALESTRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8163 My.3-v.my.16.

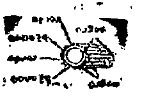
ACTA N.o 166.199. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8162 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.203. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación: GLENLIVET, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8164 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 3.267. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Hapoalim (Latin America) Casa Bancaria S. A., (Montevideo), solicita marca: HAPOALIM, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8166 My.3-v.my.16.

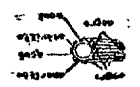
ACTA N.o 166.230. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca BRASTEMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8365 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.027. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.000 10|pub. 8498 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.028. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8500 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.029. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán Gonzáles Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8501 My.7-v my.21.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.0010|pub. 8016 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.030. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8502 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: DON REGINALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7860 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.100. — Montevideo, abril 24, de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TECNO DELTA, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

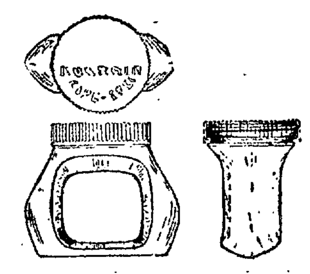
ACTA N.o 166.171. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: CHIFLADITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8505 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.173. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: LIEBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8506 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.172. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOLA LOCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8507 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.174. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAIC (Argentina) solicita marca: FIRMFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8508 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 165.304. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.927. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca: HONG KONG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7899 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.930 — Montevideo, abril 6 de 1979. — Gonzalo Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ONIGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7900 Ab.30-v.my.14.

Acta N.o 165.928. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli, por María C. Muniz y Júpiter Castellanos (Montevideo) solicita marca: LAS ARDILLITAS clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7904 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.131. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Salomón Blitstein (Argentina) solicita marca: TEC-OR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7878 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.132. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7879 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.133 — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOGGER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7880 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.134. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUNTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7881 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.135. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Marcio C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINGERIATRIC FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7882 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.136. — Montevideo, abril 25, 1979. — Erna Siegmund, por Eltra Corporation (EUA), solicita marca CONVERSE clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7883 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 166.137. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca APASMO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.138. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FOLDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.139. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FARADIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7886 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.085. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A., (España), solicita la marca LABORES DEL HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7996 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.998. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Engesa Engenheiros Especializados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7984 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.031. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Jones y Cía S. A., Walmar Sociedad Comercial (Montevideo) solicita la marca ERFECTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7997 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 166.032 y 3.245. — Montevideo abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Compañía Oriental de Minerales S. A. (COMSA) (Montevideo), solicita la marca EL LADRILLO, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 7998 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.008 — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Jones y Cía S. A., Daniel Terra Meregalli (Montevideo), solicita la marca MERIDIEN, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7999 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.997 — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INDIECITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7983 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.996. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú) solicita marca INCASPUN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7982 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.165. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra), solicita marca

DELTA

clases 6 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8038 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.127. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg por Roberto Falken (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 8035 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.161. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.188. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca: ATLAS ORGULLO URUGUAYO EN PRENDAS DEPORTIVAS, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8496 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.193. — Montevideo abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA) solicita marca: FABERGE ORGANICS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8156 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 165.839. — Montevideo, abril 5, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca CASI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7915 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.162. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda., solicita marca: O'CONNOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 3.265. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Electro Crédito S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ELECTRO CREDITO S. R. L., clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8032 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.059. — Montevideo, abril 23, 1979. — Sucort Ltda., (Montevideo), solicita marca: ALUMINIO PECHINEY DEL URUGUAY, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8033 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.128. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg, por Rodney S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: MULTI-RECORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8034 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.213. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — José F. Figel Rey, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OASSIS, de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8083 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Jones Cía. S. A. Kanebo Limited (Japón), silicita marca

Kanebo

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7855 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.113. — Montevideo, abril 26 de 1979 — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEPORT-TIME clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7863 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTAS Nros. 166.033 y 3.247. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Billy Fox, por The Post Office (Inglaterra) solicita marca



clases 12, 15, 21, 25 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7591 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.015. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: H-B-VAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7589 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.240. — Montevideo, abril 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Wienerwald GmbH., Alemania, solicita marca servicio:

Wienerwald

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7583 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.981. — Montevideo, abril 17 de 1979. — González Ruiz por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 7579 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.004. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Héctor Gómez Echezarreta (Uruguay), solicita la marca:



de la clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7564 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.048. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por A. Carlos Dalmas S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7597 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.046. — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Dollfus-Mieg & Cie, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7598 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.978. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Cary S. A. (Argentina), solicita marca: OSSOVITA clases 3 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7581 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.982. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: CORNINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7582 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 3.244. — Montevideo, abril 20, 1979. — González Ruiz por Vip S. A. Uruguay, solicita marca de servicio VIP clase 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7584 Ab.26-v.my.10.

ACTA 3.242. — Montevideo, abril 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Daniel & Sergio Mancebo Pesce (Uruguay), solicita marca: INFORMEX clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7585 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 165.984 — Montevideo abril 18 de 1979. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Pengo clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7320 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.014. — Montevideo, abril 20, 1979. — Billy Fox, por Minnesota Mining And Manufacturing Company (USA), solicita marca: VISTAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7588 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.145. — Montevideo, 25 abril de 1979, con esta fecha Valentina Limitada, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: VALENTINA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.924. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Jonathan Logan Inc., (USA), solicita marca: ETIENNE AIGNER, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7703 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.088. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 7741 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.925. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato, The Jaeger Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca:

JAEGER

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7704 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.960. — Montevideo, 10 abril, 1979. — Manfredo Cikato, Melitta Werke Bentz & Sohn, (Alemania), solicita marca: GRANINI, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7705 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.089. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por The W. E. Bassett Company, (USA), solicita marca: TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7743 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.929. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 7903 Ab.30-v.my.14.

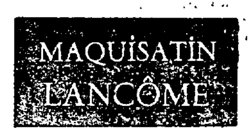
ACTA N.o 166.066. — Montevideo, abril 24, 1979. — Oscar Bacot, por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca MR.K clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7865 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.675 — Montevideo, marzo 21 de 1979. — Delta Ltda. (Uruguay) solicita la marca SWEPPER de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7243 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 166.190. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: TAVANIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8193 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.195. — Montevideo, abril 27 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA). — Solicita marca TOUCH OF CLASS clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8158 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.191. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8194 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.189. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8195 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7866 My.1-v.my.16.

ACTA N.o 165.983. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DOBERMAN clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7580 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.194. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca PARTAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8157 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.196. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca FABERGE FEVER clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8156 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.101. — Montevideo, abril 24 de 1979. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: GOLDEN HILTER, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8504 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.209. — Montevideo, abril 27, 1979. — González Ruiz, por Hormocenta-Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca: ZELLOCENTAL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8509 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.210. — Montevideo, abril 27, 1979. — Guzmán González Ruiz Felina GmbH (Alemania), solicita marca: FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8510 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.236. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8511 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.237. — Montevideo, abril 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8512 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.102. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-CREAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8513 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.103. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-PERLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8514 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.104. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIELLA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8515 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.026. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8498 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.087. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca BRIC clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA 166.204. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación: —



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8165 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.233. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca DIVIPREN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8368 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.099. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PA-BAPLUS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8517 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 166.152 y 3.264. — Montevideo, abril 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cetrato & Guillot (Uruguay), solicita marca: URUCAMPING, clases 19, 23, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8518 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.232. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca

Brastemp

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8367 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.266. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía General Fabril Financiera S. A. (Argentina), solicita marca: PAGINAS AMARILLAS, clase 26. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8519 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.246. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Benito Alonso, (Montevideo), solicita la marca: EL GITANITO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8478 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.130. — Montevideo, abril 25, 1979. — Walter Jones, por Motriz S. A., (Montevideo), solicita marca: AUTOTAPIZ C B, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8445 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca ALGO clase 15 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7856 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.112. — Montevideo, abril 25 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca PORTOFINO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7862 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.140. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca NETEREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca THIOLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.268. — Montevideo, abril 27, 1979. — M. Dubourg por CBA S.R.L. — solicita marca CEUMI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8575 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.207. — Montevideo, abril 27 de 1979. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8572 My.8-v.my.22.

ACTA 166.253. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: NOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8631 My.8-v.my.22.

ACTA 166.275. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8632 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.276. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8633 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.277. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: HANKOOK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8634 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.208. — Montevideo, abril 27 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda., solicita marca: ALUAR ALUMINIO PARA EL URUGUAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8573 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.274. — Montevideo, 3 mayo de 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda., solicita marca: QUINCY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8574 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.179. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimique Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A., (Italia), solicita la marca UBICORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8566 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.177. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumial Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8564 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.246. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot por Promag Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:

LiB

clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8624 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.178. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca KITAZIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8565 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.176. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo), solicita marca CARBENICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8560 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.229. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Ramón Guillermo Cid (Argentina), solicita marca PIEL-SUAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8561 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.180. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A. (Italia), solicita la marca UBICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8567 My.8-v.my.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 620. — Montevideo, 5 de enero de 1979. — Ariel Pereira (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Electrificador picana para alambrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 7529 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o U 630. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Ruben Arrolli por Oscar J. Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nuevo sujetador-prescinto". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7752 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o U 635. — Montevideo, febrero 8 de 1979. — Gonzálo Tato por Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Caja porta-cassette". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7753 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.806. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Un procedimiento para la preparación de heparina" reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 00 943.0 de fecha 6 de enero de 1978.
De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7898 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 20.807. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas Cloroacetanilidas y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichas Cloroacetanilidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 03 662.6 del 25 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7754 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.853. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Productos antiparasitarios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7742 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.728. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-[2-Hidroxi-4-(Sustituido)-Fenilo] agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7867 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7905 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 1.340. — Montevideo, abril 25, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de modelo industrial: "Paragolpes" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8002 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 20.854. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de invención para: "Defensa contra choques de vehículos en general", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8004 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina) solicita patente de modelo industrial: "Defensa contra choques de vehículos en general" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8003 My.2-v.my.15.

Acta 20.852. — Montevideo, abril 23 1979 — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. —Fana Química S. A.— Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema Constructivo de Recubrimiento de Techos". Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel, ubicado en 18 de Julio 320, Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My.4-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.858. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8635 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.859. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico con un licor alcalino en presencia de un compuesto cíclico cetónico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8636 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 1.342. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil extrudado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
N$ 35.00 10|pub. 8559 My.8-v.my.22.

ACTA Nº U 662. — Montevideo, abril 18 de 1979. — César Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de fresa o turbina de aplicación odontológica con incorporación de luz en la zona de trabajo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8556 My.8-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744. Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIO PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8343 My.4-v.jn.1.o.

25—Ventas de Comercios

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351, Acreedores al mismo. — MANUEL PALMA.
25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Pintos y González S.R.L.", bar Lézica N.o 6400. Acreedores al mismo. — JOSE MANUEL PINTOS y MARIA ASUNCION RIAL de PINTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 6176 Ab.4-v.my.10.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores al mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477 escritorio 59. — ELISEO FERRERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf, sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.21.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub 5194 Mz.26-v.ab.30.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398. Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub 6900 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 4289. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800. Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Urubras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My.7-v.jn.4.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA) GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445. Acreedores al mismo. — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma. — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOVICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Dogliotti "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones. Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTAANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cavi", San José 1300, ley 26|9|904. — Acreedores: Cerrito 661 bis, piso 4, Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1848. Acreedores: Gral. Flores 5363. — MARIA SOSA. — ANDRES MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1414. — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY.
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1940. Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26|9|1904. — Cedí mis derechos en Sociedad de Hecho. Salón de cigarrillos Juan José de Amézaga 1650. — Acreedores en el mismo. — BLANCA LIDIA DOMINGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 5968 Ab.2-v.my.8.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acreedores: el comercio. — Alba G. Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v.my.29.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Flores 2413. Acreedores al mismo — ELIAS ERMAN.
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977. Acreedores presenatrse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904 — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my.10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629 — Acreedores: en el mismo comercio. — JOSE VILA DOMINGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 5070 Mz.23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 553. — Acreedores: Figurita 3543. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

Ley 29|6|1904. — Prometimos vender a Juan Pastor Olivera, la carnicería sita en Avenida Baltasar Brum N.o 700 de la ciudad de Colonia.
Acreedores: Avenida Baltasar Brum número 692. (Colonia).
ANGELO RAUL CHOCHO. — BLANCA BALDI de CHOCHO.
25) N$ 140.00 20|pub. 5904 Ab.2-v.my.8.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v my.17.

Ley 26|9|1904 —. Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda". Solano López 1722 Acreedores presentarse Ejido 1415. Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904 — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígol Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio sito en calle Rocha 1213 Lascano. Acreedores al mismo. — DANIEL FERNANDO CORREA y FATIMA ESTELA LAURITO.
25) N$ 70.00 20|pub. 5694 Ab.3-v.my.8.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953. escritorio 12.
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo" ubicada Avda. Millán 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio — MARIA ELENA MASOLLER, Químico Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 7765 Ab.27-v.my.26.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37.002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7866 Ab.30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Faciles y Pilons" sita Batlle Berres 6698. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7846 Ab.30-v.my.29.

Prometimos vender a Roberto García Stratta, despensa de General Eugenio Garzón 1006 Acreedores la misma. — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6694 Ab.16-v.my.15.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 3791 Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6666 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6096. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049. — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8408 My.7-v.jn.4.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima", (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos, ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1979.

Aldaba Marizcurrena, Juan Pedro, C. I. 1.082.830.
Antoria de Machado, María Esther, C. I. 87.519 Treinta y Tres.
Arébalo Erartes, Amadeo Armando, C. I. 683.667.
Barbato Schol, Hugo Washington, C. I. 1:320.528.
Caselli Canel, Eduardo Carlos, C. I. 565.562
Corbo Casas, Rúben María, C. I. 1:173.751.
Denis Alonso, Washington Arcangel, C. I. 1:459.915.
Ferreri Icasuriaga, Edgardo Severino, C. I. 25.983 Florida.
Gabriel Sabalsagaray, Héctor Raúl, C. I. 1:076.572.
González Enrique, Alberto, C. I. 1:076.572. 90.281 Colonia.
González Larrosa, Juan Celestino, C. I. 34.284 Maldonado.
Goldman Martínez, Mario Enrique, C. I. 64.187 Salto.
Larrechart Estramil, Rúben Omar, C. C. DBA 11.043.
Lasil S. A.
Legarra Saavedra, Leonel, C. I. 972.935.
Machado Bossio, Bolívar, C. I. 1:086.193.
Mariniello Armenante, Rafael, C. I. 1:154.541.
Navia Quijano de Paradiso, Estrella Venus, C. I. 51.732 Paysandú.
Ottado Calero, Mario, C. I. 742.070.
Proetc de Roitman Iel, C. I. 576.229.
Quintan Jauregui, Miguel Angel, C. I. 63.570 Rivera.
Telias Tuvi, Carlos Alberto, C. I. 1:056.855.
Vallespir Naya, Eduardo Angel, C. I. 1:383.424.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de las siguientes cuentas corrientes

Resolución del 31 de enero de 1979.

Flores Torres, Juan Carlos, C. I. 31.714 Florida.
Jourdan Casalla, Ricardo Antonio, C. I. 1:105.856.
Layera Figueroa, José Enrique, C. I. 20.953 Flores.
Santurián Dalán, Pablo, C. I. 559.547.
Seoane González, Luis, C. I. 624.260.

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 31 de enero de 1979.

Forni Santoro, Antonio Enrique, C. I. 06.314 Salto.
27) (C. C.) 3|pub. 31196 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4243 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.147.50 (nuevos pesos: mil ciento cuarenta y siete con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ramón Nelson Fabbini Andrietti, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados Fisco: Pimienta, Abilio y otro contra FABBIANI ANDRIETTI, RAMON NELSON. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31195 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3.130 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 989.05 (nuevos pesos: novecientos ochenta y nueve con 5|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Manuel Rúa Fervenza, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados Fisco: Cattani, Víctor y otros contra RUA FERVENZA, MANUEL. "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31197 My 8-v.my 10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2.947 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.350.00 (nuevos pesos: Cuatro mil trescientos cincuenta m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Alejandro Olivera (s|2 o ap.), Alberto Calafi Batista y Gervasio Marmoría Escandell, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos, caratulados Fisco: Becoña Barizo, Alberto y otros contra ALEJANDRO OLIVERA y otros. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (O. C.) 3|pub. 31198 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|3.989 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 51.839.98 (nuevos pesos: cincuenta y un mil ochocientos treinta y nueve con 98|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Darwin Hortal Martínez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Tur-

no en autos caratulados Fisco y Agustín González y otros contra HORTAL DARWIN. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 31199 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|4.046 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 4.440.00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos cuarenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nelson Saldivia, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Río Branco en autos caratulados: "Fisco, Juan Carlos Duré c|a. NELSON SALDIVIA, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31200 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|2917 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 13.766.40 (nuevos pesos trece mil setecientos sesenta y seis con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Eduardo Alfredo García Pérez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco, Rodolfo M. Rocha y otro c|EDUARDO GARCIA, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado, en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31198 My.8-v.my.10.

IMPUTACION DE CONTRABANDO
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3660 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 4.470.00 (nuevos pesos cuatro mil cuatrocientos setenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Sebastián Leonardo Lestani, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: "Fisco Moreira René y otros contra LESTANI, SEBASTIAN LEONARDO - Imputación Contrabando".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31203 My.8-v.my.10.

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3370 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 14.207.40 (nuevos pesos catorce mil doscientos siete con 40|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Juan Pedro Becerra, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos caratulados: "Fisco y otros contra JUAN PEDRO BECERRA - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31204 My.8-v.my.10.

INFRACCON ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|3824 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión defecha 18 de abril de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.770.00 (nuevos pesos siete mil setecientos setenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar María Laura Fernández Gatti, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: "Fisco, Vescia Edinson y otros contra FERNANDEZ GATTI MARIA LAURA - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31205 My.8-v.my.10.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|4230 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 18 de abril de 1979 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 7.851.42 (nuevos pesos siete mil ochocientos cincuenta y uno con 42|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Edison Villarino Abelenda, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos caratulados: "Fisco y Forconi Correa, Alfredo contra VILLARINO ABELENDA EDISON - Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31201 My.8-v.my.10

INFRACCION ADUANERA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente 83|4226 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 18 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 2.031.48 (nuevos pesos dos mil treinta y uno con 48|100 importación que deben pagar Alcides Fachelli, José Debitonto Debitonto y Harley Mo- m|n.) el monto del doble de los recargos de neta según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: "Fisco y García Berrutti, Edison y otro contra PALMA, JOSE MARIA y PACHELLI ALCIDES - Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31202 My.8-v.my.10.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 14.224 del 11 de julio de 1974, la "Comisión Mixta del Palmar" (CO.MI.PAL.) notifica a los señores Isaac Novacovsky Oismán, Irene Isabel y Etel Lidia Novacovsky, Alberto Levi Donati, Alberto Mario y Ricardo Franco Levi Yriart o sus sucesores a título universal o particular, que por R. A. N.o 773|1978, dictada el 27 de diciembre de 1978 en el expediente de expropiación EPJ 07-77, ha resuelto fijar en la suma de N$ 293.177,61 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil ciento setenta y siete con sesenta y un centésimos) el monto indemnizatorio que ofrece por la expropiación de una fracción de campo de 201 hectáreas, 5.700 metros cuadrados, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Las Flores", empadronada en mayor área con el N.o 3.167 y destinada al embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar.

A los efectos de la mejor ilustración de los interesados, se extracta el artículo 17 de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974: "Fijada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación. Si el interesado fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos.

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado dentro del mencionado, término perentorio, a contar desde la fecha de la última publicación en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión. El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento Jurídico, Avenida General Flores N.o 2381, Montevideo.

27) (C. C.) 8|pub. 31158 My.4-v.my.15.

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MIREYA CANAVE o CANAVE HERNANDEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo José Eduardo Rocca, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en Caracas a los 13 días del mes de octubre de 1978. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 252.00 30|pub. 4403 Mz.21-v.my.10.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuario.

27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v jn.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: la señorita MARLENE ALMEIDA ANDRADE, de la resolución de este Consejo R. I. 3|111|79 de fecha 22 de enero de 1979 recaída en el Expte. 17 p. 578|978 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31191 My.8-v my.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a: la señora MARIA TERESA SILVEIRA TABARES de TEJERA de la resolución de este Consejo R. I. 3|110|79, de fecha 22 de enero de 1979, recaída en el Expte. 17 p. 554|78, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva, la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31160 My.8-v.my.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación; notifica a: la señora MIRTA SUAREZ RAMOS de PALERMO de la resolución de este Consejo R. I. 3|109|79, de fecha 22 de enero de 1979, recaída en el Expte. 17 p. 552|78 por la cual se le destituye del cargo. declarándose definitiva la retención de haberes sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica. (CONAE).

27) (C.C.) 3|pub. 31189 My.8-v.my.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor Raúl Fernández Cattino de la resolución de la Dirección General Impositiva N.o 63|979 de fecha 13 de marzo de 1979, dictada en expediente número 2:006.765 que dispone:

"1.o Dejar sin efecto la suspensión preventiva dispuesta por resolución N.o 177 de 31 de agosto de 1978, sin perjuicio de proseguir con las acciones iniciadas al funcionario señor Raúl Fernández Cattino; 2.o Comprobada la inasistencia a que se refiere el artículo 24 de la ley 14.416 se seguirá el procedimiento necesario para determinar que se ha producido la renuncia tácita al cargo por parte del funcionario". — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.

27) (C.C.) 3|pub. 31213 My.8-v.my.10.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor José Pedro Argenzio (asunto 12|979) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 1196, 1246, 4490; 8969, 8971, y 9080 ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector eGneral de Minas, (Interino) y P|S|O Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8543 My.8-v.my.10.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Lavista (As. 217|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 678; 679; 4.487; 19.032 y 24.780 ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8456 My.7-v.my.9.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas la firma México S. A. (As. 236|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 12.728 y 12.729 ubicados en la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8436 My.7-v.my.9.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Raúl Lavista (As. 270|978), solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 73 ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 73.50 3|pub. 8457 My.7-v.my.9.

COOMOCASA
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto 562|971, Inciso 13.1, se hace saber a los interesados, que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de transporte interdepartamental de pasajeros entre la ciudad de Montevideo y Las Brujas, Cerrillos, Parador Tajes, Aguas Corrientes, Santa Lucía y Colonia Etchepare, por Rutas 5, 11, 36, 46, 47, 48 y Carretera Cuatro Piedras y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto en el Inciso 13.2, del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva línea, expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente 25.497|978 y 26.402|978.

27) N$ 73.50 3|pub. 8495 My.7-v.my.9.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana. contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal". (Ficha D. 58|1979), se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v.my.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira, "Yacencia" (F. 714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Faílache Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|1977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. 20 de noviembre de 1978: — Esc. Manuela Faílache. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO, ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trámite auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Res. 30|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v.jn.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad", (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my.14.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores. Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazziani o Grasiani Delsanto, o sus herederos o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz.28-v.my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios". (C. 1773|978). se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

TOMA DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444. "Toma de posesión" (C. 717|978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab.27-v.my.21.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.00 30|pub. 7614 Ab.26 v.jn.8.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978), se cita, llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 8315 My.4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha O. 2075|978), y por decreto número 1.881 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita, llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Alvaro Castellanos, Actuario.
27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Rubén Acosta Vidal para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Valles Climente Gladys Margot c|ACOSTA VIDAL RUBEN; Divorcio causal", (Ficha D. 41|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 56.00 10|pub. 8488 My.7-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia, contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979), se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silveira Macedo, Elvira contra URQUIZO DETASSIS, JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979), se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 8 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Luisano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 549|1978), se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v.my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi, Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ, TERESA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 55|979) se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Domínguez, Miguel Angel y Bas de Domínguez, Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, N.o 13.209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo, María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975), se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA, MILTON MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita, llama y emplaza a Milton Mario Sosa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30710 Ab.3-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chick, María del Carmen y Alegre Martínez, Braulio contra MISERO JUAN - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 47/979) se cita, llama y emplaza a Juan Misero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209) — Montevideo marzo 15 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actiaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub.30756 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Miskinis de Kuzavinis, María y Kuzavinis, Victautas contra SILVA, CATALINA ESPERANZA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 23, de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguinetti, Mirna Elisa contra WALLUSCHE, DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 28 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO, FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preeceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Silvia Ofelia Corujo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas de Casadey, Angela Flora contra CORUJO, SILVIA OFELIA, Pérdida de Patria Potestad", (Ficha "B" 14|979), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31133 My.3-v.my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133, año 1979). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v.jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Honorio Armando María contra PIETRUSZKA, ANITA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año 1979); dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab.17-v.my 31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Emilio contra ARMANDO SILVIO FAT-

TORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

INTIMACION
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo dictada en autos: "Sus Carlos contra SUC. DE ROSA SALEB SESAR Desalojo un año" (Ficha 1.988|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Saleb Sesar bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y se les intime el desalojo y se cite de excepciones por el término legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — 7 de febrero de 1979. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 4857 Mz.21-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c. ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.
27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot. José Walter contra Suc. de RAMONA BELOQUI - Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub 6420 Ab 5-v.my.28.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos, radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978). se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquarlello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab.27-v jn.11.

EXTRAVIO
Se extravió libreta de ahorros a nombre del señor Enrique Amoedo. del Banco Hipotecario del Uruguay Cuenta N.o 39.756, por cualquier información llamar al 98.38.04.
27) N$ 10.50 3 pub. 8581 My.8-v.my.10.

SEDALANA S. A.
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 25 de mayo de 1979 a las 20.30 horas en el establecimiento social de Concordia 4105 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de autoridades; 2.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán obtener en Secretaría un certificado que acredite el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. — El Secretario.
27) N$ 70.00 5|pub. 8594 My.8-v.my.14.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión de cuota y Modificación. 3|11|1978. — Carlos Gayo cede cuota a NERY MASCHERONI. Directorio: Julián Bentancour, Guillermo Bentancourt y Carlos Tito. Inscripto Reg. Comercio N.o 232. Folio 807. Libro 3.
27) N$ 70.00 10|pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

SINTERPLAST LTDA.
Cesión cuota social. Nery Mascheroni cede cuota a OLGA MASCHERONI 25|1|1979. Inscripta Reg. Comercio N.o 233. Folio 808. Libro 3.
27) N$ 35.00 10|pub. 7701 Ab.27-v.my 11.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
L Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO - Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez
27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.
Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS - Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N.o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un área de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab 26-v.jn.8.

EXONERACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de una superficie de 25 Hás. 483 metros, 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.20-v.my.21.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ RODRIGUEZ RITA GUADALUPE "Auxiliatoria de pobreza y Guarda". (Ficha M. 321|978). se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Fernández Díaz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Las Piedras, 9 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30738 Mz.21-v.my.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 8211 My.3-v.jn.14.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: "Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra RIAL FRANCISCO - Expropiación" (Ficha 534|978) se cita llama y emplaza a Francisco Rial a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Pando, noviembre 7 de 1978. — María E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C.C.) 10|pub 31079 Ab.26-v.my.10.

PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ - Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E de Peluffo, Actuaria.
27) (Res. 20|4 55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos, Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad", emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes. para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficonstar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4 55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my.15.

MALDONADO

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área; con una superficie de 463 m.2, 88 dm.2, de acuerdo al plano 21.234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m. (cerco), que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 mts. 5 cms. y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (pa-

te) por el sur recta alambrada de 6 mts. que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mt.s 41 cms. y otra de 65 mts 95 cms., que también separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|PADRON 1.106, Manzana 323, Maldonado, Expropiación e incidental de toma urgente de posesión", (Ficha N.o 79|979), se cita, llama y emplaza a todos los que aleguen derechos reales o personales sobre parte del padrón 1.106 en mayor área, manzana 323 de la ciudad de Maldonado, parte que figura en el plano del agrimensor Washington Pereira De León inscripto el 24 de enero de 1978 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.561 y consta de un área de 3.641 metros cuadrados, para contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo por el plazo de treinta días. — Maldonado, 23 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 31121 My.2-v.my.15.

LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA. "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S. A. c|TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.

27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.

Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS "Concurso Voluntario" (A|77|979), se hace saber al público que por auto N.o 653 del 19 de marzo de 1979 se decretó el Concurso Voluntario de Hermes Agustín y Carlos Eduardo Gossi Desconet convocando a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de mayo a las 14 horas en el local de este Juzgado calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 98.00 10|pub. 7669 Ab.27-v.my.11.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del termino de noventa días bajo apercibimeinto de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 396|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA. "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.26-v.my.15.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 83 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA "Expropiación (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979 — Mabel Eguren Actuaria

27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA DE OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud de escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros, el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez, Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez, Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30800 Mz.26-v.my.15.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL, Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.8.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 2 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,01750	N$ 4,03250	1,9000
Austria	Chelin. Austríac.	0700	” 0,54695	” 0,54910	13,9500
Bélgica	Francos Belgas	0800	” 0,25201	” 0,25280	30,3000
Canadá	Dls. Canadienses	2309	” 6,66250	” 6,69750	U$S 0,8750
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	” 1,43500	” 1,44250	5,3185
España	Pesetas	2100	” 0,11570	” 0,11602	66,0200
EE.UU.	Dólares USA	2222	” 7,64100	” 7,66000	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	” 1,74750	” 1,75500	4,3700
Holanda	Florines Holandeses	3100	” 3,70250	” 3,71750	2,0610
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	” 15,84250	” 15,91000	U$S 2,0775
Italia	Liras	3500	” 0,00902	” 0,00904	846,5000
Japón	Yens	3600	” 0,03402	” 0,03408	224,7500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	” 1,47750	” 1,48250	5,1680
Portugal	Escudo Portugués	5200	” 0,15562	” 0,15632	49,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	” 1,73750	” 1,74500	4,3950
Suiza	Francos Suizos	5900	” 4,43500	” 4,45500	1,7200

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	1189,0000
Australia	Dls. Australianos	0105	———	———	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	———	———	23,6500
South Africa	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8450
Nueva Zelandia	Dls. Neozelandeses	1490	———	———	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley (billete)	0501	N$ 0,00627	N$ 0,00628	———
Brasil	Cruzeiro (billete)	1001	” 0,27650	” 0,27700	———
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	” 7,65500	” 7,66000	———
EE. UU.	Dls. USA (cable)	2224	” 7,65000	” 7,65500	———
EE. UU.	Dls. USA (billete)	2225	” 7,65000	” 7,65500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 31/05/79	N$ 7,76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800
” 31/07/79	” 8,01400	” 8,03400	” 31/08/79	” 8,12100	” 8,14100
” 28/09/79	” 8,21800	” 8,23900	” 31/10/79	” 8,30400	” 8,32500
” 30/11/79	” 8,37900	” 8,40000	” 31/12/79	” 8,44300	” 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	———	———	11 1/8
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	———	U$S 246,75	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C. C.) 1|pub. 31210 v. my. 9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de mayo de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,02500	N$ 4,03750	1,8990
Austria	Chelines Austríacos	0800	" 0,54500	" 0,54960	13,9500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,25000	" 0,25303	30,3000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,66000	" 6,67500	U$S 0,8705
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,43500	" 1,44000	5,3275
España	Pesetas	2100	" 0,11500	" 0,11611	66,0300
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,64800	" 7,66700	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,74500	" 1,75500	4,3735
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,71000	" 3,72000	2,0620
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 15,88250	" 15,93250	U$S 2,0780
Italia	Liras	3500	" 0,00902	" 0,00905	846,6700
Japón	Yens	3600	" 0,03470	" 0,03480	221,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,47750	" 1,48500	5,1680
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,15500	" 0,15750	48,9000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,73750	" 1,74500	4,3975
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,44250	" 4,46250	1,7190

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1189,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	23,6500
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES		COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00626	N$ 0,00627	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,27650	" 0,27700	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,64800	" 7,65000	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,64000	" 7,64250	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,65250	" 7,65500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — FDO. B.C.U.

Al 31/05/79	N$ 7,76600	N$ 7,78500	Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800
" 31/07/79	" 8,01400	" 8,03400	" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100
" 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900	" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500
" 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000	" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	—	—	11 5/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	—	U$S 249,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 31231 My.9-v.my.9.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS BRAVO BENITEZ (ficha V-194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8482 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 350|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 8761 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SIGIFREDO GARCIA (S. 156|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8741 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA CUBA PEREZ o FLORENTINA CUBA PEREZ de HERNANDEZ (S. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8746 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ (S. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8782 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 865|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.9-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO de BARBITTA (F. C. 98|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 8678 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASENCION AROSTEGUI GADEA (F. A. 120|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Nilda I. Martori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8755 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETTORINA o HECTORA MARIA COLOMBO de RAMASSO (S. 30|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8686 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PELACCHI REINERI (S|12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8748 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL FEIJOO (S. 248|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8780 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA VENTILADO (S. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8786 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO MATTOS SIERRA (Ficha A. 388|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8679 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INSERMINA MUNDO de BERAZATEGUI o MUNDO SARACHO de BERAZATEGUI (Ficha A. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8734 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES GARCIA VAZQUEZ y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ CABRERA (F. 10|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8738 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO VICENTE RUGER NELLO MARCUCCI o ROGELIO MARCUCCI (Ficha 998|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub 8675 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR GRACIANO YANNEO o GRACIANI YANNEO (F. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8410 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO BONIFACIO MENESES OCAMPO (F. A. 84|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 8735 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUSA HEGUY (F. A. 96|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 8785 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO VILLAR o VILLAR GAGGERO (Ficha V. 193|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8687 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIGNOLI o VIGNOLA o VICENTE VIGNOL ACERENZA (V. 891|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8685 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALZANO SORRENTINO o BALSANO SORRENTINO (E. 441|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 8684 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA JULIA GRATWOHY o GRATWOL SCHAFFNER de MÜLLER (Ficha E. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 42.00 10|pub. 8742 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARTURO SAROLDI (Ficha E. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8783 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AROCENA BLANCO (S. 129|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8747 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ACOSTA de VILLAR y BOLIVAR VILLAR ACOSTA (S. 291|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Esc. Mirtha Luciana de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 42.00 10|pub. 8784 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORTOLOTTO o BORTOLOTTO SALVADORE (195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8415 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOREIRA BERRIEL, (S. 863|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8756 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LIPOWSKI de GOLDSTEIN o GOLESTEIN (S. 557|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8688 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CAZES LOCATI o LOCATTI, (S. 147|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8743 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SUBIC o SUBIO SENK, (S. 123|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8749 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO DIEZ SERRANO, (F. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8730 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o PESACH MEIR MENDLOVICH o MENDLOVICH GOLDSZLAJN o GOLDSTAJN, (F. A. 133|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8806 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VARELA NIETO de SOSA y JULIO SOSA, (F. A. 77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8777 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGLIA VOLONTE, (F. A. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.9-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REBOLLO y MARIA REBOLLO MOROSINE o MOROSINI de LOPEZ, (Ficha Civil V. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8764 My.9-v.my.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO GUSTAVO HALLER HELBLING (Ficha C. N.o 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8700 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAGHETTA o DAGHETTI de RUFENACHT (Ficha C. N.o 493|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8701 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARABALLO (Ficha C. N.o 61|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8702 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO GREGORIO LOPEZ MESTRALLET (Ficha C. N.o 74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8703 My.9-v.my.23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LUCIANA PELAEZ LERENA e ISABEL RAYMUNDA o RAIMUNDA PELAEZ LERENA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8768 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANZOLABEHERE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8765 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8766 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SIGIFREDO CABALLERO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8767 My.9-v.my.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AUMUELLER de HAASIS (B. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de abril de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8719 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA o SILVERA MACHADO (B. 7|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8718 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ SUAREZ (B. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8716 My.9-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACIEL (Ficha B. 233, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8717 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA DE VARGAS de SUAREZ o DINORA VARGAS de SUAREZ (ficha B-356|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 1|pub. 8720 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINO IBARRONDO y CARLOS ALBERTO IBARRONDO VALERIO (ficha B-32|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8715 My.9-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIO COITINHO o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8726 My.9-v.my.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8699 My.9_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBEN HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

1) N$ 42.00 10|pub. 8754 My.9_v.my.23.

3—Convocatorias Comerciales

ACE

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se comunica a los señores asociados que en fecha próxima a determinar se realizará el acto eleccionario para renovación de autoridades.

Los interesados podrán requerir información al respecto en la sede de la Cooperativa, Avenida 8 de Octubre 2897, de 14 a 20 horas. — Dr. Mario A. Cataldi, Presidente. — Engels Andrade, Secretario.

3) N$ 10.50 1|pub. 8731 My.9-v.my.9.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1979, a las 10 horas, en el local Social de la calle Ferrara N.o 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General correspondiente al Ejercicio 1978, con dictamen del Síndico.
3. Distribución de Utilidades.
4. Elección del Directorio para el período 1979 - 1982.
5. Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración por el Ejercicio 1978.
6. Capitalización de Reservas.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente constituida con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado, pasada la media hora se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) N$ 210.00 5|pub. 8760 My.9-v.my.15.

PANAMERICA S. A. F.

Convócase a los señores accionistas a la trigesimaséptima asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1979, a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1979;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Remuneración del Directorio;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Nota: tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 42.00 2|pub. 8691 My.9-v.my.10.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Indalecio Ignacio, Elides, Ermelia Petrona, Lila y Lidio Zelmar Soca Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1916, del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era doña Justina Ruiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 31.50 3|pub. 8793 My.9-v.my.11.

Se presentaron Agustín Modesto y María Luisa Filippini Brondo y Armonía Electra Mañosas Filippini, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 908 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Antonio Abram y Santiago Filippini.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 8792 My.9-v.my.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 244|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 8750 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8740 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ, (Ficha C. 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectvios autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8748 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8788 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E. 448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8683 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA de HEGGAUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 8751 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha, C. 865|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239|979), y que, se cita, llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 40.00 20|pub. 8787 My.9-v.jn.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F. 327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (135|979) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|1|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v.jn.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8726 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1.o, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

8—Emplazamientos

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Expediente A. 63105 R. 624

Notifica, cita y emplaza a la sucesión VEGA HELGUERA propietaria del fraccionamiento Villa Satélite ubicado en la ruta Juan A. Lavalleja (ruta 8) kilómetro 26, padrones rurales números 811, 812, 813, 825 y 826, y se les intima el pago de adeudos por tributos inmobiliarios N$ 113.169.00 m|n. (ciento trece mil ciento sesenta y nueve, nuevos pesos moneda nacional) más recargos, multas e intereses en el plazo de cinco días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguir esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 3|pub. 31235 My.9-v.my.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha 12 de marzo de 1979, Nº 2.544; en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 103.535 "Expropiación" (F. H. 62|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a las obras de Saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el inmueble Padrón Nº 103.535, de propietarios "Desconocidos".

Dicho bien está ubicado en la calle Everan Nº 1934 del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 214 mc. 45.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha: siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, Nº 530, en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON número 94.828 "Expropiación parcial" (ficha: H-55|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Br. José Batlle y Ordóñez, el Padrón Nº 94.828.

Dicho bien está ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 975 mts. 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado parcialmente, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 31218 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiación para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo OK.000 a 3K.057,02.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 051|AM-1 — Propietario: JOSE FULINI. — Padrón Nº 43.302 (p). — Area a expropiar: 116 m2. 05 dm2.

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.057,02. — Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 052_AM-1. — Propietario: SUC. ANDRES TRILLO Prom. Comp. Tomás Garcilar. — Padrón número 43.301 (p). — Area a expropiar: 110 m2 68 dm2.

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.072 03. — Ubicación: Decimotercer Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente número 046|AM-1. — Propietario: ALDO TOLEDO LOPEZ y ROBERTO BATISTA. — Padrón Nº 43.307 (p). — Area a Expropiar: 142m2 85 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31227 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 296 AM 5.
Propietario: José Eusebio Campiglia, Cabrera y señora.
Area a expropiar: 1.375 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548.20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 295 AM 5.
Propietario: Luis De Rose Ranvld.
Padrón Nº 43.813 (p.).
Area a expropiar: 1.620 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548.20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 302 AM 5.
Propietario: Domingo José Campiglia Gutiérrez.
Padrón Nº 43.755 (p.).
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31228 My.9-v.my.21.

Ruta Nº 1, Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Kmg. 000 a 3 Km. 072 02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 047 AM 1.
Propiedad de Reinaldo Tuduri.
Padrón Nº 43.306 (p.).
Area a expropiar: 137 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Km. 000 a 3 Km. 057,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 049 AM 1.
Propiedad de Desconocido, ocupante: Olga Figueredo.
Padrón Nº 43.304.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.
9) (C.C.) 8|pub. 31229 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 189 AM 5.
Propietario: Bibiano Rojas.
Padrón Nº 29.651 (p.).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.101 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal, — Montevideo, 16 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31230 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 227 AM 5.
Propietario: Juan Camio Olaegui.
Padrón Nº 11.376.
Area a expropiar: 352 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 236 AM 5.
Propietario: Juan Pirone.
Padrón Nº 11.359.
Area a expropiar: 5.402 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 000.

Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 240 AM 5.
Propietario: José Pedro Perugorria.
Padrón Nº 47.372.
Area a expropiar: 276 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31226 My.9-v.my.21.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0787.
Propietario: Alfredo Novo (promitente comprador Cono Alberto Cardozo).
Padrón: N.o 151.623.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 3.750 centímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0788.
Propietario: Washington Ferrari.
Padrón: N.o 151.622.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0789.
Propietaria: Eulalia Telis de García.
Padrón: N.o 151.621.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0790.
Propiedad de: María Luisa Altesor de Bugallo.
Padrón: N.o 151.620.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0792.
Propiedad de: Ruben Alonzo.
Padrón: N.o 151.618.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 86.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0793.
Propiedad de: Agustín Ponticorbo.
Padrón: N.o 151.617.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 091|AM|1.
Propiedad de: Máximo Ferreira.
Padrón: N.o 115.803.
Area a expropiar: 1 hectárea 4.081 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 092|AM|1.
Propiedad de: Juan Vallarino.
Padrón: N.o 53.291.
Area a expropiar: 599 metros cuadrados 39.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 096|AM|1.
Propiedad de: Teresa Elda Tabo Barberis.
Padrón: N.o 93.579.
Area que se expropia: 1 hectárea 7.447 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 097|AM|1.
Propiedad de: Domingo Julián De Mello Delgado.
Padrón: N.o 58.145.
Area a expropiar: 2 hectáreas 2.880 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 101|AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Giordano Charles.
Padrón: N.o 42.241.
Area a expropiar: 8.582 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 102|AM|1.
Propiedad de: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón: N.o 42.242.
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 103|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 42.243.
Area que se expropia: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 104|AM|1.
Propiedad de: José Puchieli.
Padrón: N.o 408.283.
Area a expropiar: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 105|AM|1.
Propiedad de: Hirao Yamamoto.
Padrón: N.o 102.999.
Area a expropiar: 1 hectárea 0015 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 106|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 103.000.
Area a expropiar: 1 hectárea 0906 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 107|AM|1.
Propiedad de: Primo Feliciano Labat.
Padrón: N.o 42.244.
Area que se expropia: 1 hectárea 5.350 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 108|AM|1.
Propiedad de: Adolfo Plácido Picos Blanco.
Padrón: N.o 176.403.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.988 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 109|AM|1.
Propiedad de: José Raúl Picos Blanco.
Padrón: N.o 103.228.
Area a expropiar: 3 hectáreas 3.846 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245,64 a 12 K. 017,25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Zona Rural).
Expediente: N.o 119|AM|1.
Propiedad de: Mafalda Mozzone de Grimaldi.
Padrón: N.o 59.812.
Area a expropiar: 5.841 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 269|AM|5.
Propiedad de: José Humberto Giubbani.
Padrón: N.o 43.792.
Area que se expropia: 4.731 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 281|AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Pedro Charle y otros.
Padrón: N.o 93.374.
Area a expropiar: 2.083 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 287|AM|5.
Propiedad de: Vicente Bianchimano y señora.
Padrón: N.o 132.683.
Area a expropiar: 2.326 metros cuadrados 16.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458.20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 288|AM|5.
Propiedad de: Martín Bravo Giménez y señora.
Padrón: N.o 132.682.
Area a expropiar: 2.456 metros cuadrados 71.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.O.) 8|pub. 31224 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 18
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0906.
Propietaria: Teresita Ceni Freitas González
Padrón Nº 6.339.
Area a expropiar: 4 Hás. 7.162 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 18
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0907.
Propietaria: Merody González de Freitas.
Padrón Nº 1.798.
Area a expropiar: 5 Hás. 9.756 metros cuadrados
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0909.
Propietaria: Suc. de Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.082.
Area a expropiar: 8 Hás. 6.695 metros cuadrados.
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0910.
Propiedad de Suc. Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.083.
Area a expropiar: 4 Hás. 3.341 metros cua-

drados 64 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0911.
Propiedad de Suc. Warner Silveira.
Padrón Nº 4.377.
Area a expropiar: 4 Hás. 6.650 metros cuadrados
Ruta Nº 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérre - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expedienet Nº 0899.
Propiedad de Foncier S. A. Prom. Comp Josefa Fernández.
Padrón Nº 7.372.
Area que se expropia: 306 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía; calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31225 My.9-v.my.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO C. ARIGON CARLEVARO. "Información", (Ficha E. 422|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno:
Julio C. Arigón Carlevaro, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 14, al señor Juez expreso: que optando al título de Procurador pide se reciba la declaración del Dr. Luis Alberto Zás y Dr. Wilton Cabarcos sobre mi vida y costumbres, expidiénseme testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio C. Arigón. Jesabel Beracochea de Cabarcos. Abogado. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 8706 My.9-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LILIANA CELIA COSTA LASCLOTAS, domiciliada en Pedro F. Berro 1340, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Eleonora Hill y José Ramón Modero, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Costa. María Gloria Fressia. Abogada". — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 8680 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HUGO ESTRAZULAS ZORRILLA, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Carlos Ramela y Alberto Pepe, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Estrásulas. — Alem García Sosa. Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8790 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: ESQUIVEL IVONNE. "Información de vida y costumbre". (Ficha C A. 227|978) se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Ivonne Esquivel Puerta, constituyendo domicilio en Blanca del Tabaré 2972. Apto. 2. solicito se reciba la declaración de los testigos Mérida Bonino y Susana Begue, sobre mi vida y costumbres, requisito necesario para el trámite de la procuración que inicio. expidiéndoseme testimonio. — Ivonne Esquivel. Anuar Franc-s, Abogado".

— Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 8674 My.9-v.my.23.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación N.o 150 de Plaza
Pligeo de Condiciones A 110

Objeto: Grapas colgantes para guía de acero, para sostén de cables telefónicos.
Apertura: 7 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.

Licitación N.o 151 de Plaza
Pliego de Condiciones A 111

Objeto: Conductor telefónico doble de cobre con aislación de P.V.C. para líneas interiores de abonado.
Apertura: 6 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

Licitación N.o 152 de Plaza y Exterior
Pliego de Condiicones A 112

Objeto: 1.400 válvulas electrónicas para equipos de onda portadora, marcas Lenkurt, Siemens y Pintsch.
Apertura: 28 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 30.00.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos en el 10.o piso Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15:00.
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles (Tel. 293905). — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31236 My.9-v.my.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública N.o 84/8
FRIGORIFICO NACIONAL
(Planta Casa Blanca)

El Poder Ejecutivo en su calidad de interventor, ley 14.816, a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública a productores rurales interesados en la adquisición de los bienes que componen la actual planta Casa Blanca, ubicados en las cercanías de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay, en las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en casa central, Cerrito 351, primer piso, sobre calle Solís, la recepción de las propuestas presentadas por los oferentes o sus representantes se realizará en la misma casa central, Cerrito 351 entre piso, sobre calle Zabala el día 8 de junio de 1979 a la hora 14.00 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 31237 My 9-v.my.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 224-979

Apertura: 5 de junio de 1979, a la hora 15, primer llamado. — Hora 15.30, segundo llamado.
Adquisición de: Hojas papel diario, embalaje y mimeógrafo.
Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31232 My.9-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de los trabajos de extracción y, retiro de hasta 2.000 (dos mil) árboles en mal estado vegetativo existentes en las aceras de las calles y espacios públicos del Departamento de Montevideo, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares, que podrán obtenerse en esta Repartición previo pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en el Servicio de Tesorería Municipal.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos (calle Lucas Obes 1021), el día 30 de mayo de 1979 a la hora 15.30; en caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas, se fija una segunda convocatoria para la hora 16 de la fecha indicada. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31217 My.9-v.my.9.

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de los trabajos de extracción, poda, levante de ramas, barrido y limpieza de los árboles del ornato público en zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Montevideo, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares y memoria descriptiva que podrán obtenerse en esta Dependencia, previo pago de la suma de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en el Servicio de Tesorería Municipal.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos, calle Lucas Obes 1021, el día 29 de mayo de 1979 a la hora 15.30, en caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas, se fija una segunda convocatoria para la hora 16 de la fecha indicada. — Montevideo: 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31216 My.9-v.my.9.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Estudios y Proyectos
Proyecto Nº 1092

Objeto: Repavimentación parcial y bacheo del Br. Gral. Artigas entre la calle Uruguayana y la Avda. Dr. Luis A. de Herrera.
Precio de los recaudos: nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: miércoles 6 de junio de 1979.
Horario de los llamados de apertura: primer llamado a las 15 horas, con tres (3) proponentes como mínimo, segundo llamado a las 15.30 horas, en la misma fecha, cualquiera sea la cantidad de licitantes. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31220 My.9-v.my.9.

Proyecto Nº 1090

Objeto: Reacondicionamiento asfáltico para el Br. Gral. Artigas entre Dante y 21 de Setiembre.
Precio de los recaudos: nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: martes 5 de junio de 1979.
Horario de los llamados de apertura: primer llamado a las 15 horas, con tres (3) proponentes como mínimo, segundo llamado a las 15.30 horas, en la misma fecha, cualquiera sea la cantidad de licitantes. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31221 My.9-v.my.9.

Proyecto Nº 1098

Objeto: Repavimentación parcial y bacheo de las calles Dr. Francisco Simón, Dr. Julio César Grauert, Dr. Wáshington Beltrán y Alberto Lasplaces.
Precio de los recaudos: nuevos pesos trescientos cincuenta (N$ 350.00).
Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyecto, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: jueves 7 de junio de 1979
Horario de los llamados de apertura: primer llamado a las 15 horas, con tres (3) proponentes como mínimo, segundo llamado a las 15.30 horas, en la misma fecha, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, 9 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 1|pub. 31215 My.9-v.my.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 27/979
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de maíz en sacos.
Apertura: 23 de mayo de 1979 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10:00.
Los Pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle rro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán Secretaría Privada de la Intervención 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 1|pub. 31233 My.9-v

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FREDDY ROBERTO DEVERA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Edison 4270 y ANA GRACIELA FEO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2836.

ANGEL PEDRO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sainz de Zumarán 4885 y MYRIAM STELLA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sainz de Zumarán 4885.

MANUEL ENRIQUE DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1846 Apto. 2 y ANA MAYELI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1846 Apto. 2.

ROBERT GERARDO ARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1537 y LUISA CLOTILDE GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas número 4211.

DANIEL OSVALDO DI BELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1715 y ESTELA MARY BONINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lines 4590.

RAUL ELBIO DEFACIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4503 y RITA GRACIELA ZELPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2136.

JESUS MARIA de la SANTA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 17 metros|18 y MYRIAM RAQUEL SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Norte Pasaje 4 N.o 2176.

DALCIO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1929 Apto. 3 y GLADIS TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1929 apartamento 3.

OSCAR RODOLFO DI CORCIA, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1884 Apto. 4 y ADRIANA RENEE SANGIOVANNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248 Apto. 15.

ROBERTO LUIS ARCA, 26 años, soltero, controlador de tráfico aéreo, oriental, domiciliado Avda. Central 1 N.o 6043 y VERONICA RAQUEL HENON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 6399.

OFICINA N.o 2

JUAN FLORENTINO BRAGA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle B. N.o 1111 (Sayago) y MARTA ALICIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas número 3638 bis.

RUBEN ALVARO ESPASANDIN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 y MARIA CRISTINA BARTESAGHI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 10.

ESTANISLAO FERNANDO BITANCURT, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3161 apartamento 101 y OLGA COMESAÑA, 67 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga 3161 Apto. 101.

WASHINGTON FERNANDO ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1627 Apto. 201 y MIRTA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1627 Apto. 201.

GUSTAVO ADOLFO BADIU, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1203 y DANIELA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3183.

EDGARDO RUBEN BERTONI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3389 y SANDRA BEATRIZ ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galilea 1661 apartamento 1.

MIGUEL FEDERICO JACOBO BLUM, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2926 Apto. 301 y GABRIELA MATILDE COMAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1255 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

RICARDO ALVARO CABANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 6018 y CLAUDIA ELENA CARRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1796.

CARLOS HEBER CORREA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canstant 2858 Apto. 7 y MARISA INES GONZALEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1228 Apto. 17.

ANDRES CERUTI, 29 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2866 y ANA MARIA ROASCIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2866.

CARMELO MIGUEL CARABALLO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chayos 5388 y RUFINA FELICIANA MEDERO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Chayos 5388.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3934 (B. Carrasco) y EDITH CATALINA PALLAS, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tardáguila 3994.

GERARDO RICHAR FRANCIA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arellano 4090 y MONICA LORELEY VALLE, 18 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Trías 279 Apto. 102.

ADEMAR LEIVAS, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco, 2567 Apto. 8 y MARIA NORMA ARISTEGUI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Apto. 12.

OFICINA N.o 5

EDUARDO FILOMENO HEREDIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3009 y DORA IGNACIA GARAY, 45 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 869 Apto. 3.

SENEN WASHINGTON HERNANDEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1383 y LUCIA DOMESTICO, 68 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Máximo Tajes 1288.

OFICINA N.o 6

ADOLFO NORTON MONTIEL, 42 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 11 y ADELCIA MARIA FERREIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555 Apto. 9.

MARIO MIGLIONICO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sarandí 220 y CORINDA AMANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3530.

GERARDO YACAK MADRUGA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea 4810 y RAQUEL ANABEL SERRANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canes 3623.

JORGE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123 N.o 2173 Apto. 1011 (B. M. Norte) y ALICIA BEATRIZ DELBONO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Alvaro Vargas Guillemet 2510.

MARCELO MONTAÑO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 468 P. 2 y MARIE ROSE PAULLIER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José N.o 975 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

JUAN EDUARDO PERDIGON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4734 e IRIS SUSANA CARBALLIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4665 Bis.

EDGARDO ROMEO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1688 y GISELDA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1294.

JORGE DANIEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4481 y ANA MARIA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1925.

JUAN ALBERTO PANIZZA, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4447 y MARIA NEBER ORTEGA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4447.

RUBEN OMAR PIAGGIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2221 y MIRTHA LEONOR CHURI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3188 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

ROBERTO LUIS RUBIANES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 4018 y NOEMI RICHERO, 34 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6011 Apto. 001.

JULIO CLAUDIO ROBANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2974 y NAYA ISABEL LATEULADE, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2994.

JOSE LUIS ROTELA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 8 número 7985 (Pajas Blancas) y MARGOT AMADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 8 N.o 7985 (Pajas Blancas).

ARTURO HENRIJK RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3680 Apto. 1 y NANCY NELLY BRITOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 5837.

OFICINA N.o 9

CESAR EDUARDO SERNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agatas 2417 y ANTONIA SUSANA MACEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sixtina 4072.

JORGE ATILIO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Quebrachos 5915 e IRMA CELESTE FERREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2613 (Cerro).

HUMBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Puente 2575 y MARIA LUISA BRAUN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Nicolás Reyes 4958.

MIGUEL ANGEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5242 (Cerro) y GLORIA CRISTINA PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5242 (Cerro).

FRANCISCO JUAN SALANOVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoití 4520 y MARIEL FORESTIER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4284 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

LUIS VALVERDE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234 y TERESA CASTILLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 234.

CARLOS MARIA VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 Apto. 3 y MARIA CRISTINA MEDAGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006 Apto. 3.

JOSE ENRIQUE NICLESON, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Polonia N.o 3720 y AELA FERREIRA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Polonia N.o 3720.

VICTOR HUGO TOURON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5269 Apto. C y ANA MARIA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5853 bis.

JUAN ANTONIO NOVOA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rambla República de México 6435 y MARIELA AIDA JORAJURIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coímbra 5854.

ANDRES EDUARDO VANACORE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2086 y EVELYN INES COMBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4377 b Apto. 103.

PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Martí 3345 Apto. 104 y HELENA ALETH AMAYA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1255.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 11.

15—Pagos de Dividendos

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S. A. (UCESA)

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15 de mayo de 1979, se procederá —en la Oficina sita en Presidente Berro número 615, de 15 a 18 horas— el pago del dividendo del Ejercicio 1977|78, mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.

15) N$ 21.00 2|pub. 8769 My.9-v.my.10.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C-1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts. 18 cmts. con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres. Juan B. Malli, Magdalena Quartino, Pascual Rasemi te y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 18 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My.9-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIA ELIZABETH KOHN BARTFELD, solicita la inscripción de la obra titulada "Las relaciones públicas a su alcance" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 8776 My.9-v.my.23.

19—Rectificaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JAVIER HENRY ACOSTA MOLINA "Rectificación de Partida" (ficha E-146|974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Henry Acosta Molina, en el sentido de que donde en el anverso y anotación marginal de la misma, su madre figura como María Gilma Molina, debe decir: MARIA GILMA ACOSTA MOLINA, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31214 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida de Nacimiento de ELENA ENOEMIA MONZA (V-64|979, donde dice: Monsa, debe decir: MONZA, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 8696 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 342|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la José Claudio Szemcsak, pues en donde dice: José Claudio Semechak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak, debe decir: José Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Esteban Szemcsak; y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARION BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno debe decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).

Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31128 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GUILLERMO ANGEL GIUSSI y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C-358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.9-v.my.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

EDUARDO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en autos Ramón Pérez, Eduardo contra MARIEL S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo" (D. 1726|972), se sabe que el próximo 15 de mayo a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.
20) N$ 16.80 3|pub. 8807 My.9-v.my.11.

AQUILES A. LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta contra BAZAR DRUILLET S. A. (F-340|972), se rematará el día 14 de mayo de 1979 a las 16 hs. sobre las 2|3 partes de su tasación en General Prim 3421: Estanterías, Vitrinas Exhibidoras, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 5|pub. 8725 My.9-v.my.15.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Berrutti y otros contra MARIA ESTHER FUENTES y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 309|978), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la ANRC, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.666.00 correspondiente a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.140 el que tiene una superficie de 180 mts. 53 dmts. con 8 mts. 59 de frente a la calle Justo Maeso Nº 3599.

Se hace constar que en la documentación presentada no existe habilitación final.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le corresponden, así como la comisión del rematador; c) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 8694 My.9-v.my.30.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELSA GRASSI de BOADA. "Segunda Copia" (Ficha E. 281|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, que el 20 de octubre de 1959 autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich por la cuál la Sociedad "Ingeniero Tróccoli, Arquitecto Boada y Boghaccini Limitada", adquirió a José Pedro Serralta Leal Avila, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.748, el que según plano del Agrimensor Eduardo Quartino de abril de 1947 tiene una superficie de 276 metros, 39 decímetros, con frente a Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 126.00 10|pub. 8467 My.9-v.my.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SARA GIANNATTASIO de ANSELMI y sus hijos BEATRIZ, ANA, SARA y ADELA de apellido METHOL GIANNATTASIO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Dora Corbo de Beloqui, con estudio en esta ciudad en calle Dr. Luis A. de Herrera y Treinta y Tres a favor del causante Carlos Germán Methol Arrosa, esposo y padre de los comparecientes, quien adquirió el dominio a Hugo Américo De León y María Josefa Fránques de De León, del inmueble urbano empadronado con el N.o tres mil doscientos dos (3.202), de la Primera Sección de Flores, que consta de un área de 357 metros cuadrados lindando al Norte en recta de 30 metros, con padrón N.o 2.855 al sur en igual medida con fracción dos padrón número 3256 al este en recta de 11 metros, con 90 centímetros, con padrón 3256, y al Oeste en igual medida que al Este con calle Florencio Sánchez.

Todo en base al plano realizado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 37 el día 21 de abril de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 20 de 1979. — Sara Garrone, Acturia Adjunta.
21) N$ 196.00 10|pub 8758 My.9-v.my.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LUIS MARCO RINALDI. "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 20 de diciembre de 1961, y mediante la cual, se le adjudicó al gestionante, en pago de su haber, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5521, con una superficie total de 1.874 metros, 5.415 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
21) N$ 98.00 10|pub. 8729 My.9-v.my.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARLY S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 321, al Folio 1.112 del Libro N.o 3, de Contratos.
Socios: HEBE PATRONE GALLO y MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE.
Objeto: Peluquería, Biyutería, Boutique y Anexos.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 165.00 10|pub 8792 My.9-v.my.23.

DOMUS S.R.L.

Fecha: 29 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS CASAROTTI, RUBEN BOERO, CARLOS CACERES, ALEJANDRO BAPTISTA y WALTER AMEIJENDA.
Objeto: Intervenir en la construcción y posterior comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros y adquisición de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter Ameijenda, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 299, Folio 1.041, Libro 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 8791 My.9-v.my.23.

DRAKKER LTDA.

Contrato: 5 enero de 1979.
Socios: CHEN HUI CHE WANG - RICHARD MACIAS FERRER.
Capital N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang 60 por ciento y Richard Macías Ferrer 40 por ciento.
Objeto: Taller de confecciones, compraventa fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 918, Galería del Sol, local 7.
Inscripción: Registro Público de Comercio 10 de enero de 1979 con el N.o 32 al Folio 112 del libro 2 de contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8763 My.9-v.my.23.

GARCIA PRADO LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1979.
Socios: ALEJANDRO GARCIA PRADO; RAQUEL MONTES de OCA de GARCIA PRADO, y ALEJANDRO GARCIA MONTES de OCA.
Razón Social: "García Prado Ltda.".
Capital: N$ 15.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de ramos generales.
Domicilio: Sarandí N.o 616, Trinidad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 41, del Folio 218 al Folio 223 del Libro N.o 3 de Contratos y Sociedades, del Registro Público y Departamental de Comercio de Flores, el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8770 My.9-v.my.23.

GRAMA LTDA.

Razón Social: "Horacio Servetti y Cía." denominación Grama Ltda.
Contrato: 29 de diciembre, 1978.
Socios: CHENHUI CHE WANG, HORACIO SERVETTI FERRER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang, 60 por ciento; Horacio Servetti, 40 por ciento.
Objeto: Taller de Confecciones, compraventa y fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio 10 enero de 1979 con el N.o 31 al Folio 107 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8762 My.9-v.my.23.

ASHENDEN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 217, Folio 755, Libro N.o 3.
Socios: MARIO NANDIN GARCIA y JUAN LAZAR LANG.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Construcción, importación y exportación, venta de inmuebles.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8737 My.9-v.my.23.

TRANSCORP LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1979 con el Nº 313, folio 1086, libro 3 de Contratos.
Razón social: Transcorp Ltda.
Socios: DANIEL ARISTIDES FERRES y ROBERTO FABREGAS.
Capital: N$ 25.000.00; 90 %. Daniel A. Ferrés y 10% Roberto Fábregas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 8697 My.9-v.my.23.

LA TOJA LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción Registro: Nº 253, folio 976, libro 1.
Socios: ADORACION ALVAREZ ARROYO y LAUREANO MANUEL LAGE SOUTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laureano Lage.
Capital: N$ 50.000.00 aportando N$ 10.000.00 la señora Alvarez y N$ 40.000.00 el señor Lage.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercializar productos elaborados a base de harinas de trigo y sus derivados y otras harinas, confituras y facturas de panaderías y|o confiterías.
22) N$ 140.00 10|pub. 8723 My.9-v.my.23.

EXPO MOTO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1979, inscripto con el Nº 270 al folio 930, libro 3.
Socios: JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES, INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, MANUEL LENS GERMIL y GLORIA RODIÑO FIGUEIRAS.
Objeto: comercio de motocicletas, ciclomotores y similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios Lens y Berrutti conjuntamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 8677 My.9-v.my.23.

SISELEC LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Inscripto: Nº 124, folio 456, libro Nº 3.
Socios: WALTER G. KAMMERMAN LORAN, CARLOS D. MARGENAT GUILLAMON y CARLOS A. CAL de IRAURGUI.
Administración: los tres socios, pudiendo actuar de a dos indistintamente.
Objeto: Producción y|o comercialización y|o servicio de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8721 My.9-v.my.23.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 88 al folio 326, libro Nº 8.
Socios EFRAIM FRUCHTER TABAK y LUIS A. PASCASIO:
Administración: los dos socios conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8722 My.9-v.my.23.

ARLAM S. R. L.
Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Nº 234, folio 812, libro 3
Socios: RICARDO LAMELA FOSSATTO y ANIBAL LAMELA FIGUEIRA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 70.00 10|pub. 8676 My.9-v.my.23.

PELCKRAUT Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA
Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió la sociedad "Peckraut y Cía. Sociedad Limitada", adjudicándose el patrimonio social a los socios Bella Pelckraut y Hary Pelekrant.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895, folio 3.040 libro 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 8690 My.9-v.my.23

MAFIR LIMITADA
Cesiones y modificaciones contrato escrituras 31 octubre 1978 ante Esc. J. P. Fernández Andrés inscripciones número 259 folio 891, y número 260 folio 895 Libro 3 Contratos. Gerardo Blanco cedió a Antonio García, José Pena y Francisco Castro su cuota total, y Antonio García cedió a José Pena y Francisco Castro una sexta parte a cada uno del capital social.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 8803 My.9-v.my.23.

URUGUAY EXPORTA S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1979, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213, F.o 742, Libro 3 el 30 de marzo de 1979.
Socios: ANGEL ARIAS PENA, DANTE PIZZUTI CINTI, WALTHER DANIEL APA ARCA y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Casa importadora y exportadora.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 2.500,00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8752 My.9-v.my.23.

MIURA SPORT S. R. L.
Contrato: 6 abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 20, F.o 66 al 69, Libro Tomo 1979.
Socios: 1) OLGA ASIS COORE; 2) ALCIDES GARCIA BEDAT y 3) JULIO GARCIA BEDAT.
Capital: N$ 20.000.00, distribuidos así: N$ 9.500.00 el primero; N$ 9.500.00 el segundo y N$ 1.000.00 el tercero.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Olga Asis Coore y Alcides García Bedat, indistintamente; Julio García Bedat conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Para otorgar mandatos generales y|o especiales, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes del activo fijo, se requiere la firma de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Compra venta de artículos de vestimenta y zapatería.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 245.00 10|pub. 8705 My.9-v.my.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.107. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Menón S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIFFI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8795 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.006. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España), solicita marca: ALADA DE MYRURGIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7470 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.197. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox, por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CAVALE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8160 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.181. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS BALSAM COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8796 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.182. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS FORTISSIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8797 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.183. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: FEELS SO LIFELY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8798 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.184. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: VITACOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8799 My.9-v.my.23.

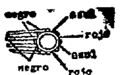
ACTA N.o 166.185. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: TEXTURE FOAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8800 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.330. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: MACKINTOSH'S TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8775 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.329. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ampex Corporation (EUA), solicita marca: AMPEX, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8774 My.9-v.my.23.

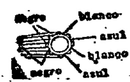
ACTA Nº 166.268. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Con esta fecha Anahí Palmer de Berro, Montevideo (Uruguay), solicita la marca REGINE'S de las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8714 My.9-v.my.23

ACTA N.o 166.022. — Montevideo, abril 20, 1979 — Guzmán González Ruiz por Plasti-SAIC, (Argentina) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8359 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.023 — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8360 My.9-v my23.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.346. — Montevideo, mayo 3, 1979 con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Puma S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Chinela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8794 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.345. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Bases de mesas desarmables", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8724 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.337. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8516 My.9-v.my.23.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE DE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenheim Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blandengues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Tomar conocimiento del informe de la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de Directorio del 17 de enero de 1979, en relación con los funcionarios que revistan en Planilla de Personal a la Orden y la posibilidad de incorporar a los que correspondan al Acto Institucional número 7.
Incluir al señor Ignacio González en Planilla de Disponibilidad (Decreto Constitucional N.o 7).
Establecer que la inclusión dispuesta por el artículo anterior tiene el carácter de simple.
Notificar lo resuelto en los artículos precedentes a los funcionarios incluidos en la nómina a que hace referencia el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 31234 My.9-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Expte. N.o 792.881

Se notifica al doctor Domingo Prat (hijo), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de abril de 1979, que dice:
"Notifíquese al doctor Domingo Prat (H) que habiéndose provisto los cargos de Geriatría-Gerontología que fueran oportunamente llamados, no es posible contemplar su aspiración a los mismos". — Montevideo, 3 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31222 My.9-v.my.11.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos MOREIRA MAN, RAQUEL GERTRUDIS, "Emancipación" (Ficha C. 1.136|978), se hace saber que ha sido autorizada la menor Raquel Gertrudis Moreira Man para ejercer el comercio, siendo inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 72, F.o 166 y en el Registro General de Inhibiciones con el número 342.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 5 60 1|pub. 8692 My.9-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad

conyugal, que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 168.00 30/pub. 8753 My.9-v.jn.21.

CERRO LARGO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se presentó WALTER JULIO FUENTES SANCHEZ a promover los procedimientos conducentes a lograr la emancipación y habilitación para ejercer el comercio su hijo legítimo Walter Hugo Fuentes Burgos. — Melo, 25 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.20 1/pub. 8712 My.9-v.my.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SNAKE RIVER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SNAKE RIVER S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución

DE SNAKE RIVER S. A

En Montevideo, a 6 de julio de mil novecientos setenta y ocho reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1348, Piso 7.o, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada SNAKE RIVER SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los siguientes Estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades, podrá realizarlas por cuenta propia y/o de terceros, en el exterior.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital será de cincuenta mil dólares (U$S 50.000), representados por títulos al portador de mil dólares (U$S 1.000) cada uno que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4.o El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5.o Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6.o El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente la Sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República, las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8.o Las asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico (si lo hubiere). Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9.o La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrá derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiere; b) determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultades para modificarlo, y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Alberto Lecueder. — Ruben Darío Broncini. — Carlos Alberto Lecueder.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano, Certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras: Olga

Cardeilliac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348 P. 7°, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 6.08. En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Gonzalo M. Acosta y Lara. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 31 de 1978. Señor Director de la División Contador Juan Lucas Blasina. Señor Director: No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de SNAKE RIVER S. A. cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo a la naturaleza de la empresa se constituye al amparo de la ley 11.073 artículo 7° corresponde que el señor Juez fije un plazo prudencial a los efectos de la suscripción e integración de capital que prescriben los artículos 3 y 4 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Saluda al señor Director atte. El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 7 de 1978. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. — Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola Inspector General de Hacienda.

5.972. — Noviembre 22 de 1978. Señor Juez: Esta Fiscalía comparte lo manifestado a fojas 5 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno Fiscal Letrado.

16.036. — Montevideo, 29 de noviembre de 1978. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de SNAKE RIVER S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ ... los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. Otórgase un plazo de sesenta días a contar de la notificación a los efectos de la integración de capital vuelvan. — Hugo G. Malherbe Juez - Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

Cocuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas 5, 5v., 6 y 7 del expediente caratulado SNAKE RIVER S. A. (Ficha 848|978). "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Se deja constancia de que el auto número 16.036 fue notificado a la parte interesada el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada expido el presente testimonio a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve a las 9.31 horas e inscripta en este Registro con el N.o 47 al Folio 294 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.346.15 — 5933 — 1 pub.

PAMSUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que PAMSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PAMSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura, y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto

e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

20.682. — Montevideo, 26 de diciembre de 1978. Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PAMSUR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 500.00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl A. Avondet. La resolución fue notificada con fecha 6 de febrero de 1979.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 28 de febrero de 1979 con el N.o 80, al folio 532, del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribana Marta S. de Darracq, Subdirector. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 6095 — 1 pub.

TANYR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que TANYR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TANYR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarn el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.948. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de TANYR S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1.o de febrero de 1979 con el N.o 12 al folio 82 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris de Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244,00 — 6100 — 1 pub.

VADYL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que VADYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio —

Artículo 1.o Constitúyese VADYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.940. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VADYL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. (Honorarios: nuevos pesos 2.500,00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1.o de febrero de 1979 con el N.o 10 al folio 72 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244,00 — 6101 — 1 pub.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

★

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

★

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año

---

CYBORG S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber

al público, que ante este Juzgado, se ha presentado CYBORG S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de CYBORG S. A.

En Montevideo, a 6 de julio de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 7º, aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada CYBORG SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los siguientes estatutos por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversión en títulos, bonos, divisas, acciones y toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Préstamos en dinero o especies, financiaciones y participaciones en otras sociedades; c) Toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales e inmobiliarias; d) Explotaciones de marcas, patentes y privilegios industriales; e) Prestar asistencia técnica y ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia y/o terceros, en el exterior.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital será de dólares cincuenta mil (U$S 50.000.—), representados por títulos al portador de dólares mil (U$S 1.000.—) cada uno, que llevarán la firma de dos Directores. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea dentro de su competencia, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Directorio

Artículo 4º El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que designará nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.

Art. 5º Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal de un Director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 6º El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. Representan legalmente a la Sociedad, dos Directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes Generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos, y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República, las permitidas por el Art. 7º de la ley número 11.073 y sus reglamentaciones.

Asambleas

Artículo 8º Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del Capital Integrado, teniendo el Directorio, en este caso, un plazo de treinta días, para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representado todo el capital integrado, en la Asamblea, podrán prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hocha de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 10. El registro de Accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e Informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; c) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; d) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.

Art. 12. Cualquier accionistas puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 13. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Dirección General Impositiva e Inspección General de Hacienda.

Art. 14. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 15. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas se resuelve prorrogarlo, o en caso contrario, si dicha prórroga no es aceptada por las autoridades competentes; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 16. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición y hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 17. Se autoriza asimismo a los fundadores y al señor Víctor Porta, para que conjunta, separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo, y procedan a la inscripción de la Sociedad en las Oficinas Públicas. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini, Carlos Alberto Lecueder

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Alberto Lecueder, Ruben Darío Broncini y Carlos Alberto Lecueder, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias con las señoras Olga Cardeillac, Nítida Olaza y Raquel Methol, respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí. II) A los efectos arancelarios el dólar se cotiza a N$ 6,08.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de julio de 1978. — Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, noviembre 15 de 1978. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina. No existen observaciones que formular al proyecto de estatutos de CYBORG S. A., cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo a la naturaleza de la empresa se constituye al amparo de la ley Nº 11.073, Art. 7º, corresponde que el Sr. Juez: conceda un plazo prudencial a los efectos de cubrir los mínimos de capital suscrito, e integrado que prescriben los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de junio de 1893. — Saluda a usted muy Atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis. Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen a los efectos correspondientes. Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos Zarazola, Inspector General de Hacienda.

6.175. — Fiscalía de Tercer Turno. — noviembre 30 de 1978. — Señor Juez: Es-

te Ministerio comparte lo informado a fs. 5 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 1º de diciembre de 1978. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

16.438. — Montevideo, 11 de diciembre de 1978. — Vista: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley Nº 13.318; apruébase sus estatutos y autorízase la actividad de CYBORG S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en nuevos pesos los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. Hugo G. Malherbe, Juez. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fs. 5, 5 v., 6 y 7 del expediente caratulado CYBORG S. A., "Estatutos", (Ficha V. 850|978), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, haciéndose constar de que el auto Nº 16.438, de fecha 11 de diciembre de 1978, fue notificado a la parte interesada el 1º de febrero de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial a pedido de parte interesada expido el presente testimonio a los 2 días del mes de febrero de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, presentado hoy 14 de febrero de 1979 a las 9 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 46 al folio 290 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 23 días del mes de marzo de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

N$ 1.333.80 — 5931 — 1|pub.

LAURISUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que LAURISUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LAURISUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Disrtibuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores a aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

22.001. — Montevideo, 22 de noviembre de 1978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 208, ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de LAURISUR S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos (Honorarios fictos: N$ 500.00). — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Escribana Marta Fernández Moledo, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 29 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 26 de diciembre de 1978 con el número 59, al folio 339 del libro N.o 4 de Estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 28 días del mes de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 6096 — 1 pub.

LANIX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochon Talmón se hace saber que LANIX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LANIX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesioanales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logardo ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca. Escribana.

21.581. Montevideo, noviembre 17 de 1978. Vistos: Atento a lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de LANIX S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Todo previa liquidación y pago de tributos. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochon Talmón: Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 22 de diciembre de 1978 con el N.o 49 al Folio 279 del Libro número 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Subdirector.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 28 días del mes de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 252.00 — 6097 — 1 pub.

LANTYR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que LANTYR S. A., ha solicitado la probación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LANTYR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electortecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, libería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado es equórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autorzia indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de mayo de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

23.349. — Montevideo, diciembre 7 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.315, autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de LANTYR S. A. y háganse las publicaciones legales. Remítase al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos: N$ 500,00). Todo previa liquidación y pago de tributos. — C. Rochón. — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 12 de febrero de 1979 con el N.o 35 al folio 212 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, marzo 27 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 241,00 — 6098 — 1 pub.

TANYD SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que TANYD S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese TANYD SOCIEDAD ANONIMA, su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 1 5o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, sello ,signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

18.944. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Vistos. — De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de TANYD S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la I. G. de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: N$ 2.500.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Raúl Ayondet.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 1.o de febrero de 1979 con el N.o 13 al F.o 87 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 244.00 — 6099 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y Bancos	504:056.794.07
Corresponsales, otras reservas internacionales y valores	997:446.868.85
Bienes a la venta	1:171.161.27
Colocaciones	5.558:055.391.40
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras Invers.	394:445.883.47
Cuentas Transitorias	489:684.699.79
Deudores contingentes	400:703.397.66
	8.345:564.196.51

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y Reservas	2.613:878.967.50
Depósitos y Obligaciones	3.845:997.972.73
Cuentas Transitorias	401.235.898.30
Previsiones Generales	1.083:697.960.32
Compromisos contingentes	400.703.397.66
	8.345:564.196.51

Total de cuentas de orden: N$ 13.279:591.790,77

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica del presente estado con los respectivos registros.

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

Dr. Oscar Goldie Arenas
Secretario General

28) (C. C.) — 31194 — 1|pub.